

BOLETÍN OFICIAL
DEL
OBISPADO DE HUELVA

JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE
Año LVII - N° 401
2010

Edita e imprime Obispado de Huelva, Servicio de Publicaciones
ISSN 1887 - 8970
Depósito Legal, H. 5. 1958.
Avda. Manuel Siurot, 31. 21002 HUELVA

SUMARIO

SUMARIO	121
DEL SANTO PADRE	123
Mensaje para la JMJ de 2011, en Madrid. Vaticano, 6 de agosto de 2010	123
DEL SEÑOR OBISPO	130
CARTAS PASTORALES	130
<i>Parroquia: comunidad de seguidores de Jesús</i> . Plan Diocesano de Evangelización 2010-2014. Huelva, 8 de septiembre de 2010	130
HOMILÍAS	135
Homilía en la solemnidad de la Virgen de la Cinta, Patrona de Huelva (8 de septiembre de 2010)	135
Homilía en la Coronación Canónica de la Imagen de Nuestra Señora del Mayor Dolor (Aracena, 11 de septiembre de 2010)	138
DECRETOS	141
Decreto sobre el cese de los Sres. Canónigos. Huelva, 23 de julio de 2010	141
Decreto sobre el Estatuto Pastoral y Jurídico de la Curia Diocesana de la Diócesis de Huelva. Huelva, 7 de septiembre de 2010	142
DE VICARÍA GENERAL	143
ESTATUTO PASTORAL Y JURÍDICO DE LA CURIA DIOCESANA	143
Presentación del organigrama funcional de la Curia y de la Pastoral de la Diócesis	143
Organigrama de la Curia	148
Organigrama de la Actividad Pastoral	149
Estatuto Pastoral y Jurídico de la Curia Diocesana	150

DEL SANTO PADRE

MENSAJE PARA LA JMJ DE 2011 - MADRID *“Arrraigados y edificados en Cristo, firmes en la fe”*

Queridos amigos:

Pienso con frecuencia en la Jornada Mundial de la Juventud de Sydney, en el 2008. Allí vivimos una gran fiesta de la fe, en la que el Espíritu de Dios actuó con fuerza, creando una intensa comunión entre los participantes, venidos de todas las partes del mundo. Aquel encuentro, como los precedentes, ha dado frutos abundantes en la vida de muchos jóvenes y de toda la Iglesia. Nuestra mirada se dirige ahora a la próxima Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Madrid, en el mes de agosto de 2011. Ya en 1989, algunos meses antes de la histórica caída del Muro de Berlín, la peregrinación de los jóvenes hizo un alto en España, en Santiago de Compostela. Ahora, en un momento en que Europa tiene que volver a encontrar sus raíces cristianas, hemos fijado nuestro encuentro en Madrid, con el lema: «Arrraigados y edificados en Cristo, firmes en la fe» (cf. *Col 2, 7*). Os invito a este evento tan importante para la Iglesia en Europa y para la Iglesia universal. Además, quisiera que todos los jóvenes, tanto los que comparten nuestra fe, como los que vacilan, dudan o no creen, puedan vivir esta experiencia, que puede ser decisiva para la vida: la experiencia del Señor Jesús resucitado y vivo, y de su amor por cada uno de nosotros.

1. En las fuentes de vuestras aspiraciones más grandes

En cada época, también en nuestros días, numerosos jóvenes sienten el profundo deseo de que las relaciones interpersonales se vivan en la verdad y la solidaridad. Muchos manifiestan la aspiración de construir relaciones auténticas de amistad, de conocer el verdadero amor, de fundar una familia unida, de adquirir una estabilidad personal y una seguridad real, que puedan garantizar un futuro sereno y feliz. Al recordar mi juventud, veo que, en realidad, la estabilidad y la seguridad no son las cuestiones que más ocupan la mente de los jóvenes. Sí, la cuestión del lugar de trabajo, y con ello la de tener el porvenir asegurado, es un problema grande y apremiante, pero al mismo tiempo la juventud sigue siendo la edad en la que se busca una vida más grande. Al pensar en mis años de entonces, sencillamente, no queríamos perdernos en la mediocridad de la vida aburguesada. Queríamos lo que era grande, nuevo. Queríamos encontrar la vida misma en su inmensidad y belleza. Ciertamente, eso dependía también de nuestra situación. Durante la dictadura nacionalsocialista y la guerra, estuvimos, por así decir, “encerrados” por el poder dominante. Por ello, queríamos salir afuera para entrar en la abundancia de las posibilidades del ser hombre. Pero creo que, en cierto sentido, este impulso de ir más

allá de lo habitual está en cada generación. Desear algo más que la cotidianidad regular de un empleo seguro y sentir el anhelo de lo que es realmente grande forma parte del ser joven. ¿Se trata sólo de un sueño vacío que se desvanece cuando uno se hace adulto? No, el hombre en verdad está creado para lo que es grande, para el infinito. Cualquiera otra cosa es insuficiente. San Agustín tenía razón: nuestro corazón está inquieto, hasta que no descansa en Ti. El deseo de la vida más grande es un signo de que Él nos ha creado, de que llevamos su “huella”. Dios es vida, y cada criatura tiende a la vida; en un modo único y especial, la persona humana, hecha a imagen de Dios, aspira al amor, a la alegría y a la paz. Entonces comprendemos que es un contrasentido pretender eliminar a Dios para que el hombre viva. Dios es la fuente de la vida; eliminarlo equivale a separarse de esta fuente e, inevitablemente, privarse de la plenitud y la alegría: «sin el Creador la criatura se diluye» (Con. Ecum. Vaticano. II, Const. *Gaudium et Spes*, 36). La cultura actual, en algunas partes del mundo, sobre todo en Occidente, tiende a excluir a Dios, o a considerar la fe como un hecho privado, sin ninguna relevancia en la vida social. Aunque el conjunto de los valores, que son el fundamento de la sociedad, provenga del Evangelio –como el sentido de la dignidad de la persona, de la solidaridad, del trabajo y de la familia–, se constata una especie de “eclipse de Dios”, una cierta amnesia, más aún, un verdadero rechazo del cristianismo y una negación del tesoro de la fe recibida, con el riesgo de perder aquello que más profundamente nos caracteriza.

Por este motivo, queridos amigos, os invito a intensificar vuestro camino de fe en Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo. Vosotros sois el futuro de la sociedad y de la Iglesia. Como escribía el apóstol Pablo a los cristianos de la ciudad de Colosas, es vital tener raíces y bases sólidas. Esto es verdad, especialmente hoy, cuando muchos no tienen puntos de referencia estables para construir su vida, sintiéndose así profundamente inseguros. El relativismo que se ha difundido, y para el que todo da lo mismo y no existe ninguna verdad, ni un punto de referencia absoluto, no genera verdadera libertad, sino inestabilidad, desconcierto y un conformismo con las modas del momento. Vosotros, jóvenes, tenéis el derecho de recibir de las generaciones que os preceden puntos firmes para hacer vuestras opciones y construir vuestra vida, del mismo modo que una planta pequeña necesita un apoyo sólido hasta que crezcan sus raíces, para convertirse en un árbol robusto, capaz de dar fruto.

2. Arraigados y edificados en Cristo

Para poner de relieve la importancia de la fe en la vida de los creyentes, quisiera detenerme en tres términos que san Pablo utiliza en: «Arraigados y edificados en Cristo, firmes en la fe» (cf. *Col 2, 7*). Aquí podemos distinguir tres imágenes: “arraigado” evoca el árbol y las raíces que lo alimentan; “edificado” se refiere a la construcción; “firme” alude al crecimiento de la fuerza física o moral. Se trata de imágenes muy elocuentes. Antes de comentarlas, hay que señalar que en el

texto original las tres expresiones, desde el punto de vista gramatical, están en pasivo: quiere decir, que es Cristo mismo quien toma la iniciativa de arraigar, edificar y hacer firmes a los creyentes.

La primera imagen es la del árbol, firmemente plantado en el suelo por medio de las raíces, que le dan estabilidad y alimento. Sin las raíces, sería llevado por el viento, y moriría. ¿Cuáles son nuestras raíces? Naturalmente, los padres, la familia y la cultura de nuestro país son un componente muy importante de nuestra identidad. La Biblia nos muestra otra más. El profeta Jeremías escribe: «Bendito quien confía en el Señor y pone en el Señor su confianza: será un árbol plantado junto al agua, que junto a la corriente echa raíces; cuando llegue el estío no lo sentirá, su hoja estará verde; en año de sequía no se inquieta, no deja de dar fruto» (Jer 17, 7-8). Echar raíces, para el profeta, significa volver a poner su confianza en Dios. De Él viene nuestra vida; sin Él no podríamos vivir de verdad. «Dios nos ha dado vida eterna y esta vida está en su Hijo» (1 Jn 5,11). Jesús mismo se presenta como nuestra vida (cf. Jn 14, 6). Por ello, la fe cristiana no es sólo creer en la verdad, sino sobre todo una relación personal con Jesucristo. El encuentro con el Hijo de Dios proporciona un dinamismo nuevo a toda la existencia. Cuando comenzamos a tener una relación personal con Él, Cristo nos revela nuestra identidad y, con su amistad, la vida crece y se realiza en plenitud. Existe un momento en la juventud en que cada uno se pregunta: ¿qué sentido tiene mi vida, qué finalidad, qué rumbo debo darle? Es una fase fundamental que puede turbar el ánimo, a veces durante mucho tiempo. Se piensa cuál será nuestro trabajo, las relaciones sociales que hay que establecer, qué afectos hay que desarrollar. En este contexto, vuelvo a pensar en mi juventud. En cierto modo, muy pronto tomé conciencia de que el Señor me quería sacerdote. Pero más adelante, después de la guerra, cuando en el seminario y en la universidad me dirigía hacia esa meta, tuve que reconquistar esa certeza. Tuve que preguntarme: ¿es éste de verdad mi camino? ¿Es de verdad la voluntad del Señor para mí? ¿Seré capaz de permanecerle fiel y estar totalmente a disposición de Él, a su servicio? Una decisión así también causa sufrimiento. No puede ser de otro modo. Pero después tuve la certeza: ¡así está bien! Sí, el Señor me quiere, por ello me dará también la fuerza. Escuchándole, estando con Él, llego a ser yo mismo. No cuenta la realización de mis propios deseos, sino su voluntad. Así, la vida se vuelve auténtica.

Como las raíces del árbol lo mantienen plantado firmemente en la tierra, así los cimientos dan a la casa una estabilidad perdurable. Mediante la fe, estamos arraigados en Cristo (cf. Col 2, 7), así como una casa está construida sobre los cimientos. En la historia sagrada tenemos numerosos ejemplos de santos que han edificado su vida sobre la Palabra de Dios. El primero Abrahán. Nuestro padre en la fe obedeció a Dios, que le pedía dejar la casa paterna para encaminarse a un país desconocido. «Abrahán creyó a Dios y se le contó en su haber. Y en otro pasaje se le llama “amigo de Dios”» (St 2, 23). Estar arraigados en Cristo significa responder

concretamente a la llamada de Dios, fiándose de Él y poniendo en práctica su Palabra. Jesús mismo reprende a sus discípulos: «¿Por qué me llamáis: "¡Señor, Señor!", y no hacéis lo que digo?» (Lc 6, 46). Y recurriendo a la imagen de la construcción de la casa, añade: «El que se acerca a mí, escucha mis palabras y las pone por obra. se parece a uno que edificaba una casa: cavó, ahondó y puso los cimientos sobre roca; vino una crecida, arremetió el río contra aquella casa, y no pudo tambalearla, porque estaba sólidamente construida» (Lc 6, 47-48).

Queridos amigos, construid vuestra casa sobre roca, como el hombre que “cavó y ahondó”. Intentad también vosotros acoger cada día la Palabra de Cristo. Escuchadle como al verdadero Amigo con quien compartir el camino de vuestra vida. Con Él a vuestro lado seréis capaces de afrontar con valentía y esperanza las dificultades, los problemas, también las desilusiones y los fracasos. Continuamente se os presentarán propuestas más fáciles, pero vosotros mismos os daréis cuenta de que se revelan como engañosas, no dan serenidad ni alegría. Sólo la Palabra de Dios nos muestra la auténtica senda, sólo la fe que nos ha sido transmitida es la luz que ilumina el camino. Acoged con gratitud este don espiritual que habéis recibido de vuestras familias y esforzaos por responder con responsabilidad a la llamada de Dios, convirtiéndoos en adultos en la fe. No creáis a los que os digan que no necesitáis a los demás para construir vuestra vida. Apoyaos, en cambio, en la fe de vuestros seres queridos, en la fe de la Iglesia, y agradeced al Señor el haberla recibido y haberla hecho vuestra.

3. Firmes en la fe

Estad «arraigados y edificados en Cristo, firmes en la fe» (cf. Col 2, 7). La carta de la cual está tomada esta invitación, fue escrita por san Pablo para responder a una necesidad concreta de los cristianos de la ciudad de Colosas. Aquella comunidad, de hecho, estaba amenazada por la influencia de ciertas tendencias culturales de la época, que apartaban a los fieles del Evangelio. Nuestro contexto cultural, queridos jóvenes, tiene numerosas analogías con el de los colosenses de entonces. En efecto, hay una fuerte corriente de pensamiento laicista que quiere apartar a Dios de la vida de las personas y la sociedad, planteando e intentando crear un “paraíso” sin Él. Pero la experiencia enseña que el mundo sin Dios se convierte en un “infierno”, donde prevalece el egoísmo, las divisiones en las familias, el odio entre las personas y los pueblos, la falta de amor, alegría y esperanza. En cambio, cuando las personas y los pueblos acogen la presencia de Dios, le adoran en verdad y escuchan su voz, se construye concretamente la civilización del amor, donde cada uno es respetado en su dignidad y crece la comunión, con los frutos que esto conlleva. Hay cristianos que se dejan seducir por el modo de pensar laicista, o son atraídos por corrientes religiosas que les alejan de la fe en Jesucristo. Otros, sin dejarse seducir por ellas, sencillamente han dejado que se enfriara su fe, con las inevitables consecuencias negativas en el plano moral.

El apóstol Pablo recuerda a los hermanos, contagiados por las ideas contrarias al Evangelio, el poder de Cristo muerto y resucitado. Este misterio es el fundamento de nuestra vida, el centro de la fe cristiana. Todas las filosofías que lo ignoran, considerándolo "necedad" (1 Co 1, 23), muestran sus límites ante las grandes preguntas presentes en el corazón del hombre. Por ello, también yo, como Sucesor del apóstol Pedro, deseo confirmaros en la fe (cf. Lc 22, 32). Creemos firmemente que Jesucristo se entregó en la Cruz para ofrecernos su amor; en su pasión, soportó nuestros sufrimientos, cargó con nuestros pecados, nos consiguió el perdón y nos reconcilió con Dios Padre, abriéndonos el camino de la vida eterna. De este modo, hemos sido liberados de lo que más atenaza nuestra vida: la esclavitud del pecado, y podemos amar a todos, incluso a los enemigos, y compartir este amor con los hermanos más pobres y en dificultad.

Queridos amigos, la cruz a menudo nos da miedo, porque parece ser la negación de la vida. En realidad, es lo contrario. Es el "sí" de Dios al hombre, la expresión máxima de su amor y la fuente de donde mana la vida eterna. De hecho, del corazón de Jesús abierto en la cruz ha brotado la vida divina, siempre disponible para quien acepta mirar al Crucificado. Por eso, quiero invitaros a acoger la cruz de Jesús, signo del amor de Dios, como fuente de vida nueva. Sin Cristo, muerto y resucitado, no hay salvación. Sólo Él puede liberar al mundo del mal y hacer crecer el Reino de la justicia, la paz y el amor, al que todos aspiramos.

4. Creer en Jesucristo sin verlo

En el Evangelio se nos describe la experiencia de fe del apóstol Tomás cuando acoge el misterio de la cruz y resurrección de Cristo. Tomás, uno de los doce apóstoles, siguió a Jesús, fue testigo directo de sus curaciones y milagros, escuchó sus palabras, vivió el desconcierto ante su muerte. En la tarde de Pascua, el Señor se aparece a los discípulos, pero Tomás no está presente, y cuando le cuentan que Jesús está vivo y se les ha aparecido, dice: «Si no veo en sus manos la señal de los clavos, si no meto el dedo en el agujero de los clavos y no meto la mano en su costado, no lo creo» (Jn 20, 25).

También nosotros quisiéramos poder ver a Jesús, poder hablar con Él, sentir más intensamente aún su presencia. A muchos se les hace hoy difícil el acceso a Jesús. Muchas de las imágenes que circulan de Jesús, y que se hacen pasar por científicas, le quitan su grandeza y la singularidad de su persona. Por ello, a lo largo de mis años de estudio y meditación, fui madurando la idea de transmitir en un libro algo de mi encuentro personal con Jesús, para ayudar de alguna forma a ver, escuchar y tocar al Señor, en quien Dios nos ha salido al encuentro para darse a conocer. De hecho, Jesús mismo, apareciéndose nuevamente a los discípulos después de ocho días, dice a Tomás: «Trae tu dedo, aquí tienes mis manos; trae tu mano y métela en mi costado, y no seas incrédulo, sino creyente» (Jn 20, 27). También para nosotros

es posible tener un contacto sensible con Jesús, meter, por así decir, la mano en las señales de su Pasión, las señales de su amor. En los Sacramentos, Él se nos acerca en modo particular, se nos entrega. Queridos jóvenes, aprended a “ver”, a “encontrar” a Jesús en la Eucaristía, donde está presente y cercano hasta entregarse como alimento para nuestro camino; en el Sacramento de la Penitencia, donde el Señor manifiesta su misericordia ofreciéndonos siempre su perdón. Reconoced y servid a Jesús también en los pobres y enfermos, en los hermanos que están en dificultad y necesitan ayuda.

Entablad y cultivad un diálogo personal con Jesucristo, en la fe. Conocedle mediante la lectura de los Evangelios y del Catecismo de la Iglesia Católica; hablad con Él en la oración, confiad en Él. Nunca os traicionará. «La fe es ante todo una adhesión personal del hombre a Dios; es al mismo tiempo e inseparablemente el asentimiento libre a toda la verdad que Dios ha revelado» (Catecismo de la Iglesia Católica, 150). Así podréis adquirir una fe madura, sólida, que no se funda únicamente en un sentimiento religioso o en un vago recuerdo del catecismo de vuestra infancia. Podréis conocer a Dios y vivir auténticamente de Él, como el apóstol Tomás, cuando profesó abiertamente su fe en Jesús: «¡Señor mío y Dios mío!».

5. Sostenidos por la fe de la Iglesia, para ser testigos

En aquel momento Jesús exclama: «¿Porque me has visto has creído? Dichosos los que crean sin haber visto» (Jn 20, 29). Pensaba en el camino de la Iglesia, fundada sobre la fe de los testigos oculares: los Apóstoles. Comprendemos ahora que nuestra fe personal en Cristo, nacida del diálogo con Él, está vinculada a la fe de la Iglesia: no somos creyentes aislados, sino que, mediante el Bautismo, somos miembros de esta gran familia, y es la fe profesada por la Iglesia la que asegura nuestra fe personal. El Credo que proclamamos cada domingo en la Eucaristía nos protege precisamente del peligro de creer en un Dios que no es el que Jesús nos ha revelado: «Cada creyente es como un eslabón en la gran cadena de los creyentes. Yo no puedo creer sin ser sostenido por la fe de los otros, y por mi fe yo contribuyo a sostener la fe de los otros» (Catecismo de la Iglesia Católica, 166). Agradecemos siempre al Señor el don de la Iglesia; ella nos hace progresar con seguridad en la fe, que nos da la verdadera vida (cf. Jn 20, 31).

En la historia de la Iglesia, los santos y mártires han sacado de la cruz gloriosa la fuerza para ser fieles a Dios hasta la entrega de sí mismos; en la fe han encontrado la fuerza para vencer las propias debilidades y superar toda adversidad. De hecho, como dice el apóstol Juan: «¿quién es el que vence al mundo sino el que cree que Jesús es el Hijo de Dios?» (1 Jn 5, 5). La victoria que nace de la fe es la del amor. Cuántos cristianos han sido y son un testimonio vivo de la fuerza de la fe que se expresa en la caridad. Han sido artífices de paz, promotores de justicia, animado-

res de un mundo más humano, un mundo según Dios; se han comprometido en diferentes ámbitos de la vida social, con competencia y profesionalidad, contribuyendo eficazmente al bien de todos. La caridad que brota de la fe les ha llevado a dar un testimonio muy concreto, con la palabra y las obras. Cristo no es un bien sólo para nosotros mismos, sino que es el bien más precioso que tenemos que compartir con los demás. En la era de la globalización, sed testigos de la esperanza cristiana en el mundo entero: son muchos los que desean recibir esta esperanza. Ante la tumba del amigo Lázaro, muerto desde hacía cuatro días, Jesús, antes de volver a llamarlo a la vida, le dice a su hermana Marta: «Si crees, verás la gloria de Dios» (Jn 11, 40). También vosotros, si creéis, si sabéis vivir y dar cada día testimonio de vuestra fe, seréis un instrumento que ayudará a otros jóvenes como vosotros a encontrar el sentido y la alegría de la vida, que nace del encuentro con Cristo.

6. Hacia la Jornada Mundial de Madrid

Queridos amigos, os reitero la invitación a asistir a la Jornada Mundial de la Juventud en Madrid. Con profunda alegría, os espero a cada uno personalmente. Cristo quiere afianzaros en la fe por medio de la Iglesia. La elección de creer en Cristo y de seguirle no es fácil. Se ve obstaculizada por nuestras infidelidades personales y por muchas voces que nos sugieren vías más fáciles. No os desaniméis, buscad más bien el apoyo de la comunidad cristiana, el apoyo de la Iglesia. A lo largo de este año, preparaos intensamente para la cita de Madrid con vuestros obispos, sacerdotes y responsables de la pastoral juvenil en las diócesis, en las comunidades parroquiales, en las asociaciones y los movimientos. La calidad de nuestro encuentro dependerá, sobre todo, de la preparación espiritual, de la oración, de la escucha en común de la Palabra de Dios y del apoyo recíproco.

Queridos jóvenes, la Iglesia cuenta con vosotros. Necesita vuestra fe viva, vuestra caridad creativa y el dinamismo de vuestra esperanza. Vuestra presencia renueva la Iglesia, la rejuvenece y le da un nuevo impulso. Por ello, las Jornadas Mundiales de la Juventud son una gracia no sólo para vosotros, sino para todo el Pueblo de Dios. La Iglesia en España se está preparando intensamente para acogeros y vivir la experiencia gozosa de la fe. Agradezco a las diócesis, las parroquias, los santuarios, las comunidades religiosas, las asociaciones y los movimientos eclesiales, que están trabajando con generosidad en la preparación de este evento. El Señor no dejará de bendecirlos.

Que la Virgen María acompañe este camino de preparación. Ella, al anuncio del Ángel, acogió con fe la Palabra de Dios; con fe consintió que la obra de Dios se cumpliera en ella. Pronunciando su “fiat”, su “sí”, recibió el don de una caridad inmensa, que la impulsó a entregarse enteramente a Dios. Que Ella interceda por todos vosotros, para que en la próxima Jornada Mundial podáis crecer en la fe y en el amor. Os aseguro mi recuerdo paterno en la oración y os bendigo de corazón.

Vaticano, 6 de agosto de 2010, Fiesta de la Transfiguración del Señor

Benedictus PP. XVI

* * *

DEL SEÑOR OBISPO

Cartas Pastorales

PARROQUIA: COMUNIDAD DE SEGUIDORES DE JESÚS

Plan Diocesano de Evangelización 2010-2014

*Huelva, 8 de septiembre de 2010.
Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.*

Mis queridos hermanos y hermanas:

“Id y haced discípulos de todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; y enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado. Y sabed que yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo” (Mt 28, 19-20). Estas palabras del Señor que marcan la misión evangelizadora de la Iglesia, suenan siempre nuevas en los oídos de los cristianos -nosotros- llamados a continuar esta tarea en el lugar y en el tiempo que nos ha tocado vivir.

Al iniciar nuestro Plan Diocesano de Evangelización, centrado en la renovación de nuestras parroquias, no podemos olvidar esas palabras del Señor, siempre actuales, ni podemos olvidar tampoco la promesa que las puede hacer eficaces: *“Yo estoy con vosotros” (Mt 28, 20).*

Un Plan de Pastoral es un instrumento -humilde y sencillo-, una herramienta, una ayuda que nos permite afrontar juntos la importante misión que el Señor nos encarga. No puedo dejar de recordar el capítulo 21 del Evangelio de Juan, en el que Pedro va a pescar y los compañeros le dicen *“vamos contigo”*. Van juntos, pero la pesca en un primer momento fracasa. El Señor se hace presente y les invita a echar de nuevo la red. Obedecen el mandato del Señor. Hacen lo mismo que habían hecho toda la noche y, ahora, recogen la red repleta de peces.

En un Plan de Pastoral se nos proponen acciones que hemos realizado muchas veces, sin conseguir demasiado. Sin embargo, si captamos que el Señor nos invita de nuevo a echar la red, junto con nuestros hermanos, la acogida confiada y sincera de la propuesta del Señor puede hacer fecunda nuestra labor. No se trata de hacer cosas nuevas, sino de hacer de manera nueva -especialmente con nuevo ardor- lo que tantas veces nos sigue recordando el Señor: amar, servir, anunciar. Afrontar la tarea de cada día con actitudes nuevas, que manifiesten nuestra conciencia de que el Señor está en medio de nosotros y que nosotros queremos obedecer a su voluntad, es lo que da fecundidad a nuestro trabajo.

1. Actitudes fundamentales.

Las actitudes fundamentales de la vida de un cristiano son:

a) **La confianza** en Dios Padre , que cuida amorosamente de nosotros, sus hijos; que no nos abandona nunca, aunque los momentos de nuestra historia se llenen de sombras. Esta confianza nos permite abandonarnos en sus manos providentes y afrontar la vida y las tareas con paz y esperanza. En una comunidad parroquial ha de respirarse este clima de serena confianza. Hemos de mostrar que nuestra vida está cimentada sobre un fundamento sólido, que nos permite mantenernos firmes a pesar de los vendavales que nos combaten.

b) **El seguimiento** de Jesús, el Hijo de Dios , nuestro único maestro. Él nos invita a crecer siguiendo sus huellas y no deja que nos instalemos en nuestra mediocridad, quedándonos a mitad del camino. Su seguimiento nos va configurando con Él y así vamos aprendiendo a amar como Él nos amó. Este seguimiento es una conversión continua. Cuando los fieles de una parroquia se sienten llamados al seguimiento de Jesús y se genera esta dinámica, desaparecen las rivalidades, dejamos de mirarnos como competidores, y nos ayudamos unos a otros a crecer en Cristo.

c) **La docilidad** al Espíritu Santo , que es el *agente principal* de la evangelización y nos da la fuerza para que continuemos la misión de Jesús. Él regala los carismas con los que cada uno hemos sido enriquecidos y nos empuja a la unidad (*cf. Cor 12, 4-11*) para que compartamos esos mismos dones para bien de todos. Él nos concede la necesaria creatividad para hacerlo todo nuevo. Una parroquia en la que sus miembros desean ser dóciles al impulso del Espíritu, es una parroquia que busca respuestas a las cuestiones nuevas que se plantean en su entorno y no se agobia ante las dificultades porque sabe que Dios cumple su promesa: “*Os infundiré mi espíritu y viviréis*” (*cf. Ez 37*).

Pidamos al Señor que podamos iniciar nuestro Plan Diocesano de Evangelización con estas actitudes. Éstas nos librarán del pesimismo, del estancamiento y de la rutina.

2. Parroquia renovada.

La misión del Señor es muy amplia, abarca toda nuestra persona y todo el mundo. Las tareas son múltiples y los problemas que hemos de afrontar son muy complejos y variados. Todo no lo podemos hacer de golpe. Es preciso ser humildes, y aceptar el ritmo del crecimiento, que es una dimensión fundamental de las personas. Por eso, nuestro Plan de Pastoral, quiere ser humilde y centrar la atención en una realidad en la que confluyen y de la que brotan algunas dimensiones fundamentales de la vida cristiana: la parroquia, el lugar privilegiado de la Iniciación Cristiana y el ámbito en el que nos educamos, celebramos y testimoniamos la fe.

La parroquia está siempre necesitada de renovación constante, no sólo porque está al servicio de una sociedad que cambia muy rápidamente con transformaciones profundas, sino porque está formada por personas frágiles y pecadoras que, sostenidas por la misericordia de Dios vamos creciendo hacia Aquel que es la cabeza (cfr. Ef 4, 15-16).

Recuerdo, con emoción y gratitud, el último encuentro que tuve con el Papa Juan Pablo, dos meses antes de su muerte. Ya no podía casi hablar, pero nos dio por escrito al grupo de obispos españoles que le visitábamos un discurso en el que nos decía: *“Os quiero recordar que en la transición histórica que estamos viviendo debemos cumplir una misión comprometida: hacer de la Iglesia el lugar donde se viva y la escuela donde se enseñe el misterio del amor divino”*. (Visita ad Limina. 24 de enero de 2005). ¡Qué intuición tan importante para la renovación de la parroquia! Hacer que la parroquia sea un lugar donde se viva y una escuela donde se enseñe el Amor de Dios.

3. Parroquia comunidad.

Permitidme, queridos hermanos y hermanas, que os repita unas palabras que os dirigí en la primera Vigilia de Pentecostés que compartí con vosotros: que nuestra Iglesia sea una comunidad de discípulos, de hermanos y de testigos. Estas palabras quieren expresar la invitación a las relaciones nuevas con el Señor, con nuestros prójimos y con el mundo. Renovamos nuestra vida cuando renovamos nuestras relaciones con los demás. Si no hay relación no hay comunicación. Si la relación no es buena hay rupturas. Si la relación es positiva crecemos juntos. Reflexionemos un poco sobre esto.

a) **Comunidad de discípulos:** todos los que formamos la parroquia somos discípulos del Señor. Desde el párroco hasta el niño más pequeño de la catequesis. Todos aprendices. Todos caminando tras las huellas de Jesús, que nos dijo: *“os he dado ejemplo...”* (Jn 13, 15). Ser discípulo no significa sólo aprender una doctrina, unas ideas, significa “estar” con el Maestro, imitar sus actitudes, practicar sus enseñanzas, dejarse corregir por Él. Cuando en una parroquia todos nos sentimos

discípulos van desapareciendo los protagonismos. Ya no nos miramos como competidores, sino como condiscípulos que vamos descubriendo que el mayor es el que sirve.

b) **Comunidad de hermanos** : *“Uno sólo es vuestro Padre y todos vosotros sois hermanos” (Mt 23, 8)*. Esta palabra de Jesús ha de constituir el gozo y la tarea de una parroquia que se siente “familia de los hijos de Dios”, como reza el lema de nuestro Plan Pastoral. Cuando vivimos como hermanos y nos reconocemos como tales nos introducimos en el designio de Dios, que ha querido hacernos hijos suyos, sacándonos del aislamiento, del individualismo, y nos incorporamos al Reino de su Hijo; Dios *“quiso santificar y salvar a los hombres no individualmente y aislados, sin conexión entre sí, sino hacer de ellos un pueblo para que le conociera de verdad y le sirviera con una vida santa” (cfr. LG. n° 9)*.

Redescubrir la dimensión comunitaria de la fe, esto es: acoger al otro como hermano, sentirnos unidos en una misma familia, reconocernos como miembros activos del Cuerpo de Cristo, perteneciendo a una comunidad en la que somos corresponsables unos de otros, es una tarea imprescindible para renovar nuestras parroquias. El signo más elocuente y la manifestación más plena de esta fraternidad es la celebración de la Eucaristía, especialmente la del Día del Señor, en ella se estrechan fuertemente los lazos de la fraternidad de los cristianos. *“Formamos un solo cuerpo, porque comemos todos del mismo pan” (Cor 10, 17)*.

c) **Comunidad de testigos**: Una parroquia no vive para sí misma, ni cerrada a la realidad. Todo lo cristiano, las personas y las instituciones han de reflejar la misión de Jesús, que vino a mostrar el amor de Dios a todos los hombres y cumplió esta misión haciéndose cercano, servidor, entregado por todos, con el amor más grande: *“nadie tiene amor más grande que el que da la vida por sus amigos” (Jn 15, 13)*. Todos los que formamos parte de la comunidad cristiana debemos sentirnos urgidos a continuar esta apremiante misión, compartiendo con todas las personas que nos encontremos lo que hemos recibido. *“Un evangelizador es un pobre que dice a otro pobre donde dan de comer”*. Esta es la experiencia fundamental de nuestra vida: hemos tenido la suerte de sentarnos en la mesa del Señor y en esa mesa caben todos los hombres. Hemos de salir a los caminos y a las plazas para decir a todos: en esa mesa tienes sitio. El Señor te ama y te invita.

Esto se puede decir con palabras y con signos, cuando los hombres y mujeres de nuestro mundo perciben en nuestra forma de vivir unos rasgos que recuerdan a Cristo. *“En esto conocerán que sois mis discípulos en que os amáis unos a otros” (Jn 13, 34-35)*. Os recuerdo también las palabras que me dirigió el Papa Benedicto, cuando me envió a vosotros como obispo: *“pedimos para ti la fortaleza de los dones del Espíritu Paráclito, para que de tal modo apacientes a los fieles que se te confían, que lleguen a ser testigos creíbles de Cristo Redentor y de su Evangelio, con*

palabras y especialmente con las obras, pues, como decía nuestro predecesor San Gregorio Magno: “Cree de verdad quien cumple con los hechos lo que cree”. (Carta Apostólica de nombramiento como Obispo de Huelva).

4. Orientaciones básicas .

Constatamos, muchas veces con dolor, que nuestras parroquias están formadas por muchos bautizados cuya fe o no se ha formado, o se ha difuminado, con las presiones que ejerce la cultura ambiente, por nuestras propias faltas de testimonio, etc. Un desafío apremiante de nuestras parroquias es trabajar, con la ayuda del Espíritu Santo, para **que nuestros bautizados sean de verdad creyentes**. En el Plan Pastoral encontraréis propuestas para afrontar juntos esta importante labor que nos invita a mirar especialmente a los “alejados”, a acogerlos con alegría, a proponerles con sencillez el mensaje central del Evangelio y acompañarlos pacientemente en su reencuentro con Cristo y con su Iglesia.

Otra línea transversal que recorre el nuevo Plan es ayudar a redescubrir la dimensión comunitaria de la fe, es decir, hacer **que nuestras parroquias sean comunidades**. Con la ayuda del Espíritu Santo hemos de reflejar el tejido comunitario de nuestras parroquias, ofreciendo, sobre todo, ámbitos para unas nuevas relaciones. Hay muchas actividades parroquiales que no crean relación Debemos potenciar aquellas iniciativas que nos hagan sentir partícipes y miembros de una misma familia, especialmente en torno a la Eucaristía del Día del Señor.

Finalmente, nuestro proyecto intenta que nuestras parroquias, en las que la Iglesia se hace cercana a los pueblos, a los barrios y viviendo entre las casas de los hombres, se perciba como **una Iglesia servidora**, que refleje el rostro misericordioso de Dios, manifestado en la humanidad de Jesús.

Para ir avanzando en esta dirección es fundamental que los sacerdotes nos entreguemos como pastores a esta misión; que nuestros laicos estén bien formados para poder inyectar la fuerza del Evangelio en nuestra sociedad; que nuestros jóvenes encuentren en Cristo el Camino y nos ayuden a introducir aire fresco en nuestras comunidades; que padres e hijos al celebrar los sacramentos de la Iniciación Cristiana vayan redescubriendo la riqueza de los sacramentos y consoliden y personalicen su fe; que los pobres sean acogidos y servidos en nuestra Iglesia como merecen; y que la piedad popular, tan arraigada en nuestro pueblo, se convierta en una posibilidad de difusión del Evangelio.

Os ruego, queridos hermanos y hermanas, encarecidamente, acojáis las orientaciones del Plan Pastoral de Evangelización con esperanza y lo pongáis en práctica con generosidad. A vosotros, queridos hermanos sacerdotes, como pastores y servidores de la comunidad, muestro mi profunda gratitud y os confío estas tareas animándoos a que descubráis vuestro decisivo papel en la renovación de las

parroquias; sabéis que vuestra implicación es fundamental para que el Plan se lleve a cabo. A todos, queridos diáconos, religiosos y fieles laicos, especialmente a los que trabajáis en la catequesis, la liturgia y la caridad, os agradezco sinceramente vuestra colaboración, esperando que continuéis realizándola con dedicación y alegría.

Encomendamos a nuestra Madre, la Santísima Virgen María, este Plan Pastoral sobre la Parroquia. Ella es la Madre de esta familia que es la Iglesia y el modelo de fidelidad al plan que Dios le manifestó. Que sus actitudes sean nuestras actitudes y que el Espíritu Santo que la hizo fecunda, haga también fecundo nuestro trabajo.

Con mi afecto y bendición.

+ José Vilaplana Blasco

* * *

Homilías

HOMILÍA EN LA SOLEMNIDAD DE LA VIRGEN DE LA CINTA, PATRONA DE HUELVA

Huelva, 8 de septiembre de 2010

Mi querido Hermano Obispo Don Ignacio, Hermanos sacerdotes, Sr. Alcalde y miembros del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Autoridades civiles, militares y académicas, Hermano Mayor y miembros de la Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta, Presidente del Consejo de Hermandades y Hermanos Mayores, queridos hermanos y hermanas todos:

1. Rebosante de alegría, toda la Iglesia celebra hoy la Natividad de la Virgen María, Madre de Dios y Madre nuestra. Los cristianos nos reunimos hoy en numerosos pueblos y ciudades para honrarla con diferentes títulos, que indican su presencia maternal en medio del Pueblo de Dios y la percepción de los fieles que la acogen como Madre y sienten su tierna protección. Así lo hacemos hoy los cristianos de Huelva, aclamando a María como Patrona nuestra e invocándola bajo la entrañable advocación de la Cinta; Cinta que nos une más fuertemente a su Hijo Jesús; Cinta que nos ata más como hermanos; Cinta que venda nuestras heridas y calma nuestros dolores.

2. Hemos escuchado la palabra de Dios. Sorprendentemente no habla del nacimiento de María, sin embargo se ha proclamado el nacimiento de Jesús. Esto indica que en María todo apunta a su Hijo. María ha sido elegida por Dios como la Madre del Salvador, como digna morada en que el Hijo eterno del Padre, tomaría nuestra carne, por obra del Espíritu Santo en su seno virginal. El fragmento del

Evangelio que hemos escuchado va precedido por una genealogía de Jesús, que presenta a la humanidad, profundamente herida por el pecado, una humanidad oscurecida por tantos errores, divisiones e injusticias, y, sin embargo, querida por Dios, hasta tal punto, que su Hijo es enviado para ser el Salvador, –el Emmanuel– Dios con nosotros, el médico que puede curar el corazón humano, el que pastoreará con la fuerza del Señor y será nuestra Paz¹.

La Iglesia se alegra, se fortalece y se goza en la fiesta del “*Nacimiento de la Virgen María que fue para el mundo esperanza y aurora de salvación*”². En el nacimiento de la Virgen María apunta ya la luz del nuevo día, del tiempo nuevo, que traerá el nuevo Sol, Cristo Jesús, “*que nace de lo alto para iluminar a los que viven en tinieblas y en sombras de muerte, para guiar nuestros pasos por el camino de la paz*”³. Esta es una fiesta de alegría y esperanza que debe proyectar su luz para nuestra renovación personal, eclesial y social.

3. Todos los actos realizados en honor de nuestra Patrona, la Virgen de la Cinta: su traslado desde el Conquero al centro de la Ciudad, su solemne procesión, esta Eucaristía que estamos celebrando..., todo ha de conducirnos a una cuestión fundamental, –que no puede quedar encubierta por lo que nosotros queremos hacer por Ella–. Cuestión que consiste, precisamente, en descubrir qué quiere Ella hacer por nosotros. María siempre nos muestra a Jesús y nos repite: “*haced lo que Él os diga*”⁴. Estamos “*llamados a ser imagen de su Hijo*”⁵ y por tanto, nada puede alegrar más a nuestra Madre, que vernos crecer y vivir pareciéndonos a Jesucristo. Esta unión nuestra con el Señor hace que en nosotros todo sea nuevo⁶ y que vivamos como hijos de la luz⁷.

Toda fiesta cristiana hace resonar la llamada de Dios a que redescubramos nuestra vocación a la santidad –aunque esta palabra parezca extraña en nuestra sociedad–. La Virgen, Santa María, en la que Dios hizo maravillas, es modelo para todos nosotros, que por el Bautismo recibimos la gracia de ser hijos de Dios, y fuimos revestidos con la vestidura blanca que debemos mantener siempre limpia, en una vida coherente con la fe que profesamos; y si por nuestra debilidad la manchamos dejarnos purificar por el sacramento de la misericordia y por nuestra actitud de

¹ Cfr. *Miqueas 5, 4-5*

² Oración postcomunión en la Fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen María.

³ *Lucas 1, 79*

⁴ *Juan 2, 5*

⁵ *Romanos 8, 29*

⁶ Cfr. *Apocalipsis 21, 5*

⁷ Cfr. *Efesios 5, 8*

conversión permanente. Dios nos permite nacer de nuevo⁸ para entrar como niños en su reino⁹.

4. En este día de la Fiesta de nuestra Patrona, que celebramos providencialmente cuando comienza un nuevo curso, quiero encomendar especialmente a la Virgen María, el nuevo Plan Diocesano de Evangelización, que vamos a poner en marcha en los próximos meses. El Plan pastoral está centrado en la renovación de nuestras Parroquias: que han de ser lugares donde se viva y se transmita el misterio del amor de Dios. Están llamadas a ser una escuela de discípulos, un hogar de hermanos y una fragua de testigos, que vivan intensamente su fe en Cristo y la hagan creíble en el mundo por el testimonio de una caridad auténtica. Que la Virgen María, Madre de la Iglesia, nos ayude a descubrir la dimensión comunitaria de nuestra fe y que nos ate unos a otros con la Cinta del amor fraterno, nos libre de la atomización y de las divisiones internas, y nos conceda hacer presente en nuestra sociedad la novedad del Evangelio.

5. Los cristianos vivimos en medio del mundo y hemos de ser sensibles a sus sufrimientos. La imagen de la Virgen de la Cinta nos presenta a su Hijo Jesús desnudo y frágil, signo de tantos hermanos nuestros que necesitan nuestros gestos de amor y nuestra generosa dedicación para paliar sus necesidades. Hoy deseo subrayar dos tentaciones que nos pueden afectar en el momento presente:

– La tentación de aprovecharnos de la situación laboral precaria, o del paro de tantos hermanos nuestros, ofreciendo trabajo mal remunerado o en condiciones de discriminación, especialmente si se trata de la mujer o de la persona inmigrante, que no tengan en cuenta la dignidad de toda persona humana.

– La tentación de perder la sensibilidad ante el tema del aborto, para “*no acostumbrarse nunca a lo espantoso*”¹⁰,—en expresión de un querido Obispo-periodista—, puesto que, una vez “legalizado”, puede considerarse como algo moralmente aceptable. La vida del que va a nacer es sagrada. Se trata de la criatura más frágil que debe ser defendida y amparada. En esta fiesta del Nacimiento de la Virgen renovemos nuestro compromiso de defender la vida. El Niño frágil en brazos de nuestra Patrona nos lo recuerda siempre.

Mis queridos hermanos y hermanas:

Que la Virgen de la Cinta nos acompañe en el camino de nuestra vida e interceda ante Dios para que proteja a nuestra Ciudad, concediéndole un progreso

⁸ Cfr. *Juan 3, 3*

⁹ Cfr. *Marcos 10, 13-16*

¹⁰ MONTERO MORENO, Antonio (Arzobispo Emérito de Mérida-Badajoz): “No acostumbrarse nunca a lo espantoso”. *ABC de Sevilla* (8-8-2010), página 3.

material y espiritual permanente; estimule a nuestras familias para que vivan un amor sólido y auténtico; y que ayude a todos los necesitados haciéndolos fuertes en las pruebas y suscitando amor solidario a su alrededor. Amén.

* * *

HOMILÍA EN LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR, PATRONA DE ARACENA

Aracena, 11 de septiembre de 2010

Mis queridos hermanos y hermanas todos:

1. Este gran día ha sido esperado y preparado con mucho cariño por la comunidad cristiana de Aracena, como un gran gesto de amor y gratitud a su Madre y Patrona, la Virgen del Mayor Dolor. No es otra cosa que un desbordamiento de amor hacia la Madre de Dios y Madre nuestra. Madre que nos fue regalada desde la Cruz¹, por su Hijo Jesucristo, que nos amó con el amor más grande². Ella aceptó ser nuestra madre, en el momento del mayor dolor, compartiendo con su Hijo el mayor amor, y por eso comparte con Él también la mayor gloria, la mayor corona que Dios ofrece a quienes son fieles. La que se definió como la esclava del Señor, es coronada por Él en la gloria: *“Has sido una servidora fiel...entra al gozo de tu Señor”*³.

Esta fiesta de la coronación, aquí en la tierra, quiere ser un eco de la coronación del cielo, que contemplamos en el quinto misterio glorioso del Santo Rosario: *La coronación de la Virgen en el Cielo como Reina y Señora de todo lo creado*.

Nos dice el Concilio Vaticano II, que la Virgen María, terminada su peregrinación de fe sobre la tierra participa ya en la gloria de la resurrección de su Hijo, asunta en cuerpo y alma a los cielos⁴. Así se convierte en modelo de lo que la Iglesia aspira a ser y meta a la que todos queremos llegar.

Contemplamos en María el cumplimiento de lo que Ella profetizó en el Magnificat: *“Desde ahora me felicitarán todas las generaciones, porque el Poderoso ha hecho obras grandes por mí”*⁵, también lo que dijo su prima Isabel: *“Dichosa tú que*

¹ Cfr. *Juan 19, 26-27*

² Cfr. *Juan 13, 1*

³ Cfr. *Mateo 25, 23*

⁴ Cfr. *Lumen Gentium n° 59*

⁵ *Lucas 1, 48-49*

*has creído, porque lo que te ha dicho el Señor se cumplirá*⁶.

María es Evangelio vivido; plasmado en la sencillez y en la humildad de una vida en la que Dios ha manifestado que hace obras grandes en lo pequeño, enaltece a los humildes. *“El que se humilla será ensalzado”*⁷, dice el Señor. María, la humilde esclava del Señor, ha sido ensalzada como Reina sentada junto a Él en la gloria.

2. *“Vosotros sois mi corona”*⁸.

En las cartas de San Pablo aparece (con frecuencia) esta expresión dirigida a los fieles de la comunidad cristiana.

Estas palabras pueden ser el mensaje que hoy nos dirige la Virgen a nosotros: La mejor corona sois vosotros, mis hijos, si en vosotros brilla la fe, refulge la esperanza y luce la joya de la caridad.

Colocar sobre las sienes de la Imagen de Nuestra Madre del Mayor Dolor, la corona que habéis preparado como expresión de amor, nos compromete a todos a vivir como comunidad cristiana que muestra la belleza del Evangelio al mundo de hoy.

No cabe duda que todos os sentís representados en esta corona. ¡Cuánta gratitud hacia la Virgen por tantos favores que de Ella habéis recibido! ¡Cuántos momentos de dolor que en Ella habéis descansado! ¡Cuántos proyectos de vuestra vida le habéis encomendado!

Ella os ha unido como pueblo, os ha hecho sentir familia, os ha enseñado a ser solidarios; os ha abierto los ojos para que os ayudéis como hermanos, os ha reclamado y fortalecido para que ayudarais a los enfermos y necesitados. Ella ha ejercido su maternidad con una generosidad inigualable.

Y vosotros queréis corresponder como hijos: sed su corona siempre. Una corona viva, es decir: una comunidad de la que se diga: *“mirad como se aman”*⁹. Una comunidad de auténticos discípulos de Cristo, en la que cada uno, con los dones que ha recibido, se ponga al servicio de los demás. Esta es la corona que hemos de seguir haciendo. La coronación no debe suponer el final de una etapa de preparación -que habéis organizado tan bien, por lo que os felicito sinceramente- sino un empuje: un mirar hacia adelante, un caminar en fidelidad, teniendo a María como figura y modelo, porque nosotros queremos llegar a la meta y Ella ha llegado: participar plenamente de la Vida de Dios, única felicidad auténtica que puede llenar el corazón humano.

⁶ Lucas 1, 45

⁷ Lucas 14, 11

⁸ Cfr. Filipenses 4, 1

⁹ Tertuliano. *Apologeticum*, 39

Contemplando a María, coronada de gloria, compartiendo el triunfo de su Hijo resucitado, avancemos también nosotros hacia esa fuente de felicidad, sin dejarnos atrapar por las seducciones de un mundo materialista y que no nos deja volar, que nos apaga los interrogantes profundos, que nos cierra en nuestros egoísmos. Nuestra Vida es Cristo y estamos llamados a vivir esa novedad del Evangelio, mostrando al mundo la belleza del mensaje que Cristo nos enseñó y que su Madre vivió con tanta fidelidad.

La mujer vestida de sol y coronada con doce estrellas¹⁰, aparece amenazada por un dragón, que intenta engullir al hijo que va a nacer¹¹. Esta página nos recuerda que la vida cristiana es combate, pero nos anuncia la victoria del Hijo que está en el trono de Dios, y nos inspira confianza porque a la mujer se le regala alas de águila para que pueda volar¹². Es la imagen de María y de la Iglesia. No tengamos miedo. Tengamos confianza, Cristo ha vencido¹³ y nos promete compartir con Él la corona de la victoria que no se marchita¹⁴.

La coronación es una fiesta de esperanza, que nos estimula a renovar nuestra vida cristiana, cuya fuerza no es otra que el amor que recibimos de Dios que debemos ofrecer a los hermanos, especialmente a los pobres y a los que sufren. Sí, la vida cristiana es un desbordamiento: el que siente en su corazón que Dios le ama tanto (que) no puede hacer otra cosa que amar a todos con ese mismo amor. Así lo vivió María, que cantó el Magnificat: *“Proclama mi alma la grandeza del Señor y se alegra mi espíritu en Dios mi Salvador”*¹⁵, y se puso en camino aprisa para servir. Ese es el proyecto de nuestra vida. Si lo recorremos en fidelidad compartiremos con Ella la corona de gloria que no se marchita

✠ José Vilaplana Blasco
Obispo de Huelva

¹⁰ Cfr. *Apocalipsis 12, 1*

¹¹ Cfr. *Apocalipsis 12, 13-18*

¹² *Ibidem*

¹³ Cfr. *Juan 16, 33*

¹⁴ Cfr. *I Pedro, 5, 4*

¹⁵ *Lucas 1, 47*

Decretos

DECRETO SOBRE EL CESE DE LOS SRS. CANÓNICOS

JOSÉ VILAPLANA BLASCO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE HUELVA

Los Estatutos del Excmo. Cabildo de la S.I. Catedral de Huelva, aprobados por decreto episcopal de 19 de junio de 2002, en sus artículos 16, 75 y 76, establece, como motivo de cese en el oficio capitular de los Srs. Canónigos, el de la jubilación, que se regirá por las Normas de la Conferencia Episcopal Española, por las Normas Diocesanas y por el propio Estatuto capitular.

Con el fin de interpretar dichos artículos, oído el parecer del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo, por las presentes disponemos:

- 1.- Que todo canónigo que haya cumplido los 75 años, o que haya servido a la Catedral durante 40 años, o antes, por razones personales justificadas, puede presentar su solicitud de pase a la condición de jubilado o emérito.
- 2.- Salvo razones especiales que aconsejen aceptar dicha solicitud, los referidos capitulares continuarán en el ejercicio de sus cargos, hasta que cumplan los 80 años.
- 3.- Una vez cumplidos los 80 años, *ipso facto* pasarán a la condición de jubilados o eméritos, conservando todos los derechos adquiridos.

Dado en Huelva, el veintitrés de julio de dos mil diez, en la fiesta de Santa Brígida, Patrona de Europa.

✠ *José Vilaplan Blasco,*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Manuel J. Carrasco Terriza,
Secretario Canciller

**DECRETO SOBRE EL ESTATUTO PASTORAL Y JURÍDICO DE LA CURIA DIOCESANA DE LA
DIÓCESIS DE HUELVA**

JOSÉ VILAPLANA BLASCO
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE HUELVA

La Curia Diocesana, según el c. 469 del Código de Derecho Canónico «consta de aquellos organismos y personas que prestan su ayuda al Obispo en el gobierno de toda la diócesis, sobre todo en la dirección de la actividad pastoral, en el cuidado de la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial». Como toda institución, está sometida a las oportunas adaptaciones, de forma que desempeñe con mayor fidelidad y eficacia las funciones eclesiales y pastorales que le son propias. El c. 473 §1 determina que «el Obispo diocesano debe cuidar de que se coordinen debidamente todos los asuntos que se refieren a la administración de toda la diócesis, y de que se ordenen del modo más adecuado al bien de la porción del Pueblo de Dios a él encomendada».

Para lograr la coordinación y eficacia de la Curia diocesana, nuestro Equipo de Gobierno ha preparado un Estatuto, en el que se explicita su naturaleza pastoral y jurídica, su composición y modo de funcionamiento, al tiempo que regula otros aspectos prácticos, que ayuden a lograr su finalidad.

Por tanto, en virtud del c. 391 y concordantes, por las presentes apruebo el Estatuto Pastoral y Jurídico de la Curia Diocesana de la Diócesis de Huelva, por un periodo de tres años, y decreto que entre en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis. Publíquese este Decreto, junto con el texto del Estatuto, en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en Huelva, a siete de septiembre de dos mil diez, en la Vispera de la Natividad de Nuestra Señora.

✠ *José Vilaplana Blasco*
Obispo de Huelva

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo
Manuel J. Carrasco Terriza, Secretario Canciller

DE VICARÍA GENERAL

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA CURIA Y DE LA PASTORAL DE LA DIÓCESIS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Es obligado hacer una **presentación del Organigrama** –tanto de la Curia como de la Pastoral diocesana–, porque en él queda reflejada la estructura orgánica y funcional de la Diócesis como cuerpo vivo y bien coordinado por la unidad.

El Organigrama puede presentarse como un “**proyecto**” a conseguir o como una “**expresión gráfica**” de una realidad existente. En el primer caso –**como proyecto**–, conlleva el compromiso por hacer realidad lo proyectado. En este sentido, el organigrama encierra un dinamismo interno que impele a una progresiva realización de la estructura funcional que está explícita en él. En el segundo caso –**como expresión de una realidad**–, el organigrama refleja el perfil organizativo existente; consecuentemente, reclama que haya coherencia entre la realidad efectiva y la realidad virtual plasmada en él.

Ambas características del Organigrama de la Diócesis –de todo organigrama– son fundamentales y, en muchas ocasiones, son características compatibles. Así sucede en nuestro caso. Se trata, efectivamente, de un Organigrama en el que se plasma una **síntesis** de las estructuras pastorales existentes y, también, de las **novedades** que han de ser objeto de realización progresiva. De ahí que consideremos el Organigrama diocesano como un instrumento pastoral “**abierto**” y “**dinámico**”. Caben, por tanto, **la modificación, la supresión o el cambio** de aspectos o estructuras, según lo exijan la “praxis” o los “criterios pastorales” que el servicio evangelizador de la Diócesis o de la Iglesia propongan.

A) ORGANIGRAMA DE LA CURIA

La Curia está constituida por los *organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial* (CIC, c. 469).

Destacamos la **dimensión personal** y **dimensión estructural** –personas y organismos– que integran la Curia, y su clara **finalidad** de ayudar al Obispo en su

ministerio episcopal. El Obispo es, por tanto, el **fundamento y el vértice** de la unidad en el gobierno de la Diócesis. A él le corresponde, pues, en razón de su ministerio, ejercer el oficio de **enseñar, santificar y regir** la Iglesia particular, de la que ha de ser, además, garante de **unidad y de comunión** eclesial en la diversidad de carismas y servicios pastorales (cfr. CD 11).

Para tal gobierno, el Obispo cuenta con un colaborador directo, que es el **Vicario General**, y con dos tipos de Consejos: **Consejo Episcopal** –constituido por los Vicarios Episcopales–, que es su Consejo de Gobierno, (cfr. CIC, c. 473.4); y los **Consejos Consultivos**, que según el derecho son: **Consejo de Asuntos Económicos** (cfr. CIC, c. 492-494); **Consejo del Presbiterio** (cfr. CIC, c. 495); **Colegio de Consultores** (cfr. CIC, c. 502); **Cabildo catedral** (cfr. CIC, c. 503); **Consejo Diocesano de Pastoral** (cfr. CIC, cc. 511-514); y, por último, el **Consejo de Asesores Técnicos**, constituidos por profesionales y titulados del ámbito del Derecho, de la Arquitectura, de la Economía, etc., de libre designación del Obispo.

El Organigrama de la Curia estructura su campo de acción en tres secciones: la **Actividad específicamente Pastoral, la Actividad Administrativa y la Actividad judicial** (cfr. CIC, c. 469). Cada uno de estos sectores está dirigido por personas competentes, nombradas “ad hoc” por el Obispo, v.g.; **Vicarios Episcopales, Secretario Canciller, Administrador Diocesano y Vicario Judicial**, respectivamente. Prestan también su labor pastoral en la Curia otras personas responsables de servicios y personas auxiliares. Todos son colaboradores imprescindibles para que el gobierno de la Diócesis sea pastoralmente eficaz.

El conjunto de actividades pastorales, administrativas y judiciales, que conforman la Curia diocesana, puede parecer, a simple vista, que se trata de un “montaje” burocrático. Nada más lejos de la realidad. **Todo su quehacer está impregnado** –debe estarlo– de **sentido pastoral y evangelizador** al servicio del Pueblo de Dios. De faltarle esta dimensión evangelizadora, la Curia se convertiría en un simple despacho u oficina de trámites administrativos; **le faltaría el alma de la caridad pastoral**.

B) ORGANIGRAMA DE LA ACTIVIDAD PASTORAL

La actividad pastoral es la razón de ser del Obispo Pastor y, de ahí, que sea el campo más específico, amplio y complejo del ministerio episcopal. Presentamos, pues, la estructura que ofrece el Organigrama Pastoral.

1. El Obispo, Pastor:

La actividad pastoral deriva de la **condición de Pastor** que desempeña el Obispo, y cuya misión se concreta en el oficio de **enseñar, santificar y regir** al Pueblo Dios, que es su Diócesis (cfr. CD 11). Para esta misión pastoral, el Obispo cuenta con

la colaboración directa de las **Vicarías**, y de los sacerdotes y diáconos, su cooperadote más director en la evangelización. El **destinatario** de esta misión pastoral es el **Pueblo de Dios**, la Diócesis, integrado por los Arciprestazgos, Parroquias, Instituciones y Grupos eclesiales, etc., que, en **Asamblea dominical**, celebra la Eucaristía como Fuente y Culmen de la Vida y Misión de la Iglesia.

2. Estructura pastoral de la Diócesis:

Admitida la triple misión del Obispo Pastor –enseñar, santificar y regir–, queda patente que el **fin** de toda acción pastoral se explicita en: **transmitir la fe, celebrarla comunitariamente y testimoniarla**. En consecuencia, la actividad pastoral de la Diócesis se encuadrada en **tres Vicarías: Para la Transmisión de la Fe, Para la Celebración de la FE y Para el Testimonio de la Fe**, que responden, a su vez, a las tres dimensiones de la acción evangelizadora de la Iglesia. Dicha estructura en Vicarías sectoriales es una **opción organizativa** –podría ser otra–, pero en ella se valora su fundamento teológico y su dinamismo evangelizador.

Las Vicarías –que vertebran toda la urdimbre pastoral de la Diócesis– encuadran, a su vez, a las **Delegaciones Diocesanas**, que son sectores homogéneos de la pastoral dentro de la respectiva Vicaría, gozan de cierta autonomía e identidad, y están dirigidas por **Delegados Diocesanos**. Las Delegaciones, por su parte, se organizan en **Secretariados Diocesanos**, que son parcelaciones específicas y concretas de la pastoral, dentro de la Delegación, estando cada uno de ellos presidido por un **Director Diocesano de Secretariado**.

Desde esta plataforma de las Vicarías Sectoriales llega el servicio pastoral a toda la Diócesis: Arciprestazgos, Parroquias, Instituciones supraparroquiales, Movimientos apostólicos, Asociaciones eclesiales, etc. **Los Arciprestazgos deben funcionar**, básicamente, **con esta misma estructura tripartita**.

3. Campos pastorales con especial dependencia del Obispo:

El Organigrama Pastoral contempla la existencia de **algunas instituciones pastorales** sobre las que el Obispo ejerce una relación y dirección muy directas. Entre ellas están: **La Delegación para el Clero; El Seminario Diocesano y la Pastoral vocacional; y la CONFER de religiosos y religiosas**. Esta “dependencia” pone de manifiesto la específica fundamentación jurídica de las mismas y la significativa responsabilidad del Obispo sobre ellas.

4. Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad:

El **Centro Diocesano de Pastoral, Teología y Espiritualidad** –institución nueva en la Diócesis– ocupa un lugar muy significativo en el Organigrama. Se trata del organismo que **coordina la formación** en sus vertientes teológica, pastoral y espiritual de los agentes pastorales y grupos cristianos. Tiene, pues, una relación muy directa con

las Vicarías Sectoriales y, consecuentemente, con las distintas Delegaciones y Secretariados. Está dirigido por un Director.

5. Finalidad y ventajas del Organigrama Pastoral:

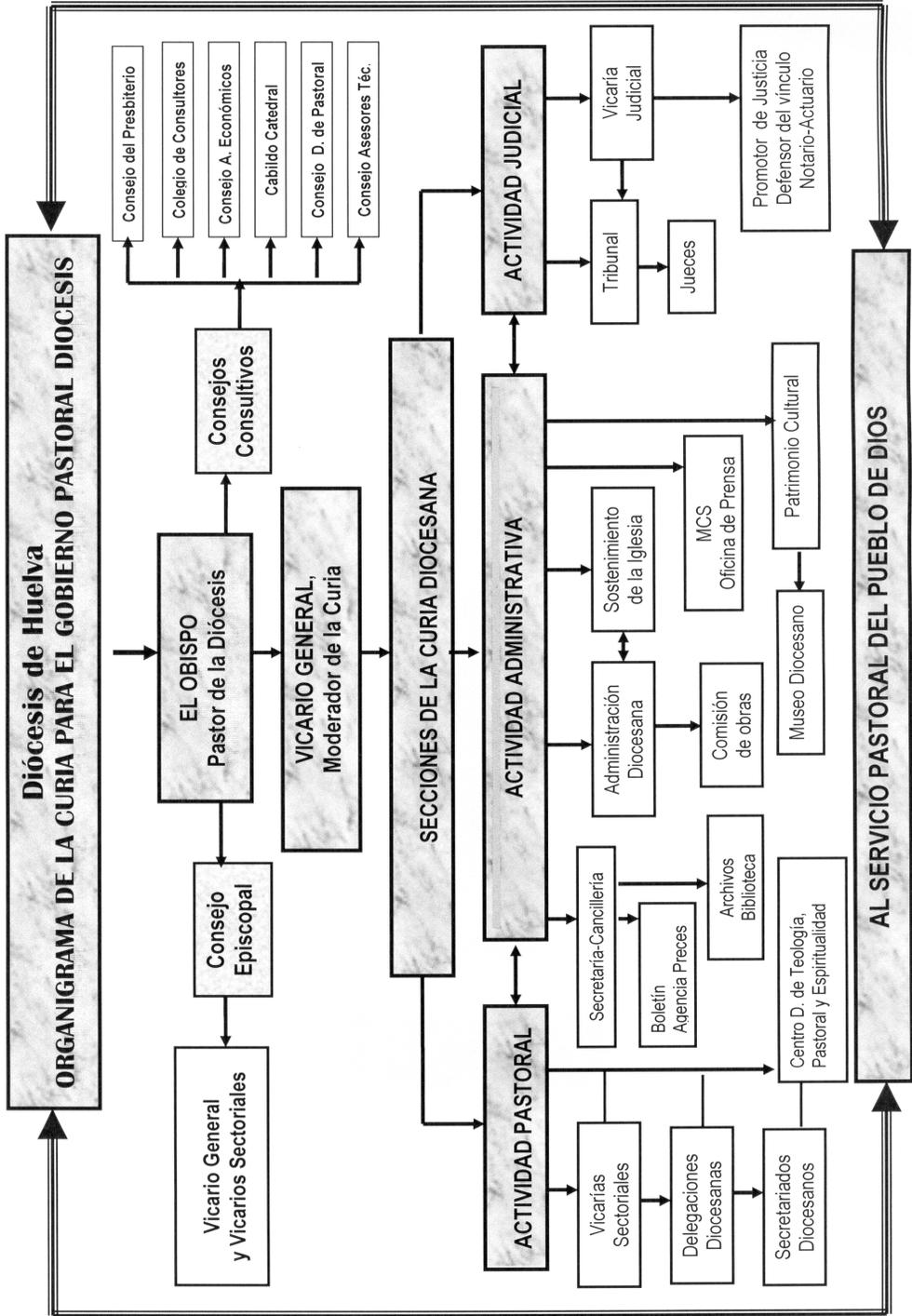
El Organigrama, como mapa gráfico de la pastoral, nos permite:

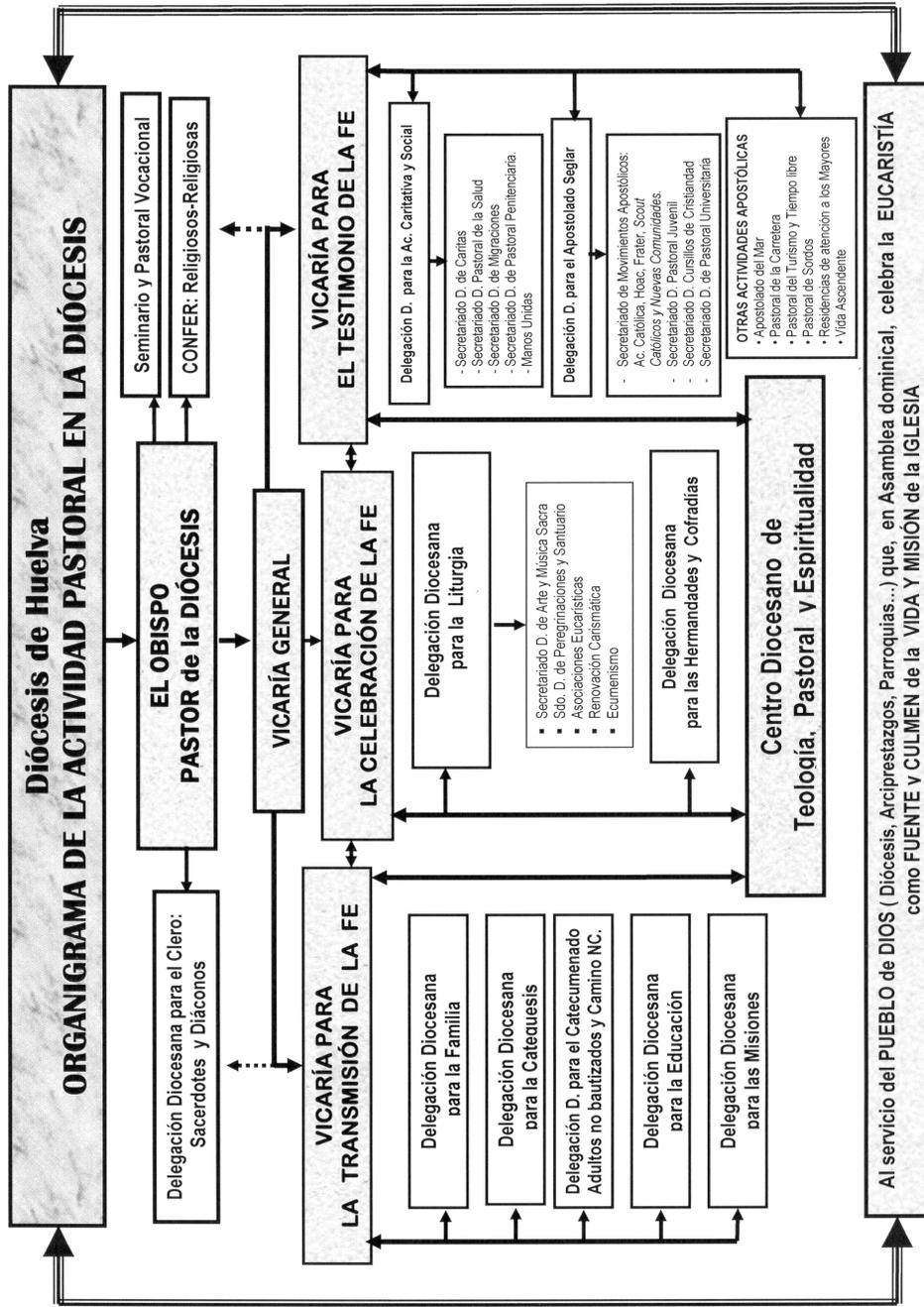
- **Visualizar de forma global** el campo pastoral de la Diócesis y **tomar conciencia** de la integración de cada institución o servicio pastoral en el conjunto. La pastoral de conjunto puede flaquear por esta pérdida de la globalidad.
- **Contemplar** el bosque, liberándose de la inmediatez de nuestra acción pastoral. Es una medida didáctica para situar el propio campo pastoral en el conjunto.
- **Valorar** en su justa medida la acción de la Iglesia diocesana con sus “pros” y sus “contras”, siendo **críticos** para detectar las lagunas y deficiencias existentes, y **aportar**, constructivamente, cuantas sugerencias sean necesarias.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La Diócesis, –sus pastores y agentes pastorales– ha de mirarse frecuentemente en el Organigrama para **descubrir** la trascendencia y los valores de la **comunión, la unidad, la coordinación y la colaboración**, que exige la pastoral de conjunto; y, a la vez, **asumir el compromiso** de construir dicha pastoral de conjunto con la integración de cada uno en el cuerpo diocesano: *“A cada uno se le otorga el Espíritu para el bien común”* (1 Co 12,7). En este sentido, el Organigrama diocesano, que hemos presentado, cumplirá con su función dinámica al servicio pastoral del Pueblo de Dios y de sus pastores.

* * *





ESTATUTO PASTORAL Y JURÍDICO DE LA CURIA DIOCESANA

Diócesis de Huelva

INTRODUCCIÓN

La Curia Diocesana, como conjunto de organismos y de personas que prestan su colaboración al Prelado de la Diócesis para la triple misión de gobernar, enseñar y santificar, está sometida a las oportunas adaptaciones, según las circunstancias, de forma que, con el paso del tiempo, desempeñe con mayor fidelidad y eficacia las funciones eclesiales y pastorales que le son encomendadas.

Los presentes Estatutos tienen como finalidad, por una parte, **definir la identidad pastoral y jurídica** de los organismos y personas que integran la Curia; y, por otra, **dar cohesión y unidad** al amplio mapa de servicios pastorales que configuran a la Diócesis. De ahí que sean unos Estatutos abiertos al **campo pastoral**, pues recogen las principales directrices de las instituciones pastorales diocesanas, y al **campo jurídico**, ya que en dichos Estatutos se determina la naturaleza de cada institución y función de la Curia.

Es fundamental que el Pueblo de Dios y, sobre todo, los agentes evangelizadores **descubran** la urdimbre pastoral que entreteje el cuerpo orgánico de la Diócesis. Cada sector pastoral constituye una parcela que, en interrelación con las otras, conforma el todo del campo pastoral diocesano. En todo momento **han de primar los valores y principios de la unidad, la comunión, la participación y la coordinación**. Los Estatutos de la Curia, pues, **perfilan la naturaleza, identidad y funcionalidad** de cada sector pastoral y de los responsables de la misma en el conjunto diocesano.

Los dos ejes que encuadran estos Estatutos son: por una parte, la **misión que el Obispo Pastor** ha recibido –y de ella deriva toda la actividad pastoral, administrativa y judicial que le compete–, y, por otra, el **servicio al Pueblo de Dios** que tiene encomendado. La actividad pastoral de la Curia siempre ha de tener como finalidad la evangelización en la Iglesia particular, la Diócesis de Huelva.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: EL GOBIERNO PASTORAL DE LA DIÓCESIS

Título I. El Obispo, Pastor de la Iglesia Diocesana

Cap. I. Misión y oficio del Obispo Diocesano.

Cap. II. Consejos colegiados para el ministerio pastoral del Obispo

Título II. La Curia, al servicio del gobierno pastoral de la Diócesis

Cap. I. La Pastoral al servicio del Pueblo de Dios

Cap. II. Naturaleza y dimensión pastoral de la Curia.

Cap. III. Instituciones pastorales con dependencia directa del Obispo.

Cap. IV. Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad.

SEGUNDA PARTE: LA ACTIVIDAD PASTORAL EN LA DIÓCESIS

Título III. Las Vicarías al servicio de la pastoral

Cap. I. La Vicaría General.

Cap. II. El Moderador de la Curia.

Cap. III. Los Vicarios Episcopales Sectoriales.

Título IV. Vicaría para la Transmisión de la Fe

Cap. I. Naturaleza y funciones de la Vicaría.

Cap. II. Delegación Diocesana para la Familia.

Cap. III. Delegación Diocesana para la Catequesis.

Cap. IV. Delegación Diocesana para el Catecumenado de Adultos no bautizados y Comunidades Neocatecumenales.

Cap. V. Delegación Diocesana para la Educación.

Cap. VI. Delegación Diocesana para las Misiones.

Título V. Vicaría para la Celebración de la Fe

Cap. I. Naturaleza y funciones de la Vicaría.

Cap. II. Delegación Diocesana para la Liturgia.

Cap. III. Delegación Diocesana para las Hermandades y Cofradías.

Título VI. Vicaría para el Testimonio de la Fe

Cap. I. Naturaleza y funciones de la Vicaría.

Cap. II. Delegación Diocesana para la Acción Caritativa y Social.

Cap. III. Delegación Diocesana para el Apostolado Seglar.

Cap. IV. Otras actividades apostólico-sociales.

TERCERA PARTE: LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CURIA

Título VII. Secretaría-Cancillería

Cap. I. Naturaleza y funciones.

Cap. II. Archivo diocesano, Biblioteca de la Curia y el Servicio diocesano de Archivos.

Título VIII. Administración Diocesana

Cap. I. Naturaleza y Funciones.

Cap. II. Comisión de obras.

Título IX. Otras actividades administrativas

Cap. I. Departamento para el Patrimonio Cultural.

Cap. II. Departamento para el Sosténimiento de la Iglesia.

Cap. III. Departamento para los Medios de Comunicación Social, Oficina de Prensa y Publicaciones.

CUARTA PARTE: LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN LA DIÓCESIS

Título X. Vicaría Judicial

Cap. I. Estructura y funciones.

Cap. II. El Vicario Judicial.

Cap. III. El Tribunal Eclesiástico.

Cap. IV. Del Promotor de Justicia, del Defensor del Vínculo y del Notario.

Cap. V. La Oficina de Asesoramiento.

ABREVIATURAS

LG	Constitución conciliar <i>Lumen Gentium</i>
CD	Decreto <i>Christus Dominus</i>
CDTPE	Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad.
CEE	Conferencia Episcopal Española
CIC	<i>Codex Iuris Canonici</i>
CIECA	Consejo Interdiocesano para la Educación Católica en Andalucía
CL	<i>Christifideles laici</i> , de Juan Pablo II
DGC	Directorio General de Catequesis
DDE	Delegación Diocesana para la Enseñanza
DDF	Delegación Diocesana para la Familia
DDACS	Delegación Diocesana para la Acción Caritativa y Social
OT	Decreto conciliar <i>Optatam Totius</i>
PO	Decreto conciliar <i>Presbyterorum Ordinis</i>
TPE	[Centro Diocesano de] Teología, Pastoral y Espiritualidad

PRIMERA PARTE

EL GOBIERNO PASTORAL DE LA DIÓCESIS

TÍTULO I. EL OBISPO, PASTOR DE LA IGLESIA DIOCESANA

CAP. I. MISIÓN Y OFICIO DEL OBISPO DIOCESANO

Art. 1. El Obispo Pastor.

El Obispo, como Pastor que es, preside el Pueblo de Dios a él encomendado (Diócesis), ejerciendo el oficio de **maestro** de doctrina, **sacerdote** del culto sagrado y **ministro** de gobierno (cfr. LG 20; CD 11).

Art. 2. Ministerio del Obispo.

Corresponde, pues, al Obispo, en razón de su ministerio y con la colaboración de los presbíteros y diáconos, ejercer el oficio de **enseñar, santificar y regir** la Iglesia particular, de la que ha de ser, además, garante de unidad y de comunión eclesial en la diversidad de carismas y servicios pastorales (cfr. CD 11).

Art. 3. Competencia del Obispo.

Es competencia del Obispo desempeñar en la Diócesis la tarea de **gobierno, dirección y coordinación** general, tanto de la “*actividad pastoral*” como de la “*administración de la Diócesis*” y del “*ejercicio de la potestad judicial*”(cfr. CIC, c. 469; 473).

Art. 4. Consejo Episcopal.

Con el fin de *fomentar mejor la acción pastoral*, el Obispo constituye el Consejo Episcopal, integrado por el Vicario general y los tres Vicarios Episcopales Sectoriales (cfr. CIC, c. 473.4). Es **función, pues**, del Consejo Episcopal **asistir al Obispo en el gobierno de la Diócesis** y en cuantas actividades de dirección y decisión requiera su colaboración

CAP. II. CONSEJOS CONSULTIVOS PARA EL MINISTERIO PASTORAL DEL OBISPO

Art. 5. Naturaleza y pluralidad de Consejos colegiados.

El Obispo contará, para el ejercicio de su ministerio pastoral, con la colaboración de distintos Consejos consultivos, según establece el Derecho (cfr. CIC, c 473.4; 495.1; 502,1; 511.1; CD 27), que le ayuden en el mejor gobierno de la Diócesis.

Art. 6. Consejo de Asuntos Económicos.

Es de obligado cumplimiento la existencia de este Consejo, que lo preside el Obispo, debiendo constar *al menos de tres fieles designados por el Obispo, que sean expertos en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad*. Los miembros del Consejo son tales por cinco años. Ha de ser consultado a la hora de nombrar al Ecónomo de la Diócesis. Entre sus funciones están: elaborar el presupuesto de ingresos y gastos, así como aprobar las cuentas de balance del año (cfr. CIC, c. 492-494).

Art. 7. Consejo del Presbiterio.

El Consejo presbiteral, grupo de sacerdotes que representa al presbiterio, ejerce como *senado del Obispo para ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis conforme a la norma del derecho*. Goza de Estatutos propios por los que se rige en cuanto a elecciones, duración, periodicidad de las reuniones, etc. (CIC, c. 495).

Art. 8. Colegio de Consultores.

Está constituido por miembros del Consejo presbiteral, nombrados por el Obispo en número no inferior a seis ni superior a doce, durante cinco años, con las funciones determinadas por el derecho. Se reunirá cuando lo exijan los temas a tratar o por voluntad del Obispo. Goza de estatutos específicos (cf. CIC, c. 502).

Art. 9. Cabildo Catedralicio.

Corresponde al cabildo de canónigos, además de celebrar las funciones litúrgicas más solemnes en la iglesia catedral, *cumplir aquellos oficios que el derecho o el Obispo diocesano le encomienden*. Goza de Estatutos propios (cfr. CIC, c. 503).

Art. 10. Consejo Pastoral Diocesano.

Está constituido por *fieles* –clérigos, religiosos/as y, sobre todo, laicos–, designados por los criterios establecidos *ad hoc*, debiendo estar representada la pluralidad apostólica, social, profesional, etc. de la Diócesis, con la finalidad de *estudiar y valorar lo que se refiere a las actividades pastorales de la Diócesis*, así como *sugerir conclusiones prácticas sobre ellas*. Se guiará por los Estatutos propios (cfr. CIC, cc. 511-514).

Art. 11. Consejo de Asesores Técnicos.

Está compuesto por profesionales y titulados del ámbito del Derecho, de la Arquitectura, de la Economía, etc., de libre designación del Obispo, con el

fin de asesorarle en cuestiones técnicas referidas a temas que trascienden el campo pastoral, pero le afectan seriamente. Se reunirá a tenor de las necesidades y sugerencias del Obispo.

TÍTULO II. LA CURIA, AL SERVICIO DEL GOBIERNO PASTORAL DE LA DIÓCESIS

CAP. I. EL PUEBLO DE DIOS, DESTINATARIO DE LA ACCIÓN PASTORAL

Art. 12. Naturaleza y fin de la acción pastoral

1. La **acción pastoral** de la Diócesis tiene su **origen y fundamento** en la misión del Obispo en cuanto Pastor del pueblo de Dios; en él radica la autoridad de enseñar, santificar y gobernar (Cfr.CD 11).
2. El **destinatario** de la actividad pastoral es el Pueblo de Dios. A él, por tanto, ha de ordenarse toda organización y programación pastoral, teniendo en cuenta sus necesidades espirituales, sus demandas en la fe, y su situación histórica, cultural y social.
3. El **fin** de la acción pastoral consiste en: **transmitir y acrecentar la fe**, cuya acción fundamental es el ministerio de la Palabra; **celebrarla comunitariamente**, siendo la Eucaristía dominical fuente y culmen de la vida y misión de la Iglesia; y, por último, **testimoniarla**, principalmente mediante la caridad. En definitiva, *“la Iglesia es construida y plasmada como **comunidad de fe**; más precisamente, como comunidad de **una fe confesada** en la adhesión a la Palabra de Dios, **celebrada** en los sacramentos, **vivida en la caridad** como alma de la existencia moral y cristiana”* (CL,33).

Art. 13. Estructura de la actividad pastoral en la Diócesis.

1. La actividad pastoral de la Diócesis queda encuadrada en **tres Vicarías**, tituladas: **Transmisión de la fe, Celebración de la fe y Testimonio de la fe**.
2. Dicha estructura responde a las **tres actividades evangelizadoras de la Iglesia**: *“La naturaleza íntima de la Iglesia se expresa en una triple tarea: anuncio de la Palabra de Dios (kerigma-martyria), celebración de los Sacramentos (leiturgia) y servicio de la caridad (diakonia). Son tareas que se implican mutuamente y no pueden separarse una de otra”* (DCE 25).
3. La Diócesis queda estructurada, además, en **arciprestazgos y parro-**

quias, existiendo también, según los casos, otras “*obras de apostolado de carácter supraparroquial*” (CD, 29).

CAP. II. NATURALEZA Y DIMENSIÓN PASTORAL DE LA CURIA

Art. 14. Naturaleza de la Curia.

1. La Curia está constituida por los *organismos y personas que colaboran con el Obispo en el gobierno de toda la diócesis, principalmente en la dirección de la actividad pastoral, en la administración de la diócesis, así como en el ejercicio de la potestad judicial* (CIC, c. 469).
- 2.. *Corresponde al Obispo diocesano nombrar a quienes han de desempeñar oficios en la Curia diocesana* (CIC, c. 470).

Art. 15. Carácter pastoral de la Curia.

La Curia diocesana ha de organizarse de forma que resulte un instrumento adecuado para el Obispo, no sólo en orden a la administración de la diócesis, sino también para el ejercicio de las obras de apostolado (CD, 27). De ahí que cada uno de los organismos y personas que la integran han de caracterizarse por un gran espíritu evangelizador y pastoral en las tareas que realizan.

Art. 16. Actividades de la Curia.

Tres son los principales sectores o campos sobre los cuales los organismos y personas de la Curia han de prestar su colaboración al Obispo, y éste ejercer su dirección, esto es: la **actividad específicamente pastoral, la actividad administrativa y la actividad judicial** (cfr. CIC, c. 469).

Art. 17. Principios de actuación pastoral en la Curia.

Con el fin de que quienes prestan su servicio en la Curia tengan presente el carácter pastoral de su trabajo, se establecen los siguientes principios (cfr. CIC, c.471):

1. Todo trabajo de Curia es, por naturaleza, una actividad pastoral al servicio de la Iglesia local de Huelva.
2. El carácter contractual de los trabajos que se realizan en la Curia no merma, en absoluto, su dimensión evangelizadora y, por tanto, deben realizarse con actitud de *misión*.
3. Todo trabajador no sólo evangeliza por la tarea que realiza, sino también por la palabra y el testimonio de vida cristiana que presenta a través de su conducta.

4. Las actitudes básicas, a mantener en el trabajo con todos los que se acercan o demandan un servicio, son: la acogida, el respeto y la educación.
5. Las expresiones de respeto y educación han de reflejarse en las formas de hablar, de vestir y de tratar a los demás, en las que han de brillar el decoro, la modestia, la limpieza y la dignidad personal.
6. La competencia profesional en el trabajo, que se realiza, es fundamental para el fiel cumplimiento del deber, garantía de eficacia en la tarea encomendada y del buen hacer en el servicio que se presta.
7. La responsabilidad en el trabajo es una exigencia que emana no sólo del contrato laboral, sino, sobre todo, del cumplimiento de la voluntad de Dios.
8. La amistad, el espíritu de familia, la confianza y el sentido de colaboración han de adornar el ambiente que impregne las relaciones humanas en la Curia.
9. Es una exigencia pastoral y canónica actuar con prudencia y secreto profesional, respecto a las cuestiones personales e institucionales, cuyos conocimientos se obtienen por razón del trabajo en la Curia.

CAP. III. SECTORES E INSTITUCIONES PASTORALES CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL OBISPO

Art. 18. Justificación.

Dada la naturaleza canónica y pastoral de algunas instituciones o grupos, que realizan servicios pastorales diocesanos, la relación de éstos con el Obispo Pastor es directa, quedando, no obstante, ligados en el ejercicio de dichos servicios a la Vicaría correspondiente, según la naturaleza de los mismos.

Art. 19. Delegación Diocesana para el Clero.

1. Naturaleza de la Delegación.

La Delegación para el Clero es el **Organismo colegiado** que preside el Sr. Obispo y tiene como finalidad fundamental el servicio y atención al Clero –sacerdotes y diáconos– en su *dimensión humana, dimensión espiritual, dimensión intelectual* y en el *aspecto pastoral* (cfr. PDV 72).

2. Integrantes del Equipo de la Delegación.

Forman parte del Equipo de la Delegación: el Vicario General, que ejercerá la coordinación y funciones de Delegado; los Arciprestes, que hagan presentes las necesidades y exigencias pastorales ordinarias e

inmediatas de los sacerdotes: el Director del Centro Diocesano TPE, que prestará atención especial a la formación permanente; y un Diácono, que haga presentes las preocupaciones y necesidades de los Diáconos Permanentes.

3. Principales funciones de la Delegación:

- Atender humana y espiritualmente a los sacerdotes diocesanos o residentes en la Diócesis y diáconos permanentes, cuidando de manera especial, por una parte, a los sacerdotes jóvenes y, por otra, a los mayores o enfermos.
- Mantener encuentros personales periódicos con los sacerdotes, tarea que corresponde, principalmente, al Obispo y, en su caso, al Vicario General.
- Garantizar el servicio espiritual mediante la programación de ejercicios y retiros espirituales, encuentros de oración, convivencias, rezo comunitario de liturgia de las horas, celebraciones eucarísticas, lectura creyente de la Palabra, dirección espiritual personal, etc.
- Ofrecer cauces de formación permanente, procurando la actualización de su formación en sus distintas vertientes, en orden a una mayor y más eficaz evangelización. Para ello, deberán programarse jornadas de estudio, participación en cursos de actualización, conferencias, mesas redondas, cursillos, etc.
- Crear espacios de convivencias y encuentros de ocio, que posibiliten la integración presbiteral, la fraternidad sacerdotal, la comunión diocesana y el descanso en el trabajo ordinario.
- Mantener informado al Clero de cuantas actividades espirituales y formativas se realicen fuera de la Diócesis, en especial las programadas por los Obispos del Sur, procurando la participación, sobre todo, de los sacerdotes jóvenes.

Art. 20. Seminario Diocesano.

1. Importancia eclesial del Seminario.

El Seminario, “*corazón de la diócesis*” (OT,5), en cuanto Centro de formación de los que aspiran al sacerdocio, ha de ser una prioridad pastoral no sólo del Obispo y del Clero, sino también de toda la Comunidad cristiana, de forma que se le preste la atención y la colaboración necesarias que garanticen su existencia, funcionamiento y fiel desarrollo de sus fines (cfr. CIC, c. 233; PDV, 42).

2. Estatutos propios.

El Seminario gozará de Estatutos propios y específicos de conformidad con la doctrina del Magisterio al respecto, en los que se recogerán las orientaciones, normas y criterios que han de regir el ejercicio pastoral y educativo de Formadores y Profesores y la normativa educativa y disciplinar de los alumnos que en él se forman (cfr. CIC, cc. 239 § 3; 243).

Art. 21. Pastoral vocacional al sacerdocio.

1. Naturaleza.

La Pastoral vocacional específica al sacerdocio queda definida por el conjunto de actividades ordenadas a “**suscitar, acoger y acompañar**” las vocaciones a la vida sacerdotal. Constituye una preocupación pastoral prioritaria de la Iglesia Diocesana. Estará dirigida por el Equipo del Seminario con el que han de colaborar todos los sacerdotes y agentes pastorales, sobre todo quienes trabajan en la pastoral juvenil.

2. Sus tareas principales son:

- Sensibilizar a la comunidad cristiana sobre el sentido y el valor de la vocación al ministerio ordenado como servicio a la comunidad cristiana.
- Promover las vocaciones al ministerio ordenado en las parroquias y colegios por medio de personas, campañas y recursos materiales adecuados.
- Acoger y acompañar a niños, adolescentes y jóvenes con inquietud vocacional.
- Colaborar con las Delegaciones y Secretariados cuyos servicios pastorales van dirigidos a familias, jóvenes y niños en orden a prestarles ayudas e información sobre la pastoral vocacional.
- Participar en las Jornadas diocesanas vocacionales.

Art. 22. CONFER: Religiosos y religiosas.

1. Estatutos propios.

Las Comunidades de religiosos/as implantadas en la Diócesis, que “*pertenecen de manera peculiar a la familia diocesana*” (CD, 34), se rigen por sus propios Estatutos y Reglas disciplinares, según el carisma de cada Instituto o Congregación. Gozan, pues, de autonomía institucio-

nal, que el Ordinario del lugar ha de “conservar y defender” (CIC, c. 586).

2. Dependencia del Ordinario.

Los religiosos, establecidos canónicamente en la Diócesis, “*están sujetos a la potestad de los Obispos, a quienes han de seguir con piadosa sumisión y respeto en aquello que se refiere a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a otras obras de apostolado*” (CIC, 678.1).

3. Monasterios de clausura.

Las religiosas de los Monasterios de clausura mantienen una dependencia canónica directa del Obispo. Éste podrá nombrar un Delegado o Vicario Episcopal para esta específica función (cfr. CIC, c.667,4).

4. Integración en la Diócesis.

Las Comunidades de religiosos/as deberán integrarse en la Diócesis, participar y colaborar en las programaciones pastorales diocesanas, procurando una “ordenada cooperación”, según el propio carisma y sin perjuicio de su autonomía y peculiar vida comunitaria (CIC, c. 680).

5. Diocesaneidad.

La CONFER en la Diócesis deberá trabajar para que, entre los religiosos, haya una mayor conciencia diocesana y, a la vez, para que en la comunidad cristiana se valore el carisma de la vida consagrada (cfr. CIC, cc. 576; 586; 588; 591; 603-605; 678; 732).

6. Pastoral vocacional a la vida consagrada.

Es tarea de la CONFER participar y colaborar en las jornadas y/o campañas programadas y organizadas en torno a la pastoral vocacional a la vida consagrada, así como informar y propagar la importancia eclesial y la necesidad pastoral de la vida consagrada como testimonio y servicio en nuestra sociedad.

CAP. IV. CENTRO DIOCESANO DE TEOLOGÍA, PASTORAL Y ESPIRITUALIDAD

Art. 23. Naturaleza.

El Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad es el organismo que coordina la formación en sus vertientes teológica, pastoral y espiritual de los responsables de pastoral, de los movimientos apostólicos y de los grupos cristianos, en general.

1. El **formarse** es una exigencia básica para la evangelización y una

necesidad fundamental para garantizar una adecuada y eficaz respuesta a las demandas pastorales de los fieles.

2. El Centro estará **dirigido por un Director**, nombrado por el Obispo, cuya función principal consiste en procurar que el Centro cumpla con sus fines y dé respuestas a las exigencias de formación básica y permanente en la Diócesis.
3. El Centro dispondrá de **Estatutos propios**, por los que se regirá con la autonomía que le corresponda, en conexión con las distintas Vicarías y Delegaciones.

Art. 24. Son fines del Centro:

1. **Ofrecer ciclos formativos**, puntuales y sistemáticos, de carácter teológico, pastoral y espiritual, contando, para ello, con personas adecuadas.
2. **Despertar el interés** por la formación y alentar la participación en ella de cuantos tienen, especialmente, responsabilidad pastoral al servicio del pueblo de Dios.
3. **Coordinar** las distintas iniciativas y proyectos formativos que puedan surgir en la Diócesis desde los distintos sectores pastorales: Clero, Delegaciones, Movimientos, etc.

SEGUNDA PARTE

LA ACTIVIDAD ESPECÍFICAMENTE PASTORAL EN LA DIÓCESIS

TÍTULO III. LAS VICARÍAS AL SERVICIO DE LA PASTORAL

CAP. I. LA VICARÍA GENERAL

Art. 25. Naturaleza.

Es el órgano de la Curia constituido por el Obispo para que le ayude “*en el gobierno de toda la diócesis*”, nombrando para ello a un Vicario general (CIC, c. 475).

Art. 26. El Vicario General.

“*Cargo eminente en la Curia diocesana es el Vicario general*” (CD 27). Éste, que es nombrado libremente por el Obispo y libremente puede ser removido, está *dotado de potestad ordinaria*, siendo colaborador directo del Obispo (cfr. CIC, c. 475).

Art. 27. Facultades.

En virtud de su oficio, al Vicario general compete en toda la diócesis la potestad ejecutiva que corresponde por derecho al Obispo diocesano, para realizar cualquier tipo de actos administrativos (CIC, c.479.1). Quedan, por supuesto, exceptuados aquellos actos administrativos que el Obispo se hubiere reservado o que, según el derecho, requieran mandato especial del Obispo (cfr. CIC, c. 479.1).

Art. 28. Son competencias y funciones del Vicario General:

1. Actuar –de conformidad con la propia naturaleza de “vicario”– en plena comunión con el Obispo, siguiendo y aplicando cuantas instrucciones reciba de él.
2. Asumir, después del Obispo, la primera responsabilidad en la administración de la Curia, dependiendo de él todos los demás oficios que integran la Curia.
3. Celebrar reuniones periódicas de trabajo con el Obispo para intercambiar información pastoral y estudiar los temas que, a juicio del Pastor y a sugerencia del Vicario, sean de interés para el gobierno de la diócesis. Garantizar, pues, una comunicación fluida y sincera con el Pastor y *nunca actuar contra la voluntad e intenciones del Obispo diocesano (CIC, c. 480).*
4. Mantener un diálogo abierto y fraterno con los Vicarios episcopales en orden a reflexionar, revisar y proyectar la acción pastoral de conjunto, y coordinar la actividad de las distintas Vicarías sectoriales, y de cuantas instituciones pastorales estén integradas en ellas, procurando unidad de criterios y coherencia en la actividad pastoral de las mismas
5. Actuar, por delegación del Obispo, como coordinador del Equipo de la Delegación Diocesana para el Clero, y mantener contacto personal de asistencia pastoral, información y colaboración con los sacerdotes y las distintas instituciones y asociaciones eclesiales y pastorales.
6. Propiciar que toda la actividad pastoral de la Diócesis se integre y se lleve a cabo en conexión con los planes diocesanos de pastoral.
7. Coordinar los trabajos de elaboración del Plan Pastoral Diocesano así como velar por su seguimiento y fiel cumplimiento.
8. Crear las comisiones necesarias en orden al estudio, análisis y elaboración de proyectos y programaciones pastorales o gestión de determinado asunto.

9. Convocar y celebrar reuniones con los arciprestes, estudiar la realidad pastoral de los arciprestazgos y proyectar programaciones de acción pastoral en relación con el Plan Pastoral Diocesano.

CAP. II. EL MODERADOR DE LA CURIA

Art. 29. Naturaleza.

El Vicario General es **nombrado Moderador de la Curia**, cuya función consiste en *coordinar bajo la autoridad del Obispo, los trabajos que se refieren a la tramitación de los asuntos administrativos, y cuidar así mismo de que el otro personal de la Curia cumpla debidamente su propio oficio* (CIC, c. 473).

Art. 30. Son competencias y funciones del Moderador de la Curia, bajo la autoridad y delegación del Obispo, las siguientes:

1. Responsabilizarse de la dirección del personal de la Curia, cuidando del fiel cumplimiento laboral de cuantos trabajan en ella.
2. Organizar los espacios y distribución del mobiliario y de cuantos recursos y medios informáticos y de otras características existan en la Curia.
3. Facilitar la relación interpersonal y entre organismos, procurando resolver todo conflicto de competencias que pueda surgir.
4. Ser informado por el Secretario Canciller de cuantos actos de la Curia produzcan efectos jurídicos y suscribirlos, según derecho.

CAP. III. LOS VICARIOS EPISCOPALES SECTORIALES

Art. 31. Naturaleza.

1. *“Siempre que lo requiera el recto gobierno de la diócesis, pueden ser nombrados por el Obispo uno o más vicarios episcopales”* (cfr. CD 27). Es voluntad, pues, del Obispo nombrar Vicarios para las tres Vicarías creadas en la Diócesis: Vicaría para la Transmisión de la Fe, Vicaría para la Celebración de la Fe y Vicaría para el Testimonio de la Fe. (cfr. CIC, c. 476).
2. Los Vicarios Episcopales sectoriales gozan, en el ámbito de sus respectivas Vicarías, de la *misma potestad ordinaria que por derecho universal compete al Vicario general* (CIC, c. 476).
3. Sus nombramientos son por el tiempo que se determina en el Decreto de designación (cfr. CIC, c. 477).

Art. 32. Funciones de los Vicarios Episcopales.

Los Vicarios Episcopales sectoriales tienen como funciones las mismas que el Vicario General, pero restringidas a su Vicaría o sector pastoral (cfr. CIC, c. 479 § 2). Son las siguientes:

1. Actuar –de conformidad con la naturaleza y función de Vicario sectorial– en plena comunión con el Obispo, siguiendo y aplicando cuantas instrucciones reciba de él para su Vicaría.
2. Informar al Obispo de las cuestiones relativas a la respectiva Vicaría y de aquellas gestiones que haya realizado y piense realizar en razón de su oficio. Garantizar, pues, una comunicación fluida y sincera con el Pastor y *nunca actuar contra la voluntad e intenciones del Obispo diocesano* (CIC, c. 480).
3. Celebrar reuniones periódicas de trabajo con el Obispo, tanto personal como en el Consejo de Gobierno, para intercambiar información pastoral de la Vicaría correspondiente.
4. Trabajar en coordinación con el Vicario general, procurando la unidad de criterios y coherencia en la actividad pastoral.
5. Mantener un diálogo abierto y fraterno entre los Vicarios en orden a reflexionar, revisar y proyectar la acción pastoral de conjunto.
6. Estimular y coordinar, tantos los encuentros de trabajo con los responsables de las Delegaciones y Secretariados integradas en su respectiva Vicaría, como los proyectos pastorales que dichas instancias realicen.
7. Propiciar que toda la actividad pastoral dependiente de la Vicaría respectiva se integre y se lleve a cabo en conexión con los Planes de Pastoral Diocesana.
8. Crear las comisiones necesarias en orden al estudio, análisis y elaboración de proyectos y programaciones pastorales de su respectivo sector.

TITULO IV. VICARÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FE

CAP. I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA VICARÍA

Art. 33. Naturaleza.

Es la estructura pastoral de la Curia referida al ministerio profético de la Iglesia y dirigida por un Vicario episcopal con autoridad ordinaria para dicho sector. Por tanto, son ámbitos de esta Vicaría las actividades pastorales

orientadas al anuncio y educación de la fe, proclamación del kerigma y actividad catequética y misionera.

Art. 34. Funciones.

Son funciones del Vicario episcopal y de la Vicaría que preside:

1. **Motivar** a los agentes de pastoral para que asuman con responsabilidad y eficacia la actividad del ministerio profético en los distintos ámbitos de la diócesis.
2. **Coordinar** las distintas instituciones y organismos, que tienen por finalidad el anuncio y educación de la fe y están integradas en esta Vicaría.
3. **Promover y desarrollar** los distintos medios y cauces de anuncio del kerigma en orden a la conversión y adhesión a la fe, tanto a los bautizados alejados como a los no bautizados.
4. **Hacer un seguimiento** a cuantos proyectos y programaciones en este campo estén en marcha o deban iniciarse con el fin de prestarles la ayuda pastoral necesaria para su realización.

CAP. II. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA FAMILIA

Art. 35. Naturaleza y fines

La Delegación Diocesana para la Familia, dependiente de la Vicaría para la Transmisión de la fe, es el órgano diocesano a través del cual el Obispo presta su servicio pastoral a los matrimonios y familias, sobre todo, en su dimensión de educadoras de la fe.

Art. 36. Delegado.

Está presidida por el Delegado, o Matrimonio delegado, nombrado por el Obispo, quien contará con un Equipo de matrimonios cristianos como colaboradores y con un Consiliario, nombrado por el Obispo.

Art. 37. Sus tareas principales son:

1. Crear conciencia en las familias de que son ámbitos cualificados para la educación de la fe de los hijos y de que los padres son los primeros responsables de ella.
2. Difundir el mensaje cristiano sobre el matrimonio y la familia a través de los medios de comunicación social, materiales, encuentros, conferencias, etc.

3. Propagar, de manera especial, la defensa de la vida en comunión con los Movimientos eclesiales “Pro-vida”.
4. Colaborar con las familias para hacer posible la relación familia-parroquia-escuela, que facilite la educación la educación cristiana integral de los hijos.
5. Mantener una relación de colaboración y trabajo conjunto con los Arciprestazgos, tanto en cuestiones referidas a la formación de las familias como a la formación cristiana de los hijos.
6. Alentar y promover la creación de grupos de matrimonios cristianos en las parroquias que sigan un proceso de formación y de apostolado.
7. Ofrecer el Servicio de Orientación Familiar, aportando y recabando información de interés común relativa a la problemática familiar.
8. Alentar en la Diócesis la implantación de los Movimientos cristianos de familia y de las Asociaciones católicas de familias y de padres de alumnos.
9. Estudiar y conocer la realidad sociorreligiosa de la familia y de los aspirantes a ella, tanto en la Diócesis como en al sociedad, en general, (estadística, problemas, posibilidades, retos...).
10. Elaborar la Programación pastoral anual, teniendo en cuenta la Programación general de la Diócesis y la Memoria de actividades.

Art. 38. Instituciones pastorales integradas en la Delegación Diocesana para la Familia:

En conexión directa con la Delegación están todos los Movimientos, Secretariados e Instituciones eclesiales cuyos destinatarios sean las familias. Reseñamos, entre otros: El Servicio de Orientación Familiar, el Movimiento Familiar Cristiano, los Equipos de Nuestra Señora, los Grupos Parroquiales de Matrimonios, etc.

CAP. III. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA CATEQUESIS

Art. 39. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para la Catequesis es *un instrumento que emplea el obispo, cabeza de la comunidad y maestro de la doctrina, para dirigir y orientar todas las actividades catequéticas de la diócesis* (cfr. DGC, 265).

Art. 40. Delegado.

La Delegación Diocesana para la Catequesis estará dirigida por un Delegado

del Obispo, nombrado por éste, y contará con un Equipo colaborador, que atienda los distintos Departamentos y Secciones de la Delegación.

Art. 41. Tareas principales de la Delegación: (cfr. DGC, 266).

Hacer un análisis de la situación diocesana acerca de la educación de la fe. En él se deberán precisar, entre otras cosas, las necesidades reales de la Diócesis en orden a la actividad catequética.

1. Prestar atención, en colaboración con las parroquias, a los grupos que realicen el Proyecto Catecumenal de Iniciación Cristiana tanto de niños-adolescentes, como de jóvenes y adultos bautizados, así como la atención y coordinación de los distintos grupos catequéticos, y la atención y formación de los catequistas respectivos
2. Elaborar la Programación pastoral anual, teniendo en cuenta la Programación general de la Diócesis y la Memoria de actividades.
3. Promover y formar a los catequistas. A este propósito, se contará con el Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad.
4. Elaborar o, al menos, orientar a las parroquias y catequistas sobre los instrumentos que sean necesarios para el trabajo catequético: catecismos, directorios, programas para las diversas edades, guías para catequistas, materiales para uso de los catequizandos, medios audiovisuales, etc.
5. Impulsar y promover las instituciones específicamente catequéticas de la diócesis (procesos catecumenales, catequesis parroquial, equipo de responsables de catequesis...) que son como las células fundamentales de la acción catequética.
6. Colaborar con las Delegaciones Diocesanas para la Liturgia y para el Catecumenado, teniendo en cuenta la especial conexión de éstas con la catequesis, en particular, en lo que concierne a la Iniciación Cristiana y al Catecumenado propiamente dicho.
7. La Delegación contará con Estatutos propios, en los que se recogerán más explícitamente sus fines y actividades.

CAP. IV. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA EL CATECUMENADO DE ADULTOS NO BAPTIZADOS Y COMUNIDADES NEOCATECUMENALES

Art. 42. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para el Catecumenado de Adultos no bautizados y Comunidades Neocatecumenales, es el organismo creado en la Diócesis por el Obispo con la **finalidad** de **atender pastoralmente**, por una parte, a las

demandas de adultos que no han sido bautizados en la infancia y, por otra, a la realidad eclesial y diocesana de la Comunidades Neocatecumenales.

Art. 43. Delegado responsable.

La Delegación estará dirigida por un Delegado, nombrado por el Obispo, y dependerá pastoralmente de la Vicaría para la Transmisión de la Fe.

Art. 44. Son funciones de esta Delegación:

Fijar las normas y criterios para la admisión al Catecumenado de los candidatos adultos no bautizados.

1. Regular, según cada caso, la duración y organización del proceso catecumenal, orientando a los párrocos que son los responsables del mismo en sus parroquias.
2. Ofrecer las orientaciones y materiales adecuados en coordinación con la Delegación Diocesana para la Catequesis y la Delegación Diocesana para la Liturgia.
3. Preparar las celebraciones de los distintos ritos, en especial aquellas que vayan a ser presididas por el Obispo, en coordinación con el párroco y Cabildo Catedral, cuando se realicen en ésta.
4. Mantener relación directa con los responsables de las Comunidades Neocatecumenales, en orden a “fortalecer la comunión con la Iglesia Particular”, respetando el carisma esencial y garantizando la integración en la pastoral diocesana.

CAP. V. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN

Art. 45. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para la Educación es la institución pastoral que, integrada en la Vicaría para la Trasmisión de la Fe, cumple su misión profética en el campo de la educación. Es, pues, el instrumento del Obispo **para dirigir y orientar todas las actividades educativas** relacionadas con la evangelización, especialmente en el ámbito escolar.

Art. 46. El Delegado.

La Delegación Diocesana para la Educación estará dirigida por un Delegado del Obispo, nombrado por éste, y contará con un Equipo colaborador, que atienda los distintos sectores pastorales de la Delegación.

Art. 47. Funciones principales:

Ser el cauce institucional ordinario en la Diócesis para la evangelización en

los ámbitos de educación escolar de los niveles no universitarios.

1. Prestar especial atención a la Enseñanza Religiosa Escolar y al Profesorado que la imparte en los niveles no universitarios, tanto en las escuelas públicas como en las de iniciativa social, garantizando que, juntamente con la *missio*, se procure la calidad educativa, la formación espiritual, pastoral y profesional de los profesores.
2. Recoger en la propia Programación anual de la Delegación los Planes Pastorales programados a nivel diocesano, y facilitar su aplicación y ejecución en el campo educativo.
3. Primar la relación y colaboración con cuantas instituciones diocesanas trabajan apostólicamente en el campo educativo, muy particularmente, con las Delegaciones para la Catequesis, Familia, Pastoral Universitaria y Pastoral Juvenil.
4. Servir de conexión entre la diócesis y los organismos eclesiales de pastoral educativa de la Conferencia Episcopal Española, esto es, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, el Secretariado Técnico de Enseñanza de los Obispos del Sur, las Delegaciones Diocesanas de Enseñanza de Andalucía, CIECA, etc.
5. Hacer de enlace y conexión institucional con los organismos oficiales civiles de carácter educativo como: Asociaciones de Profesores, Colegios, Delegación Provincial de Educación, Consejería de Educación de Andalucía, MECD, etc.
6. La Delegación dispondrá de sus propios Estatutos, en los que se recogerán más explícitamente sus fines y actividades.

Art. 48. Instituciones educativas enmarcadas en el organigrama de la DDE:

La Delegación Diocesana para la Educación mantendrá especial relación con las instituciones educativas siguientes: Consejo Diocesano para la Educación Católica, Asociación Cristiana de Profesores “Manuel Siurot”, Colegios Católicos y Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos.

CAP. VI. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LAS MISIONES

Art. 49. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para las Misiones, dependiente de la Vicaría para la Transmisión de la Fe, es el órgano diocesano de pastoral, cuya **finalidad es sensibilizar, ayudar y promover** las inquietudes y vida misionera en la Diócesis.

Art. 50. Delegado.

La Delegación estará presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, y contará con un Equipo de colaboradores voluntarios.

Art. 51. Sus tareas principales son:

1. Suscitar y profundizar la conciencia misionera del Pueblo de Dios en nuestra diócesis, informando sobre la vida y obra de la Iglesia en tierra de misión.
2. Programar actividades formativas y de convivencia, a nivel parroquial, arciprestal y diocesano, que despierten el interés y la participación de niños, jóvenes y adultos.
3. Alentar y colaborar con las iniciativas misioneras de las distintas parroquias, colegios, organizaciones eclesiales, movimientos apostólicos y otros grupos de la Diócesis.
4. Estimular la oración y el recurso de medios materiales que ayuden a las “Iglesias jóvenes” de los países de misión.
5. Promover las vocaciones misioneras en la Diócesis.
6. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, sobre pastoral misionera.
7. Elaborar la Programación anual –teniendo en cuenta la Programación general diocesana– y la Memoria de actividades.

TÍTULO V. VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE

CAP. I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA VICARÍA

Art. 52. Naturaleza.

Es la estructura pastoral de la Curia para el servicio de la celebración de la fe, y dirigida por un Vicario episcopal con autoridad ordinaria para dicho sector. Son ámbitos, por tanto, de esta Vicaría: la vida litúrgica en la Diócesis, el culto en sus diferentes expresiones y manifestaciones y las instituciones y asociaciones cuya finalidad fundamental sea de carácter cultural.

Art. 53. Funciones:

1. **Motivar**, de manera preferente, a los sacerdotes para que tomen conciencia de que la fe ha de ser celebrada comunitariamente, y estimulen y

promuevan la participación activa de los fieles en las celebraciones litúrgicas.

2. **Coordinar** las instituciones, movimientos o asociaciones cuya naturaleza sea la celebración litúrgica o a-litúrgica, las devociones, manifestaciones religiosas, etc.
3. **Promover**, a través de las mediaciones pastorales específicas –parroquias, Movimientos, Hermandades, etc– la formación litúrgica del pueblo de Dios y la prioridad de la celebración litúrgica sobre cualquier otra expresión o manifestación religiosa.
4. **Hacer un seguimiento** a cuantas actividades se programen en este campo, en orden a garantizar la dignidad del culto litúrgico y el carácter evangelizador de toda expresión religiosa.

CAP. II. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA LITURGIA

Art. 54. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para la Liturgia, dependiente de la Vicaría para la Celebración de la Fe, es el órgano diocesano de pastoral en orden a la formación, programación y seguimiento de la acción litúrgica y devocional de la comunidad cristiana en la Diócesis.

Art. 55. Delegado.

La Delegación estará presidida por un Delegado, nombrado por el Obispo, que podrá contar con un Equipo colaborador para atender las distintas facetas de la acción litúrgica.

Art. 56. Tareas principales de la Delegación:

1. Promover la formación litúrgica del Pueblo de Dios, organizando en coordinación con el Centro Diocesano de Teología, Pastoral y Espiritualidad, cursos de liturgia para sacerdotes y fieles en general.
2. Programar campañas de animación para la participación activa y fructuosa en la Liturgia.
3. Potenciar los ministerios laicales en la Liturgia y los grupos parroquiales de Liturgia; y, para ello, animar a los párrocos y facilitarles los medios y asesoramiento necesarios.
4. Asesorar en temas litúrgicos a los sacerdotes y a los otros agentes de pastoral (celebración, predicación, música, canto...) y velar por el cumplimiento de las normas litúrgicas.

5. Orientar y asesorar a quienes corresponda, en coordinación con la Delegación de Patrimonio y la Oficina Técnica de Obras, a la hora de reforma y nueva construcción de los espacios celebrativos en Templos, Ermitas, Santuarios y cualquier lugar de culto público.
6. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, de pastoral litúrgica.
7. Elaborar la Programación anual –teniendo en cuenta la Programación general diocesana– y la Memoria de actividades.

Art. 57. Instituciones pastorales integradas en la Delegación para la Liturgia:

En conexión directa con la Delegación Diocesana para la Liturgia, y dependiendo de ella, están los siguientes Secretariados:

- Secretariado de Arte y Música Sacra;
- Secretariado de Peregrinaciones y Santuarios;
- Secretariado de Asociaciones Eucarísticas;
- Secretariado de Renovación Carismática,
- Secretariado de Ecumenismo.

CAP. III. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS

Art. 58. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para las Hermandades y Cofradías, dependiente de la Vicaría para la Celebración de la Fe, es el organismo diocesano cuya **finalidad es atender pastoralmente las Hermandades y Cofradías de la Diócesis.**

Art. 59. Delegado.

La Delegación contará con un Delegado, nombrado por el Obispo, que la presidirá y representará, tanto en los actos celebrativos, como en los de organización y manifestación.

Art.60. Son sus tareas principales:

1. Elaborar un informe general de la realidad de cada una de las Hermandades y Cofradías erigidas en la Diócesis, con el fin de disponer de una visión de conjunto que facilite la labor pastoral.
2. Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones diocesanas dictadas al respecto y velar, igualmente, por el fiel cumplimiento de las Reglas y Estatutos de las diferentes Hermandades y Cofradías, así como por el buen funcionamiento de los Consejos Locales de Hermandades y

Cofradías.

3. Garantizar la formación cristiana, de manera especial, de las Juntas de Gobierno de las respectivas Hermandades y Cofradías, colaborando con las Coordinadoras arciprestales y el Consejo de Hermandades y Cofradías de la ciudad.
4. Mantener relación pastoral con los Directores espirituales de las Hermandades y Cofradías en orden a garantizar una mayor y progresiva formación de sus miembros, así como su integración en la pastoral diocesana y la comunión con las otras instituciones apostólicas parroquiales.
5. Asesorar y ayudar a las Hermandades y Cofradías en las cuestiones legales, tanto canónicas como civiles, así como en cuantos problemas se les puedan presentar, relativos al culto, liturgia, etc.
6. Presentar al Sr. Obispo las peticiones de erección canónica y aprobación de Estatutos de las Asociaciones Públicas de Fieles; aprobar las Candidaturas, Juntas de Gobierno, inventarios, cuentas; tramitar ante los organismos oficiales el reconocimiento civil y las exenciones tributarias a que tengan derecho.
7. Procurar que las Hermandades y Cofradías cuenten con la correspondiente Dirección Espiritual, que debiera recaer fundamentalmente en los párrocos.
8. Participar en los organismos nacionales y regionales sobre Hermandades y Cofradías.
9. Elaborar la Programación anual, teniendo en cuenta la Programación general diocesana.

TÍTULO VI. VICARÍA PARA EL TESTIMONIO DE LA FE

CAP. I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA VICARÍA

Art. 61. Naturaleza.

Es la estructura pastoral de la Curia que atiende a los sectores de la pastoral en los que se expresan más explícitamente el testimonio y compromiso de la fe, esto es: el campo caritativo social de la Diócesis y el campo del Apostolado seglar. Es dirigida por un Vicario episcopal con autoridad ordinaria para dicho sector.

Art. 62. Funciones:

1. **Despertar la conciencia** del pueblo cristiano de que la fe o se traduce en testimonio y compromiso de caridad o no es tal.
2. **Coordinar** las distintas Delegaciones y, al interior de ellas, los distintos Secretariados que las integran, en orden a garantizar una unidad de criterios y una mejor integración en la pastoral de conjunto.
3. **Promover** en el ámbito diocesano los cauces institucionales, tanto para el servicio de la caridad como para el apostolado seglar.
4. **Hacer un seguimiento** del funcionamiento pastoral de las distintas Delegaciones de la Vicaría.

CAP. II. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA ACCIÓN CARITATIVA Y SOCIAL

Art. 63. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para la Acción Caritativa y Social es el organismo pastoral diocesano, dependiente de la Vicaría para el Testimonio de la Fe, que tiene como **finalidad promover, desarrollar y coordinar** todo lo referente a la acción caritativa y social de la Diócesis.

Art. 64. Delegado.

La responsabilidad pastoral de la Delegación recaerá sobre un Delegado, nombrado por el Obispo, quien, en coordinación con el Vicario respectivo, ejercerá las funciones que se le asignan.

Art. 65. Funciones principales:

1. Animar y promocionar la acción caritativa y social en la diócesis a través, especialmente, de las instituciones que integran esta Delegación y desde las parroquias, para que éstas contribuyan de manera eficaz al impulso de la caridad en los fieles cristianos.
2. Trabajar por una pastoral de conjunto, en conformidad con el Plan Diocesano de Pastoral. Para ello procurará:
 - La integración de la acción caritativa y social en la única misión y acción pastoral en sus tres dimensiones: el anuncio, la celebración y el ejercicio de la caridad.
 - La coordinación en objetivos, criterios, orientaciones y motivaciones evangélicas y actividades entre las personas y secretariados que trabajan en la pastoral caritativa y social.

3. Colaborar, sin perder la propia identidad eclesial y dentro de la legalidad establecida, con las instituciones públicas correspondientes, motivado por el servicio a los más necesitados y empobrecidos.
4. Incluir en sus programaciones actividades de estudio y análisis de la realidad social de la pobreza, así como ofrecer líneas pastorales y cauces para la acción social.
5. Evaluar la marcha de las distintas instituciones caritativo-sociales que integran esta Delegación y elaborar una memoria final de curso.
6. Organizar y ofrecer espacios comunes de formación, voluntariado, comunicación cristiana de bienes, desarrollo de proyectos y acciones, etc.

Art. 66. Instituciones pastorales integradas en la Delegación Diocesana para la Acción Caritativa y Social:

Abarca, por su propia naturaleza y misión en la Iglesia, distintos Secretariados que destacan por su servicio social y caritativo, gozando de Estatutos propios. Entre ellos están:

- Secretariado Diocesano de Caritas.
- Secretariado Diocesano de la Pastoral de la Salud.
- Secretariado Diocesano de Migraciones.
- Secretariado Diocesano de Pastoral Penitenciaria.
- Manos Unidas.

CAP. III. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA EL APOSTOLADO SEGLAR

Art. 67. Naturaleza y fines.

La Delegación Diocesana para el Apostolado Seglar, integrada en la Vicaría para el Testimonio de la Fe, es el órgano pastoral a través del cual el Obispo realiza su acción de Pastor y Maestro en el campo específico del apostolado seglar. Consecuentemente, tiene como finalidad **transmitir, difundir, concretar y llevar a la práctica**, los deseos, las inquietudes y las orientaciones que el Obispo le encomiende en el campo del Apostolado Seglar. La Delegación no es una Asociación más, ni una Federación de Movimientos y Asociaciones, ni una estructura que se represente a sí misma, sino un **“lugar de encuentro y coordinación” de los diferentes Movimientos y Asociaciones.**

Art. 68. Delegado.

Asumirá la responsabilidad de la Delegación un Delegado diocesano, nombrado por el Obispo, siendo su misión la de **ejercer**, en coordinación con el Vicario respectivo, **las funciones propias de la Delegación.**

Art. 69. Funciones principales:

1. Coordinar, fomentar y potenciar el Apostolado Seglar, tanto a nivel individual como asociado, en toda la diócesis.
2. Proyectar y proponer el Plan Diocesano para el Apostolado Seglar, y acoger las líneas pastorales que en referencia al Apostolado Seglar, emanan de dicho Plan.
3. Iluminar, orientar y discernir los campos prioritarios de acción apostólica de la diócesis, a la luz de las orientaciones del Plan Pastoral.
4. Ser foro de dialogo, que ayude a profundizar en los grandes retos que la sociedad y la Nueva Evangelización plantean a la Iglesia.
5. Ser cauce de mediación, que abra puertas a las necesidades de los Movimientos en el conjunto de la diócesis, aporte unidad a lo que ya vienen haciendo los distintos Movimientos de forma más individualizada y ayude a vivir las tareas diocesanas como algo que pertenece a todos y cada uno de los Movimientos y Asociaciones.
6. Ser lugar de puertas abiertas al apostolado, de encuentro, de acogida y de escucha, donde se favorezca el intercambio de las diversas experiencias asociativas; se fomente la unidad y la fraternidad; se anime y se motive para la tarea misionera en mundo.

Art. 70. Instituciones pastorales integradas en la Delegación Diocesana para el Apostolado Seglar:

La integran distintos Secretariados e instituciones que se caracterizan por su actividad apostólica con y para los seglares. Entre ellos están:

- Secretariado de Movimientos Apostólicos de A.C., HOAC, Scout Católicos, Frater y Nuevas Comunidades.
- Secretariado Diocesano de Pastoral Juvenil.
- Secretariado Diocesano de Cursillo de Cristiandad.
- Secretariado Diocesano de Pastoral Universitaria.
- Movimiento de Vida Ascendente.

CAP. IV. OTRAS ACTIVIDADES APOSTÓLICO-SOCIALES.

Art. 71. Naturaleza.

En la Diócesis, algunas actividades pastorales –bien por su naturaleza, bien por su entidad– no siempre están estructuradas institucionalmente en

Delegación o Secretariado, sino que son **consideradas como un servicio pastoral**, que se realiza a tenor de las distintas campañas, jornadas, etc., programadas, nacionalmente, por los distintos organismos pastorales de la Conferencia Episcopal Española.

Art. 72. Actividades apostólico-sociales específicas.

Se destacan como actividades apostólico-sociales específicas las siguientes:

- Apostolado del Mar
- Pastoral de la Carretera;
- Pastoral del Turismo y Tiempo libre;
- Pastoral de Sordos;
- Atención a los Mayores en Residencias diocesanas

Art. 73. Función del Responsable.

Para cada actividad específica señalada, y para cuantas puedan surgir en la Diócesis, se nombrará un **Responsable** que asumirá la función de garantizar, al respecto, la información y concienciación de la comunidad cristiana, y la distribución de la respectiva propaganda que provenga de la Conferencia Episcopal.

TERCERA PARTE

LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CURIA

TÍTULO VII. SECRETARÍA-CANCELLERÍA

CAP. I. NATURALEZA Y FUNCIONES

Art. 74. Naturaleza y fines.

Es el organismo administrativo de la Curia al servicio de la función pastoral-administrativa del Obispo, cuya finalidad es **garantizar la autenticidad** de los documentos oficiales, la **redacción de las actas** de la Curia, **la custodia de los archivos**, y demás funciones propias de Secretaría-Cancillería, o encomendadas a ésta.

Art. 75. Secretario-Canciller.

1. Al frente de la Cancillería de la Curia diocesana estará un Secretario Canciller, que será Director y responsable de las actividades encomendadas a la misma y de los organismos que de ella dependan.

2. El Secretario Canciller es el secretario nato de aquellos Consejos de carácter diocesano, cuya presidencia corresponda al Obispo, y cuyos Estatutos, o normas de funcionamiento no prevean la existencia de un secretario propio.
3. El Secretario Canciller es el responsable de la gestión documental de la Curia, desde la producción de los documentos hasta su archivo definitivo.
4. Tanto el nombramiento como la remoción son de exclusiva competencia del Sr. Obispo. El nombramiento se hará *ad nutum Episcopi*, y recaerá en persona con competencia técnica en materia canónica, administrativa, documental y registral (CIC cc. 482 §1; 483 § 2).
5. El Canciller cuenta, en sus cometidos, con la ayuda de un Vicecanciller (CIC 482 § 2).
6. Tanto el Canciller como el Vicecanciller son Notarios y Secretarios natos de la Curia (CIC c. 482 § 3).
7. Pueden ser libremente removidos por el Obispo, pero no por el Administrador diocesano sin el consentimiento del Colegio de Consultores (CIC c. 485).

Art. 76. Funciones del Secretario Canciller

El Secretario Canciller, con la ayuda del Vicecanciller, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Redactar, registrar, expedir, archivar y custodiar, según corresponda, los libros, las actas y demás escritos de la Curia, tanto los que procedan de ella, como los que a ella se dirijan (CIC c. 482).
2. Supervisar el curso de la documentación recibida o generada por la Curia en sus distintas fases de archivo (de oficina, intermedio e histórico), con el asesoramiento del Archivero Diocesano, así como velar por el cumplimiento de la normativa legal sobre Protección de Datos de carácter personal, en los archivos a su cargo.
3. Refrendar las firmas en todos aquellos actos del Obispo, de los Vicarios y de los Departamentos de la Curia llamados a producir efectos jurídicos, y de los cuales deberá informar a la Vicaría General (CIC c. 474 §2).
4. Expedir certificaciones de los actos públicos de gobierno y de la situación canónica pública de personas e instituciones; autenticar las copias de documentos públicos a su cargo.

5. Dar curso a los expedientes de ministerios y órdenes sagradas, y extender los títulos correspondientes. Tramitar los expedientes de incardinación y excardinación de sacerdotes y diáconos.
6. Gestionar la erección y registro de los organismos e instituciones religiosas de la Diócesis: Parroquias, Casas Religiosas, Fundaciones Pías y Asociaciones de Fieles.
7. Mantener y custodiar los libros de fundaciones, entidades, personas y cargos eclesiásticos.
8. Elaborar bases de datos, facilitar listados, y publicar los datos oportunos, conforme a la normativa legal vigente. Elaborar y mantener la *Guía de la Iglesia Diocesana* y los prontuarios de direcciones y teléfonos de personas y entidades eclesiásticas más usuales.
9. **En relación con la Santa Sede:**
 - Realizar los informes estadísticos anuales.
 - Preparar la Relación Quinquenal para la Visita ad Límina, recabando de los organismos diocesanos los informes y documentos relacionados con ella.
 - Recabar de la Agencia de Preces del Episcopado Español la tramitación de los asuntos específicos que lo requieran.
10. Tramitar entables y rectificaciones de partidas sacramentales; dispensas de impedimentos y autorizaciones para contraer matrimonio; atestados de libertad y soltería, legalizaciones de partidas, notas marginales con otras diócesis. Tramitar y dar fe de las declaraciones de apostasía, relativas a bautizados de la diócesis.
11. Dirigir el **Boletín Oficial de la Diócesis**, publicando en él los decretos y documentos del Ordinario, aun cuando ya se haya producido su promulgación por otros medios (CIC, c. 8 § 2).

CAP. II. ARCHIVO DIOCESANO, SERVICIO DIOCESANO DE ARCHIVOS, Y BIBLIOTECA DE LA CURIA

Art. 77. Naturaleza y funciones:

1. El **Archivo Diocesano** tiene como función la conservación de los documentos generados o recibidos por el Ordinario y por los organismos e instituciones de la Diócesis. Dichos documentos constituyen, al mismo tiempo, la "memoria de la Iglesia", un testimonio de fe y la fuente para el conocimiento de la historia religiosa, social, artística y económica de las

instituciones eclesiásticas, de los pueblos y de sus parroquias. Comprende también la documentación de cualquier procedencia, cuya conservación y custodia sea confiada al Obispo Diocesano.

2. El Archivo Diocesano depende del Obispo, y, de forma inmediata, del Secretario Canciller, como responsable de la documentación generada y recibida por el Obispado, o depositada en él.
3. Al frente del Archivo se encuentra el Director o Directora del Archivo, que podrá disponer de personal auxiliar cualificado.
4. Los documentos, según su fecha, se custodiarán en el archivo histórico, en el archivo intermedio o en el archivo de oficina, llevándose a cabo las transferencias y los expurgos de documentación, con la periodicidad que se establezca.
 - En el **Archivo histórico** se custodiará la documentación de más de cincuenta años de antigüedad.
 - En el **Archivo intermedio** se custodiará la documentación no transferida desde los archivos de oficina, pero cuya vigencia administrativa ya ha concluido.
 - En el **Archivo de oficina** se custodiará la documentación con vigencia administrativa.

Art. 78. El Servicio Diocesano de Archivos.

1. El Director del Archivo Diocesano tendrá también a su cargo el Servicio Diocesano de Archivos, cuya función será asesorar a los responsables de los archivos parroquiales y de instituciones eclesiásticas, en la ordenación, conservación y consulta de los respectivos fondos documentales.
2. Al Servicio Diocesano de Archivos corresponde organizar la transferencia al Archivo Diocesano de la documentación de parroquias e instituciones eclesiásticas, que así lo disponga la legislación eclesiástica y lo aconsejen las circunstancias.

Art. 79. Funciones del Director del Archivo Diocesano.

Son cometidos del Director del Archivo Diocesano:

1. Organizar y clasificar la documentación, elaborar el cuadro de clasificación del archivo, que estructure los fondos documentales, de forma que respondan al organigrama de la institución a la que pertenece.
2. Dirigir el trabajo del personal auxiliar.

3. Guiar el proceso de identificación, valoración y selección documental.
4. Asesorar al Secretario Canciller y a la Curia sobre las técnicas de gestión documental, en todos los estadios y recorrido de la documentación.
5. Organizar el acceso de los investigadores a la consulta de los fondos.
6. Procurar diligentemente la puesta en práctica de cuantas medidas sean necesarias para la conservación y seguridad del patrimonio documental.
7. Expedir certificaciones y autenticar copias de los fondos existentes en el archivo.

Art. 80. La Biblioteca de la Curia.

La Biblioteca del Obispado está formada por los libros y revistas adquiridos o recibidos en la Curia.

1. Tiene como **fin servir a las consultas de los Departamentos de la Curia** y de los investigadores del archivo. Si no dispone de personal propio, se confía su custodia al Director del Archivo Diocesano.
2. Los fondos bibliográficos y hemeroteca serán debidamente registrados y organizados.
3. Al **responsable de la Biblioteca** corresponde regular el acceso a los fondos, para su consulta.

TÍTULO VIII. ADMINISTRACIÓN DIOCESANA

CAP. I. NATURALEZA Y FUNCIONES

Art. 81. Naturaleza.

Es el organismo administrativo de la Curia cuya **finalidad es administrar los bienes** de la Iglesia Diocesana y cuantos asuntos se refieran a dichos bienes, bajo las directrices que el Obispo, con la ayuda del Consejo de Asuntos Económicos, establezca.

Art. 82. El Ecónomo.

Para la gestión administrativa y responsable de la Administración diocesana, el Obispo nombrará un Ecónomo, que sea experto y de reconocida honradez para el servicio que presta (cfr. CIC. c. 494 § 2), quien, a su vez, contará con auxiliares técnico-administrativos. El nombramiento será por cinco años renovable.

Art. 83 Funciones del Ecónomo.

Corresponde al Ecónomo:

1. Administrar los bienes temporales de la Diócesis, bajo la autoridad del Obispo y de acuerdo con las directrices del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos. (CIC, c. 494 § 3; cfr. c. 1305 y 1310).
2. Gestionar las tareas de altas y bajas del personal, formalización de contratos, pagos de nóminas, gestión de ingresos y gastos, pagos y control de facturas, y aquellas otras gestiones que correspondan por la naturaleza del cargo o por misión encomendadas por el Obispo.
3. Presentar, a final de año, balance de ingresos y gastos, así como la relación de necesidades y propuestas que sean necesarias en el ámbito de la administración, e inventariar los bienes de la Diócesis.
4. Representar al Obispo, siempre que éste lo delegue, en cuestiones bancarias, administrativas, notariales y de compra-ventas propias de la Diócesis.
5. Vigilar diligentemente la administración de los bienes pertenecientes a aquellas personas jurídicas públicas dependientes del Obispo y, de manera particular, las Cajas de Compensación Personal e Institucional, contando con las respectivas Comisiones (cfr. CIC, c.1278, 1276, 1279).
6. Colaborar, en coordinación con la Comisión para el Sosténimiento de la Iglesia, en la campaña del Día de la Iglesia diocesana y en el proyecto de autofinanciación, que, de forma permanente, se lleve a cabo en la diócesis, con el fin de concienciar a los fieles de su deber de contribuir a su sostenimiento.
7. Coordinar, con la colaboración de la Comisión de obras, las gestiones administrativas y el seguimiento técnico necesario para que lleguen a buen término, y conforme a los criterios diocesanos, tanto las reparaciones como las nuevas construcciones de templos, edificios religiosos, casas rectorales, etc. que se proyecten en la Diócesis.
8. Coordinar y gestionar, de acuerdo con el Moderador de Curia, el buen funcionamiento del servicio y del personal empleado de la Curia: la jornada laboral, la puntualidad y seriedad en el trabajo, horario de apertura al público, cuidado y adquisición de los enseres, tanto del edificio como de las oficinas, los servicios de informática; y, para ello, estar siempre atento a las necesidades materiales y humanas que en este ámbito surjan.

9. Gestionar la colecturía de las misas, tanto de las encargadas a la Curia directamente, como de las remitidas por los respectivos párrocos y sacerdotes, así como de la recepción y control de las misas de binación.

CAP. II. COMISIÓN DE OBRAS

Art. 84. Naturaleza y fines.

La Comisión de obras es el organismo técnico, integrado en la Administración Diocesana, cuya **finalidad es asesorar, informar, inspeccionar** las distintas obras que se realicen en la Diócesis y por la Diócesis.

Art. 85. Integrantes de la Comisión

De forma ordinaria integrarán la Comisión: el Ecónomo, que será quien la convoque y la coordine, uno o más técnicos de obras, algún miembro de la Comisión económica y, cuando proceda, por exigencia de la naturaleza de la obra, el Delegado para la Liturgia y el Director del Departamento de Patrimonio Cultural.

Art. 86. Funciones:

1. Recabar las sugerencias y propuestas de los párrocos y demás responsables de pastoral en orden a las obras que se piense realizar en las parroquias y demás instancias dependientes de la Diócesis
2. Orientar las distintas iniciativas o planteamientos de las obras que se vayan a realizar en templos, casas parroquiales, dependencias pastorales, etc.
3. Estudiar e informar sobre los proyectos de obra que se realicen en la Diócesis, bien de nueva construcción, bien por modificación, siempre que afecten a la estructura de lo construido o a la naturaleza del culto y servicio pastoral.
4. Pasar revista a las obras en marcha con el fin de garantizar su ajuste a los criterios pastorales y a las orientaciones ofrecidas.
5. Revisar el estado en que se encuentran los distintos edificios cedidos a instituciones, v.g., Ayuntamientos, Asociaciones, etc.

TÍTULO IX. OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

CAP. I. DEPARTAMENTO PARA EL PATRIMONIO CULTURAL

Art. 87. Naturaleza y finalidad.

Es el organismo administrativo y pastoral creado en la Diócesis con la **finalidad de conocer, conservar, crear y promocionar** el patrimonio cultural de la Diócesis -histórico, artístico, arqueológico, etnológico, documental y musical-, garantizando su dimensión litúrgica y evangelizadora, y su función social. Será dirigido por un Director, quien deberá contar con un Equipo de asesores cualificados en materia artística y litúrgica, y estará en íntima relación con la Vicaría para la Celebración de la Fe (Delegación para la Liturgia, Secretariado de Arte y Música Sacra).

Art. 88. Son tareas de este Departamento:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación canónica y civil sobre el patrimonio cultural.
2. Promover el inventario y catalogación de los bienes culturales de la Diócesis.
3. Velar por la conservación y buen uso del patrimonio artístico de la Diócesis, poniendo en conocimiento del Ordinario cuanto estime conveniente al respecto, en orden a prevenir o cortar cualquier abuso.
4. Programar las actividades que se estimen oportunas para sensibilizar a la comunidad diocesana sobre el valor cultural y evangelizador del arte sacro y del patrimonio cultural de la Diócesis.
5. Asesorar a la Comisión de obras sobre la ejecución de las obras de mantenimiento, restauración y ampliación de los edificios histórico-artísticos pertenecientes a la Diócesis.
6. Asesorar y vigilar las restauraciones y nuevas adquisiciones de bienes muebles histórico-artísticos de las parroquias y templos de la Diócesis.
7. Elaborar, asesorado por técnicos, los informes y dictámenes que solicite el Ordinario diocesano, sobre cuantas restauraciones, rehabilitaciones o cambios quieran hacerse en el patrimonio artístico por parte de cualquier entidad sujeta a la autoridad diocesana, y velar por su adecuada realización.
8. Asesorar a las parroquias, hermandades y demás entidades diocesanas sobre la adquisición, conservación, restauración, rehabilitación, etc., de objetos y edificios.
9. Participar, en nombre de la Diócesis, en los organismos eclesiales y civiles de Patrimonio Cultural, estableciendo con ellas las oportunas relaciones de cooperación.

Art. 89. El Museo Diocesano

Por decreto de 28 de noviembre de 1975 fue creado el **Museo Diocesano**, con sede en el antiguo Monasterio de Santa Clara de Moguer. Entre sus fines están:

1. Servir a la conservación de bienes culturales eclesiásticos en peligro de pérdida o de deterioro,
2. Facilitar el conocimiento del patrimonio cultural diocesano.
3. Promover el arte religioso contemporáneo y el diálogo fe-cultura.
4. Organizar exposiciones temáticas, con orientación catequética y evangelizadora.
5. El Museo tendrá un Director, nombrado por el Obispo, con la misión de orientar los programas y actividades del Museo.

CAP. II. DEPARTAMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA IGLESIA

Art. 90. Naturaleza.

Se crea en la Diócesis el Departamento para el Sostenimiento de la Iglesia, con el fin de garantizar los recursos económicos necesarios para que la Iglesia diocesana pueda atender con autonomía las necesidades que el ejercicio evangelizador conlleva.

Art. 91. Dirección del Departamento

El Departamento para el sostenimiento de la Iglesia contará con un Director, nombrado por el Obispo, y un Equipo colaborador integrado, entre otros, por el Ecónomo, un representante del Consejo para Asuntos económicos y un Arcipreste, pudiendo el Director incorporar cuantas personas puedan prestar una colaboración al respecto.

Art. 92. Funciones:

1. Establecer cauces y campañas de concienciación del pueblo de Dios acerca de su responsabilidad a la hora de colaborar en el sostenimiento material de la Iglesia.
2. Colaborar técnicamente con los sacerdotes en la orientación, formación y organización de los distintos procesos de autofinanciación.
3. Crear y lanzar programas informativos para los Medios de Comunicación Social, contando con el Departamento de MCS de la Diócesis.

4. Mantener relación directa con los organismos correspondientes de la CEE, participando en campañas comunes y utilizando los recursos para tal fin.

CAP. III. DEPARTAMENTO PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, OFICINA DE PRENSA Y SERVICIO DE PUBLICACIONES

Art. 93. Naturaleza.

El Departamento de Medios de Comunicación Social es el organismo del que dispone el Obispo de la Diócesis como cauce de evangelización, para informar y formar la opinión pública, a través de los “mass media”. El Sr. Obispo nombrará un Director del Departamento, quien, juntamente con un Equipo de trabajo, ejercerá sus funciones en coordinación con la Vicaría General.

Art. 94. Tareas y competencias:

1. Evangelizar desde los medios de comunicación, ofreciendo la Buena Nueva del Evangelio mediante artículos, debates, revistas, etc.
2. Informar de cuantas actividades pastorales diocesanas sean objeto de noticia para el pueblo, procurando abrir una ventana de la Iglesia local a la sociedad.
3. Formar la opinión pública conforme a los criterios, principios y valores cristianos, ofreciendo temas periodísticos y de cultura religiosa cristiana y de la doctrina del Magisterio de la Iglesia local y universal.
4. Crear medios de difusión propios, haciendo uso de las nuevas tecnologías, que respondan a la naturaleza evangelizadora del Departamento.
5. Elaborar la propia información o recabarla del exterior para expandirla a nuestros destinatarios.
6. Mantener contacto con los profesionales de la comunicación, fomentar su colaboración y ofrecer nuestro servicio, sobre todo, divulgando el sentido del vocabulario específicamente religioso y eclesial.
7. Facilitar cauces de formación en el uso pastoral de los MCS.
8. Participar en los organismos eclesiales, regionales y nacionales, sobre la pastoral de MCS.

Art. 95. Oficina de Prensa.

La Oficina de Prensa del Obispado, de la que se podrá nombrar un responsable, es el instrumento del Departamento de MCS para las siguientes tareas:

1. Transmitir y canalizar la información sobre el ministerio pastoral del Obispo.
2. Realizar el seguimiento de la información y noticias de los MCS públicos y privados, analizando su repercusión pastoral.
3. Organizar entrevistas, convocatorias y ruedas de prensa.

Art. 96. Servicio de Publicaciones.

Dentro del Departamento de MCS, la Diócesis dispondrá de un **Servicio de Publicaciones** con la finalidad de **diseñar, editar y difundir** el material necesario para la actividad pastoral de la Diócesis.

CUARTA PARTE

LA ACTIVIDAD JUDICIAL EN LA DIÓCESIS

TÍTULO X. VICARÍA JUDICIAL

CAP. I. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Art. 97. Naturaleza de la Vicaría Judicial.

La Vicaría Judicial está compuesta por los órganos y personas que asisten al Obispo en el ejercicio de su potestad judicial y de la potestad administrativa (cfr. c.472), que por razones técnicas, delegue a quienes desempeñan la función judicial.

Art. 98. Componentes de la Vicaría de Justicia.

Integran la Vicaría de Justicia: el Vicario Judicial, los Jueces Diocesanos, el Promotor de Justicia, el Defensor del Vínculo y el Notario Actuario. Dichos Ministerios se encuentran delineados en el Código de Derecho Canónico (cc.1419-1437), en la instrucción *Dignitas connubii* (arts.33-64) y en las Normas de régimen interno de los Tribunales Interdiocesanos de Sevilla (nn.12-15). También forma parte de esta Vicaría la Oficina de Asesoramiento (art.113 DC).

CAP. II. EL VICARIO JUDICIAL.

Art. 99. Naturaleza y funciones.

1. Preside la Vicaría de Justicia el Vicario Judicial quien, además de la potestad judicial ordinaria que le corresponde conforme al derecho general de la Iglesia (cfr. cc.1420-1426 y arts.38-49 DC), goza también de

las potestades administrativa y disciplinar que corresponden al Obispo en relación con su Tribunal y de las que, en su caso, se le pueda delegar.

2. En su calidad de Vicepresidente del Tribunal Interdiocesano, ordena y dirige todas las actuaciones del Tribunal, responde de la marcha de la instrucción de las causas, señala el orden de tramitación, distribuye el trabajo, determina el turno de jueces, decreta los cambios en los mismos, ordena las suplencias y dispensa de las presentes normas en los casos en que esta dispensa no esté reservada a una instancia superior (cfr. Normas de régimen interno n.12.a).
3. El Vicario Judicial, como Vicepresidente del Tribunal Interdiocesano en la Sede de Huelva, formará parte del Consejo Asesor de los Tribunales, que asesora al Moderador y asegura la buena relación entre las sedes integrantes del Tribunal (cfr. Normas de régimen interno, n.10).

Art. 100. Sustitución del Vicario Judicial.

El Vicario Judicial será sustituido por el Juez más antiguo en los asuntos ordinarios cuando se encuentre temporalmente impedido o legítimamente ausente.

Art. 101. Vicario Judicial Adjunto.

Se nombrará Vicario Judicial adjunto, si las necesidades lo exigiesen, con el fin de ayudar, en el ejercicio de sus funciones, al Vicario Judicial. Puede desempeñar de manera subordinada al Vicario Judicial todas las funciones que a éste le atribuye el presente Título salvo que el Vicario Judicial se las hubiera reservado.

CAP. III. EL TRIBUNAL ECLESIASTICO

Art. 102. Único Tribunal.

1. El Vicario Judicial constituye con el Obispo, conforme a la norma del derecho (cfr. c.1420 §2), un único Tribunal que juzga, según la naturaleza de las causas, por medio de un solo juez o de un colegio de jueces (cfr. c.1425).
2. Una vez recibido el escrito de demanda, el Vicario Judicial lo remitirá a Sevilla para su admisión y adjudicación del número de orden de la causa y, al propio tiempo, para que constituyan o completen el turno de jueces correspondiente o eventualmente autorice a hacerlo al Vicario Judicial y delegue la instrucción en la Sede onubense, a no ser que se trate de un caso de los que es directamente competente el Tribunal de Huelva.

3. La tramitación de los exhortos que se reciban en el Tribunal corresponderá a quien designe el Vicario Judicial.

Art. 103. Tribunal Interdiocesano.

1. El Tribunal eclesiástico se integra dentro del Tribunal Interdiocesano de Primera Instancia de Sevilla, como Sección Instructora.
2. El **Tribunal Interdiocesano** de Primera Instancia de Sevilla es competente en todas las causas, tanto de nulidad de matrimonio, como en las judiciales de separación de cónyuges, y las contenciosas y criminales que, según el derecho común, cayesen dentro de la competencia de alguna de las diócesis integradas (cfr. Normas de régimen interno, nn.1 y 4). La Sede de Huelva entenderá de los asuntos que le encomiende la Sede Central Hispalense y entenderá también en todos los exhortos que les fueren encomendados por cualquier Tribunal de la Iglesia (cfr. Normas de régimen interno, n.6).
3. Los **miembros del Tribunal Interdiocesano** de Sevilla con sede en Huelva pueden actuar por encargo del Obispo Diocesano en los siguientes casos (cfr. Normas de régimen interno, n.7):
 - Las causas de separación conyugal que se tramiten por vía administrativa (cfr. cc. 1692-1696) teniendo en cuenta los Acuerdos entre la Santa Sede y el Gobierno Español y el Código Civil en cuanto a efectos civiles.
 - El proceso para la dispensa del matrimonio rato y no consumado (cfr. cc.1697-1706 y *Litterae circulares* de la Congregación de Sacramentos de 20 de diciembre de 1986).
 - El proceso para la disolución del matrimonio *in favorem fidei* en cualquiera de sus formas (cfr. cc.1143-1147 y Normas de la Congregación para la Doctrina de la Fe de 30 de abril de 2001).
 - Las causas para declarar la nulidad de la Sagrada Ordenación (cfr. cc.1708-1712 y *Regulae servandae* de la Congregación para el Culto Divino de 25 de septiembre de 2001), las de remoción y traslado de párroco (cfr. cc.1740-1752), así como los procesos sobre la pérdida del estado clerical y sus obligaciones a él anejas (cfr. cc.290-293).
 - El proceso de muerte presunta del cónyuge (cfr. c.1707).
 - Las investigaciones diocesanas en las causas de los santos (cfr. instrucción *Sanctorum Mater* de 17 de mayo de 2007 y decreto provincial hispalense de 27 de febrero de 2006).

– Otros asuntos que les fueran encomendados.

4. El **Tribunal Eclesiástico** seguirá las normas de organización y funcionamiento del Tribunal Interdiocesano de Sevilla. El Arzobispo de Sevilla actuará como moderador del Tribunal y a él corresponden las potestades propias del Obispo diocesano se en su propio Tribunal (cfr. c.1423; Normas de régimen interno n.9; arts.23-26 DC).

CAP. IV. DEL PROMOTOR DE JUSTICIA, DEL DEFENSOR DEL VÍNCULO Y DEL NOTARIO

Art. 104. Promotor de Justicia y Defensor del Vínculo *ad casum*.

Aunque los oficios de Promotor de Justicia y Defensor del Vínculo deben estar provistos con carácter estable, no obstante pueden nombrarse para una causa determinada (cfr. c.1436 y art.53 DC). Si se trata de una de las causas a que se refiere el §2 del artículo anterior, el nombramiento será hecho por el Arzobispo Moderador a propuesta del Obispo diocesano, mientras que lo hará éste directamente para las causas del §3 de dicho artículo.

Art. 105. El Promotor de Justicia (cfr. cc.1430-1431 y 1433-1436; arts.53-55 y 57-60 DC).

1. El Promotor de Justicia es nombrado por el Moderador del Tribunal Interdiocesano, a propuesta del Obispo local, para cuatro años (cfr. Normas de régimen interno, n.15), a fin de tutelar el bien público en las causas penales, y en las causas contenciosas cuando sea evidentemente necesario, cuando lo prescriba el derecho o cuando lo estime el Obispo. Del nombramiento de Promotor se dará comunicación a la Signatura Apostólica.
2. Sus funciones son acusatorias y de vigilancia del cumplimiento de las leyes procesales.
3. Velará para que la normativa interna de las asociaciones eclesiales esté de acuerdo con la normativa general de la Iglesia.

Art. 106. El Defensor del Vínculo (cfr. cc.1432-1436 y arts.53-56 y 58-60 DC).

1. El Defensor del Vínculo es igualmente un ministro del Tribunal Eclesiástico, nombrado en las mismas circunstancias del Promotor, que se ocupa de velar por el vínculo de la sagrada ordenación y del matrimonio cuando son impugnados. Del nombramiento de Defensor del Vínculo se dará comunicación a la Signatura Apostólica. Puede serle nombrado un sustituto o un adjunto.

2. Sus funciones nunca son acusatorias, sino de defensa, debiendo proponer y manifestar todo aquello que puede aducirse razonablemente contra la nulidad o disolución.
3. El Defensor del Vínculo puede desempeñar simultáneamente el oficio del Promotor de Justicia, pero no en la misma causa.

Art. 107. Notario-Actuario (cfr. c.1437 y arts.61-64 DC).

1. La **Notaría Judicial**, directamente dependiente del Vicario Judicial, está dirigida por el Notario Eclesiástico, en la que puede ejercer también como Actuario. En caso de haber más de un notario, el Vicario Judicial designará quién ejercerá de moderador de la cancillería del tribunal.
2. **Corresponde a la Notaría Judicial:**
 - El registro general de la Vicaría de Justicia.
 - El registro de procuradores y letrados pertenecientes al elenco del Tribunal (algunos de los cuales podrán ser abogados estables que reciban sus honorarios del propio tribunal, cfr. art.113 §3 DC), así como el orden para la asignación del turno de oficio.
 - La gestión económica y administrativa de la Curia de Justicia.
 - La organización y custodia del archivo.
 - La expedición de las certificaciones y notificaciones de la Vicaría de Justicia.
 - Además actúa de cursor notificando las citaciones, decretos, sentencias y actos judiciales y recibe los escritos y demás documentos que se presentan en el Tribunal.
 - La atención a las consultas, informaciones y peticiones de carácter general.
3. El **Notario Judicial** autentifica con su firma:
 - Los documentos propios del Obispo en relación con la Vicaría de Justicia.
 - Los documentos oficiales del Vicario Judicial.
 - El mandato a procurador y comisión a letrado.
 - Los certificados y notificaciones oficiales de la Vicaría de Justicia.

4. En ausencia del Notario Judicial, da fe el Notario sustituto y, en su defecto, el Secretario General-Canciller o Vicecanciller.

CAP. V. LA OFICINA DE ASESORAMIENTO

Art. 108. Funciones de la Oficina.

La Oficina de Asesoramiento presta, bajo la dependencia del Vicario Judicial, el servicio de orientación jurídica a que se refiere el artículo 113 de la instrucción *Dignitas connubii*.

Art. 109. Componentes de la Oficina.

Forman parte de esta Oficina, de un lado, el Notario Judicial y, de otro lado, aquellos orientadores que voluntariamente acepten el encargo del Vicario Judicial y que serán miembros o ministros del Tribunal, abogados estables u otras personas expertas en Derecho matrimonial canónico.

Art. 110. Funcionamiento de la Oficina

1. El Notario Judicial atenderá consultas e informaciones de carácter general así como sobre la manera de proceder para introducir una causa matrimonial. Para orientar sobre cuestiones sustantivas relativas a la posibilidad y en qué medida de introducir la causa, el Notario concertará al consultante una cita con uno de los orientadores.
2. No prestarán servicio de orientación los miembros o ministros del Tribunal que previsiblemente hayan de tomar parte en la causa como Juez, Defensor del Vínculo o Promotor de Justicia, a fin de no quedar inhabilitados para tales oficios.
3. Si un letrado ejerce el cargo de orientador, después sólo podrá asumir la defensa de esa causa en calidad de abogado estable.

* * *

PLAN DIOCESANO DE EVANGELIZACIÓN 2010-2014

“LA PARROQUIA ES MI FAMILIA”

SUMARIO

1. Antecedentes
2. Proceso seguido para el nuevo plan pastoral
3. Responsabilidad de los párrocos y demás agentes de pastoral
4. Estructura del Plan Diocesano de Evangelización (PDE)
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos específicos
 - c. Referencia doctrinal
 - d. Actividades y líneas de actuación
 - e. Niveles de programación y de actuación
5. Conclusión

OBJETIVO GENERAL:

Revitalizar la parroquia, pastoral y espiritualmente

Justificación.

Objetivo Primero:

El sacerdote, pastor y servidor del pueblo de Dios

Referencia doctrinal

Santificación personal por el ministerio pastoral

Fraternidad sacerdotal y ministerio pastoral

Actitud misionera de los pastores

Actividades y líneas de actuación

A. Nivel parroquial

B. Nivel arciprestal

C. Nivel diocesano

Objetivo segundo:

Los laicos: su pertenencia a la Iglesia y compromiso en el mundo

Referencia doctrinal

Actividades y líneas de actuación

A. Nivel parroquial

B. Nivel arciprestal

C. Nivel diocesano

Objetivo tercero:

Los jóvenes: esperanza del mundo, esperanza de la Iglesia

Referencia doctrinal
Actividades y líneas de actuación
A. Nivel parroquial
B. Nivel arciprestal
C. Nivel diocesano

Objetivo cuarto:

Celebrar los sacramentos como vivencia y experiencia de la fe

Referencia doctrinal
Actividades y líneas de actuación
A. Nivel parroquial
B. Nivel arciprestal
C. Nivel diocesano

Objetivo quinto:

La Caridad, la “más grande y eficaz” forma de evangelizar

Referencia doctrinal
Actividades y líneas de actuación
A. Nivel parroquial
B. Nivel arciprestal
C. Nivel diocesano

Objetivo sexto:

Atención pastoral a la piedad popular

Referencia doctrinal
Actividades y líneas de actuación
A. Nivel parroquial
B. Nivel arciprestal
C. Nivel diocesano

ANEXO:

Orientaciones para la programación y la evaluación

1. Plan cuatrienal - Programación anual
2. Ritmo de ejecución
3. ¿Cómo programar?
 - a) Programación de actividades
 - b) Programación por nivel
 - c) Programación de actividades propias y objetivos particulares
 - d) Señalizar las actividades
4. Pasos concretos a la hora de programar
5. Seguimiento y evaluación
 - a. Seguimiento

- b. Evaluación
- c. Responsables del seguimiento y evaluación

SIGLAS

- AA** CONC. VAT. II, Decreto *Apostolicam Actuositatem*, 1965
- CD** CONC. VAT. II, Decreto *Christus Dominus*, 1965
- CC** CEE, *La Catequesis de la comunidad*, Madrid, EDICE, 1983
- CFI** JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles Laici*, 1988
- CIC** *Codex Iuris Canonici*, 1983
- CT** JUAN PABLO II, Exhortación *Catechesi Tradendae*, 1979
- DCE** BENEDICTO XVI, Carta Encíclica *Deus Caritas Est*, 2005
- DD** JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Dies Domini*, 1998
- DGC** CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO. *Directorio General para la Catequesis*, Ed. EDICE, Madrid, 1997.
- DV** CONC. VAT. II, Constitución *Dei Verbum*, 1965
- EE** JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Ecclesia de Eucharistia*, 2003
- EHH** SECRETARIADO DEL CONGRESO, *Evangelización y Hombre de hoy*. EDICE: Madrid, 1986
- EN** PABLO VI, Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi* 1975
- GS** CONC. VAT. II, Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, 1965
- LG** CONC. VAT. II, Constitución *Lumen Gentium*, 1964
- NMI** JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Novo Millennio Ineunte*, 2001
- PE** SECRETARIADO DEL CONGRESO, *Parroquia Evangelizadora*. EDICE: Madrid, 1989
- PO** CONC. VAT. II, Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 1965
- RM** JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Redemptoris Missio*, 1991
- SC** CONC. VAT. II, Constitución *Sacrosanctum Concilium*, 1963
- SCtatis** BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica *Sacramentum Caritatis*, 2007

PRESENTACIÓN

1. Antecedentes

Es bien sabido que todo proyecto pastoral diocesano no es más que un **instrumento**, cuya finalidad es **garantizar** la eficacia, **facilitar la unidad** en el quehacer pastoral y **evitar los individualismos** en un contexto eclesial y de comunión, como es la Diócesis. En este sentido, la Diócesis ha venido caminando pastoralmente a la luz de sucesivos **planes de evangelización**. Tanto la curia, como las delegaciones, parroquias y demás instituciones diocesanas debían elaborar sus respectivas programaciones anuales, teniendo como referente el proyecto diocesano.

La temporalización de cada Plan Diocesano de Evangelización ha sido distinta, y distintos los motivos que la propiciaban. La publicación de la “*Evangelii Nuntiandi*” de Pablo VI (1975) fue, sin duda, el gran motor que impulsó a la Iglesia a tomar conciencia de que evangelizar es “*su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar..*” (EN 14). En consecuencia, el Consejo del Presbiterio Diocesano trabajó y elaboró durante el curso 79-80 la “**Programación General Diocesana de Evangelización**” (1980). Este proyecto pastoral se renovó, completándose con las aportaciones que hizo la **Asamblea del Pueblo de Dios (1985)**. Posteriormente, alentado por la presencia del Papa en su visita a Huelva (1993) y la toma de posesión del nuevo Obispo, D. Ignacio Noguer Carmona, se publicó el “**Plan Diocesano de Evangelización-1994-99**”. Cumplido el quinquenio de vigencia, y ante el Gran Jubileo 2000, proclamado por el Papa Juan Pablo II, se elaboró el nuevo “**Plan Diocesano de Evangelización-2000-04**”. Evaluado el cuatrienio y habiéndose celebrado el cincuentenario de la creación de la Diócesis (1954-2004), se publicó el “**Plan Diocesano de Evangelización-2005-08**”, cuya finalización se cumplió siendo ya Obispo Titular D. José Vilaplana Blasco. Los dos cursos siguientes, 2008- 09 y 2009-10, sirvieron, por una parte, para que el Sr. Obispo **tomara el pulso** a la realidad pastoral de la Diócesis, que así fue; y, por otra, como **preparación** para el nuevo Plan Diocesano de Evangelización, el quinto, que había que presentar. La Diócesis en estos dos años trabajó pastoralmente a partir de programaciones anuales.

2. Proceso seguido para el nuevo plan pastoral.

El nuevo “**Plan Diocesano de Evangelización-2010-14**”, que ahora se presenta, ha seguido un itinerario, **cuyos inicios fueron el cuestionario**, enviado a los Arciprestes (2/2/09), con el fin de **recabar la necesidades pastorales más significativas**. Las respuestas al cuestionario fueron presentadas al Consejo de Gobierno (9/6/09), quedando de manifiesto que las demandas pastorales tenían como **eje vertebrador la “parroquia”**. La propuesta, pues, de que fuera la “**parroquia**” **el tema central** del nuevo plan pastoral era aprobada, también, tanto por el Consejo del Presbiterio como por el Colegio de Arciprestes (15/6/09).

A partir de esta oficialidad, una **Comisión** asume la tarea de formular el **Objetivo General**, centrado en la “**revitalización de la parroquia**”, y los **Objetivos Específicos**, correspondientes a los sub-temas que aparecieron como significativos en relación a la “parroquia”, y que son los siguientes: el sacerdote, el laicado, la juventud, los sacramentos, la caridad y la religiosidad popular. La elaboración de los objetivos, hasta alcanzar una formulación plenamente satisfactoria, comprensible e interpelante, fue objeto de **sucesivas revisiones** tanto del Consejo de Gobierno como de la Comisión.

Una vez acabado el trabajo de los objetivos, la preparación del plan pastoral entraba en una **segunda fase**: la de **determinar qué actividades y que líneas de actuación** eran necesarias para la consecución de cada objetivo. Para esta tarea, se quería contar con la **participación del Pueblo de Dios** -laicos y religiosos/as-. Correspondía, por tanto, a las parroquias, a los grupos, a la comunidad, en general, **el participar, concretando dichas actividades**. Para ello, se enviaron a las parroquias, y a cuantos grupos estuviesen interesados en participar, un **cuestionario** por cada Objetivo Específico para que lo cumplimentasen con **las actividades** que, a nivel **parroquial, arciprestal y diocesano**, eran más adecuadas para alcanzar los objetivos previstos. Los cuestionarios se enviaron el 26/12/09 y las últimas respuestas se recogieron en mayo de 2010. Éste fue el tiempo para el trabajo de los grupos.

Ciertamente, la **participación no ha sido la deseada**, en cuanto al número de grupos, pero **la suficiente** para que las aportaciones hayan sido ricas en sugerencias, reflejando las cuestiones pastorales que afectan y preocupan a la comunidad. Han trabajado el cuestionario **74 grupos** con una participación que **supera las 750 personas**. Dadas la variedad geográfica de los mismos y la diversidad de los participantes, podemos considerar que **el perfil del Plan Diocesano de Evangelización responde a la realidad de la Diócesis y a las demandas de los diocesanos**. De todas formas, a partir de las respuestas recibidas, se han trabajado distintos borradores, que han sido objeto de revisión y corrección en sesiones de trabajo, fundamentalmente, del Consejo del Gobierno, la Comisión, el Consejo Pastoral Diocesano y la Asamblea sacerdotal.

Este itinerario, recorrido en la preparación hasta llegar al actual Plan Diocesano de Evangelización 2010-2014, refleja, por una parte, la **seriedad con que se ha trabajado**, siendo fieles a las sugerencias de las aportaciones recibidas; y, por otra, **la rica participación de los fieles**, dándole al proyecto pastoral un sentido de comunión eclesial.

3. Responsabilidad de los párrocos y demás agentes de pastoral.

El núcleo pastoral más fundamental de la Diócesis es, sin duda, la parroquia. De ella parte o a ella confluyen, de forma ordinaria, las demás actividades pastorales. Consecuentemente, de la parroquia va a depender que el plan pastoral se aplique y desarrolle adecuadamente. Es lógico, por tanto, que **subrayemos la responsabilidad que los párrocos y demás agentes de pastoral** tienen en orden a que el plan pastoral no sea un documento más de la sacristía.

Ante esta responsabilidad, cabe recordar que el primer Objetivo Específico que se ha formulado en el plan pastoral está referido al sacerdote. **La revitalización de la parroquia depende, en gran parte, del párroco.** En este mismo sentido, se afirma que la **aplicación y desarrollo del plan pastoral** están condicionados por la **actitud de cooperación que tengan el sacerdote y los demás agentes de pastoral.**

La llamada de atención, que hacemos a quienes son los principales ejecutores del plan pastoral, ha de entenderse como una **invitación a llevar la iniciativa** en la nueva etapa evangelizadora de la Diócesis; **a colaborar** con la acción del Espíritu, porque, en definitiva, del Espíritu depende toda renovación en la Iglesia (cfr. EN 75); y a **trabajar pastoralmente en unidad y comunión**, rasgos esenciales de la Iglesia.

4. Estructura del Plan Diocesano de Evangelización.

Para una mejor comprensión del texto del Plan Diocesano de Evangelización, explicamos brevemente su estructura:

a. Objetivo General.

El tema central es la **“revitalización de la parroquia”**. Por tanto, cuantas actividades y líneas de actuación se recogen en el PDE han de orientarse a renovar la parroquia. Este mensaje de **“renovación”** y **“revitalización”** está subyacente en todo el proyecto pastoral y debe estar, también, transversalmente presente, en todo el quehacer pastoral de la Diócesis a tenor de este nuevo plan pastoral.

b. Objetivos específicos.

La naturaleza del Objetivo General exige que **se expliciten en objetivos más concretos, más específicos**, según los sub-temas relacionados con el tema central de “la parroquia”. La “revitalización” de cada uno de estos temas se orienta a la “revitalización” de la parroquia en su conjunto. Con todo, hay que hacer notar que **no todas las facetas o aspectos que definen el ser y quehacer de la parroquia se recogen en este proyecto.** Ni mucho menos. En toda “planificación” hay que hacer una opción. En nuestro caso, cada Objetivo Específico **concreta** el Objetivo General y **delimita** qué se quiere alcanzar en cada uno de los seis sub-temas priorizados. La selección de estos temas responde a las preferencias manifestadas en la consulta planteada a los grupos parroquiales. Son, pues, prioridades **para este cuatrienio**, que

no implica ningún juicio de valor en cuanto a su importancia objetiva, aunque **sí reflejan una necesidad** demandada.

c. Referencia doctrinal.

Cada Objetivo Específico va acompañado de una breve **“Referencia doctrinal”**. Con ella se pretende **ofrecer el sentido y el alcance del mismo y de su contenido temático**. Se trata de una **síntesis del mensaje** que se encierra en el objetivo. En dicha “Referencia doctrinal”, **se dan, pues, las claves** para una mejor comprensión del Objetivo Específico y de las actividades que se proponen. Es importante **que se lea y reflexione**, sobre todo, **a la hora de elaborar la programación anual** de cada parroquia.

d. Actividades y líneas de actuación.

La consecución de los objetivos depende de la realización de las actividades previstas para los mismos. Dichas actividades concretan y cristalizan la intencionalidad del objetivo. Pero hemos de **tener en cuenta** que se trata de un plan pastoral **para toda la Diócesis** y previsto **para un cuatrienio**. Lógicamente, en el apartado de las “actividades”, más que centrarse en “acciones” concretas, se subrayan **“líneas de actuación”**. De ahí que el Plan Diocesano de Evangelización no sea un elenco de acciones a realizar, sino un **“modo de actuar”**, un **“estilo de actuación”** para pastores y evangelizadores. Efectivamente, **la revitalización de la parroquia exige un estilo nuevo de ser pastor, de ser evangelizador, de ser comunidad, de vivir la comunión, de compartir, de ser Iglesia...** Se pretende una renovación de la comunidad que vive, celebra y testimonia la fe.

Normalmente, cada “actividad” en el PDP está formulada en **infinitivo operativo**, indicando la línea de actuación, el sentido y finalidad de dicha actividad; y se completa la formulación con un **verbo en gerundio** con el que se explicitan acciones concretas, v.g.: **“Asumir** la misión de pastor...**realizando** las siguientes tareas: **animar** la labor de los agentes pastorales, **coordinar** las distintas actividades y **hacerse presente...** Aquí, el “animar”, el “coordinar” y el “testimoniar”, son las formas concretar en las que se hace realidad el “asumir la misión de pastor”.

e. Niveles de programación y de actuación.

En el PDE, las “Actividades y Líneas de actuación” están clasificadas en tres niveles: **parroquial, arciprestal y diocesano**. Cada nivel, en su misma expresión, indica a qué sector de la Diócesis corresponde realizar las actividades que en dicho nivel se recogen. La realización de algunas actividades **goza de autonomía** en el nivel en el que están programadas. Otras, sin embargo, **están íntimamente relacionadas entre niveles**, de forma que la actuación en la parroquia va a depender de la actuación previa del arciprestazgo y éste del nivel diocesano. Este tipo de

relación –autonomía y dependencia- **facilita**, por una parte, **que cada nivel camine al ritmo particular que su situación le permite**; y, por otra, **obliga a trabajar en comunión y con unidad de criterios**, evitando los individualismos y personalismos.

5. Conclusión.

El Plan Diocesano de Evangelización es, ciertamente, una **obra nuestra**, pero de nada valdría si no estuviera fundamentada en el Espíritu. Dos citas del Magisterio nos dan las claves para desarrollar este Plan Diocesano de Evangelización:

“Las técnicas de evangelización son buenas, pero ni las más perfeccionadas podrían reemplazar la acción discreta del Espíritu. La preparación más refinada del evangelizador no consigue absolutamente nada sin Él. Sin Él, la dialéctica más convincente es impotente sobre el espíritu de los hombres. Sin Él, los esquemas más elaborados sobre bases sociológicas o psicológicas se revelan pronto desprovistos de todo valor” (EN 75).

“...es importante que lo que nos proponamos, con la ayuda de Dios, esté fundado en la contemplación y en la oración. El nuestro es un tiempo de continuo movimiento, que a menudo desemboca en el activismo, con el riesgo fácil del «hacer por hacer». Tenemos que resistir a esta tentación, buscando «ser» ante que «hacer»” (TMI, 15) Desde estas claves, tiene sentido el programar para evangelizar.

* * *

OBJETIVO GENERAL

REVITALIZAR LA PARROQUIA, PASTORAL Y ESPIRITUALMENTE

“... la parroquia sigue siendo una referencia importante para el pueblo cristiano, incluso para los no practicantes, aunque necesitada de “estructuras más adecuadas y sobre todo un nuevo impulso...” (CT 67). De ahí que, como objetivo general del cuatrienio, se pretenda revitalizar la parroquia –espiritual y pastoralmente- en su misión de anuncio, celebración y testimonio de la fe; y sea, también, un ámbito de encuentro y comunión al interior de ella misma, y de acogida y evangelización hacia fuera.

Sois “miembros de la familia de Dios” (Ef 2,19)

JUSTIFICACIÓN

Revitalizar la parroquia, como objetivo general del Plan Diocesano de Evangelización, ha sido una **demanda pastoral**, tras un proceso de consulta a los Arciprestes y al Pueblo de Dios. Esta demanda responde muy bien a la importancia que la parroquia tiene en el contexto de la evangelización: *“...La parroquia sigue*

siendo una referencia importante para el pueblo cristiano...El realismo y la cordura piden, pues, continuar dando a la parroquia, si es necesario, estructuras más adecuadas y sobre todo un nuevo impulso tras a la integración crecientes de miembros cualificados, responsables y generosos” (CT 67). La “revitalización” conlleva en su naturaleza una **renovación**, y ésta exige el compromiso de pastores y fieles en este proyecto pastoral.

Nuestra sociedad “secularizada” e impactada, en no pocos rincones, por un laicismo beligerante, cuya finalidad no es otra que marginar a Dios, ha de **afrontar con ardor apostólico tal reto**, que azota fuertemente a la fe. Afirma el Papa: “*La secularización, que con frecuencia se convierte en laicismo abandonando la acepción positiva de secularidad, somete a dura prueba la vida cristiana de fieles y pastores*” (Benedicto XVI, al C. Pontificio de Cultura, 8-3-08). Ahora bien, sin negar fuerza evangelizadora a otras “comunidades eclesiales”, no cabe duda que la **parroquia sintetiza el ser de la Iglesia**, a la vez que **explicita su misión salvífica**. La función evangelizadora de la Parroquia, que es la “*Iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres*” (CFL 27), debe afrontar la marginación en la que el laicismo quiere colocar a Dios. Una comunidad parroquial “revitalizada” es, con la palabra y el testimonio, una verdadera plataforma para anunciar y revelar a Dios en nuestro mundo secularizado: “*Nos corresponde a los cristianos mostrar, en cambio, que Dios es amor y desea el bien y la felicidad de todos los hombres..Es preciso mostrar que sin Dios el hombre está perdido y que la exclusión de la religión de la vida social –particularmente la marginación del cristianismo- socava los propios cimientos de la convivencia humana*” (Benedicto XVI, A los Juristas, 9-12-06). La comunidad parroquial, no sólo como conjunto de cristianos, individualmente considerados, sino **de forma comunitaria**, ha de ser voz y gesto misioneros que “desvelen” y no oculten el verdadero rostro de Dios encarnado en Jesucristo, el Señor (cfr. GS. 19).

Cuando la Diócesis centra su Plan Diocesano de Evangelización en la “revitalización” de la parroquia **reconoce la fuerza pastoral** que tal institución tiene en la Iglesia; **descubre** la potencialidad evangelizadora de la **comunidad**; **valora** el ámbito parroquial como **lugar de encuentro y acogida**; y, por último, se **afirma la Iglesia Particular** de la que la parroquia es una **parcela**. En definitiva, sin ser excluyente, la parroquia es el ámbito en el que **se hace presente y se realiza la naturaleza y misión de la Iglesia** en su triple: “*anuncio de la Palabra de Dios (kerygma-martyria), celebración de los Sacramentos (leiturgia) y servicio de la caridad (diakonia)*” (DCE, 25). Esta riqueza ministerial¹⁰²⁴ pone de manifiesto la **urgencia y necesidad** de que la parroquia, salvando sus “esencialidades”, esté abierta a la renovación de formas y prácticas pastorales que, más que evangelizar, obstaculizan el encuentro de los fieles con la realidad del misterio anunciado y celebrado.

El lema asumido para este Plan cuatrienal es: **“La Parroquia es mi familia”**. Con esta formulación se quiere expresar, por una parte, el carácter de **“comunitario” de la Parroquia**, es decir, se trata de una **“comunidad”** en la que no caben los individualismos y protagonismos que convierten a la parroquia en una parcela “privada”, con exclusiones de unos sobre otros; y, por otra parte, se expresa también la **dimensión humana y de cercanía** –características de la familia- que han de adornar los integrantes de la comunidad. Una parroquia, pues, **revitalizada** – como se pretende con este Objetivo general- es que sea para todos sus miembros como una “familia”, esto es, *“la familia de Dios como una fraternidad, animada con espíritu de unidad”* (LG 28).

La formulación del Objetivo General anima a la Iglesia diocesana a afrontar en el periodo de los próximos cuatro años una **renovación espiritual y pastoral de la parroquia**, debiendo ser conscientes los sacerdotes y demás colaboradores de la pastoral que de ellos dependen, en gran parte, la consecución de tal objetivo. Es obligado **subrayar** que la comunidad parroquial -presidida por el sacerdote, en representación del Obispo, Pastor de la Iglesia diocesana-, ha de vivir al interior de ella misma la **comunión eclesial** y, hacia fuera, ha de ser **testimonio del amor de Dios a los hombres**. En síntesis, la **parroquia renovada debe aportar a la sociedad** en la que está inserta: sentido de trascendencia, cauce de comunión y convivencia; acogida a los alejados; amor preferencial por los pobres; casa abierta para quien se acerca buscando consuelo. **Es la familia de todos y para todos.**

* * *

OBJETIVO PRIMERO:

EL SACERDOTE, PASTOR Y SERVIDOR DEL PUEBLO DE DIOS

“Los presbíteros son llamados a prolongar la presencia de Cristo, único y supremo Pastor, siguiendo su estilo de vida y siendo como una transparencia suya en medio del rebaño que le ha sido confiado” (PDV 15). **Se pretende, pues, profundizar en su condición de pastor y servidor de la comunión del pueblo de Dios, redescubriendo el ministerio como fuente de santificación y realización personal, de fraternidad y corresponsabilidad pastoral, y de evangelización misionera con los alejados.**

“Apacentad la grey de Dios que os está encomendada... siendo modelos de la grey”
(2 Pe 5, 2)

REFERENCIA DOCTRINAL

La renovación de la Parroquia esta condicionada, en una gran parte, por el sacerdote que la “pastorea”. Su **vida** y su **ejercicio ministerial** son determinantes para la vida parroquial. Por tanto, el primer condicionante para la revitalización de

la parroquia está –como dice el Papa respecto al Cura de Ars- en “su total identificación con el propio ministerio” (Carta Año Sacerdotal). En este sentido, cómo no evocar la figura evangélica del “Buen Pastor”, en quien el sacerdote ha de tener el **referente** para su ministerio pastoral: “Yo soy el buen Pastor, que conozco a las mías y las mías me conocen.”(Jn 10, 14). En esta afirmación general de Cristo se encierra toda la **teología y pedagogía del ministerio sacerdotal**. San Pedro, por su parte, explicita la enseñanza de Jesús con este texto, dirigido a los presbíteros: “Sed pastores del rebaño de Dios que tenéis a vuestro cargo, gobernándolo no a la fuerza, sino de buena gana, como Dios quiere; no por sordida ganancia, sino con generosidad; no como déspotas sobre la heredad de Dios, sino convirtiéndoos en modelos del rebaño” (1Pe 5, 2-3). Ofrecemos, pues, una reflexión doctrinal sobre **tres actitudes del sacerdote pastor**, según el objetivo.

Santificación personal por el ministerio pastoral.

Para una “revitalización espiritual y pastoral de la parroquia”, es una exigencia básica la “revitalización” de su pastor. La clave para la revitalización espiritual del sacerdote está en **redescubrir el ministerio pastoral**, esto es, que el sacerdote **tome conciencia de que ha sido “configurado con Cristo sacerdote”, y su misión es actuar “en persona de Cristo cabeza”** (cfr. PO 2; PDV 21). Su presencia, pues, en la parroquia, como pastor y guía, se fundamenta en la “**consagración**” y en la “**misión**” recibidas (cfr. PDV 16). La “consagración” conlleva un compromiso de donación a la “misión”. Supone una cierta “despersonalización” del “yo” a favor del Tú de Cristo Pastor (cfr. PDV 25). Es tarea del sacerdote -dice el Papa- “armonizar su vida como ministro con la santidad del ministerio confiado”(Carta Año Sacerdotal). El **servicio pastoral**, pues, a los fieles le posibilita alcanzar “la perfección de Aquel a quien representa” (PO 12). El **ministerio pastoral** es, en sí mismo, **medio y cauce de santificación y realización personal** del sacerdote. “Los presbíteros conseguirán de manera propia la santidad ejerciendo sincera e incansablemente sus funciones en el Espíritu de Cristo” (PO 13). Nadie duda que **puedan existir otros medios que ayuden al sacerdote en su vida espiritual**, pero, por encima de todo, es **el mismo ministerio pastoral la fuente de santidad**.

Fraternidad sacerdotal y ministerio pastoral.

La renovación de la parroquia conlleva también que el sacerdote, que sirve a la comunidad, realice su ministerio en **comunidad con los demás presbíteros**, ya que por la ordenación se unen todos “*en fraternidad sacramental*” y “*forman un solo presbiterio*” (PO 8). La negación de la fraternidad y de la comunión eclesial queda de manifiesto en el aislamiento, en la independencia, en el individualismo pastoral, etc. Por encima, pues, de toda diferencia ideológica o de cualquier otro orden, ha de **prevalecer la unidad y la fraternidad** de los presbíteros, cuyo fundamento

sacramental es más fuerte y determinante que los mismos lazos humanos o criteriológicos. Consecuentemente, el **sacerdote no es un pastor independiente de los otros pastores**. Todo *“presbítero está profundamente inserto en la unidad del presbiterio”* (PDV 28). De ahí que esta “fraternidad” deba cristalizar en **cooperación con los demás sacerdotes en las tareas pastorales**. *“Es necesario g1024 –dice el Papa- que esta comunión entre los sacerdotes y con el propio Obispo... se traduzca en diversas formas concretas de fraternidad sacerdotal efectiva y afectiva”* (Carta Año Sacerdotal). La fraternidad sacerdotal sigue siendo una interpelación para el Presbiterio

Actitud misionera de los pastores.

Desde la parábola del “Buen Pastor”, queda claro que los **alejados** son también fieles de la familia parroquial y, por tanto, una característica de la parroquia misionera y de su pastor es la **“acogida”** de quienes están lejos, siendo el sacerdote el que dé esta impronta misionera (cfr. PDV 23) . Otra característica del buen pastor es su **encarnación e integración en la comunidad parroquial**. El sacerdote pastor ha de **vivir en tensión misionera**, preocupado por todo los fieles de su comunidad, presentes y ausentes, ya que “como buenos pastores, conozcan a sus ovejas y trabajen por atraer a las que no son de este aprisco...”(PO 3). El sacerdote no es un “burócrata” del despacho, sino un pastor informado “siempre por el espíritu misional” (CD 30), que “en tensión espiritual”, cuando realiza el ministerio pastoral a la comunidad, siente el vacío de quienes están lejos de la grey. **Despertar la conciencia de “búsqueda” es llenar de sentido la “misión de pastor”**.

En orden a que el sacerdote redescubra su misión de “pastor y guía” de la comunidad, es por lo que se programa las siguientes actividades.

ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

- 1. Asumir** la misión de pastor y guía de la comunidad, realizando las siguientes tareas: **animar** la labor de los agentes pastorales, **coordinar** las distintas actividades y **hacerse presente** en la vida apostólica de la parroquia.
- 2. Testimoniar** un estilo de vida evangélica, coherente con la condición de sacerdote, **viviendo el ministerio** como fuente de la propia santificación y siendo un **referente de espiritualidad** para la comunidad.
- 3. Atender**, asiduamente y con actitud de misericordia, **el sacramento del perdón**, facilitando a los fieles su reconciliación con Dios, iluminando su vida espiritual y ofreciendo paz a su conciencia.

4. **Ejercer, responsablemente, el ministerio** como “administrador de los misterios de Dios”, **cumpliendo con fidelidad los deberes** que conlleva el servicio a la comunidad encomendada
5. **Garantizar la corresponsabilidad pastoral del sacerdote y la comunidad**, creando o revitalizando el Consejo Pastoral Parroquial y el de Economía, motivando la participación de los laicos en sus funciones propias y promoviendo los ministerios laicales.
6. **Fortalecer y acrecentar el sentido de comunión y de comunidad parroquial**, celebrando, para ello, asambleas parroquiales, retiro espiritual, encuentros con los grupos existentes en la parroquia, convivencias, peregrinaciones y, sobre todo, cuidando la celebración de la Eucaristía dominical.
7. **Dedicar tiempo y espacio** para la **acogida y acompañamiento de los fieles**, visitando a las familias, atendiendo pastoral y sacramentalmente a los enfermos y mostrando cercanía a los “alejados”.
8. Procurar que toda **información de interés pastoral llegue, adecuadamente y en el tiempo oportuno, a los fieles**, utilizando los medios y recursos de comunicación necesarios.
9. **Superar todo individualismo pastoral** en el ámbito parroquial, ajustando las programaciones propias a las directrices diocesanas y los acuerdos arciprestales, y asumiendo, como principio, la comunión eclesial.

B. Nivel arciprestal

10. **Cultivar y testimoniar la fraternidad entre los sacerdotes**, atendiendo, humana y espiritualmente, a los mayores o necesitados, prestando colaboración y suplencias a quienes las necesiten, acogiendo cordialmente a los nuevos que se incorporan a la zona, creando ámbitos de amistad y convivencia, y favoreciendo formas de vida en común.
11. **Acrecentar la vida espiritual comunitaria de los sacerdotes**, promoviendo los retiros, ejercicios espirituales, celebraciones en momentos fuertes del año, etc.
12. **Revitalizar y consolidar la relación e integración personal de los sacerdotes en el Arciprestazgo**, valorando efectiva y cordialmente la figura del arcipreste, asumiendo el compromiso de asistir habitualmente a las reuniones arciprestales, y llevando a la práctica cuanto, razonablemente, se hubiese determinado en el arciprestazgo.

13. **Garantizar la coordinación y la unidad de criterios pastorales en el Arciprestazgo** (sacramentos, caridad, catequesis, etc.), **ajustándose** a los principios establecidos, tanto a nivel diocesano como en el propio arciprestazgo, y **corrigiendo posibles “abusos”** en este sentido.
14. Revitalizar el **sentido comunitario y eclesial de los distintos sectores del pueblo de Dios** (sacerdotes, diáconos, religiosas y seglares), organizando encuentros de carácter espiritual, formativo, de esparcimiento...

C. Nivel diocesano

15. **Garantizar una mayor atención personal y pastoral, por parte del Obispo y de la Delegación Diocesana para el Clero, a los sacerdotes**, conectando con los Arciprestazgos, asistiendo, en especial, a quienes sufren enfermedad y visitando personalmente, en lo posible, a todos.
16. **Fortalecer y acrecentar la fraternidad sacerdotal**, programando encuentros y convivencias que faciliten el intercambio de experiencias y el enriquecimiento de los lazos humanos.
17. Fomentar e inspirar todo quehacer pastoral -tanto a nivel diocesano como arciprestal y parroquial-, **actuando con los criterios de comunión, diocesa-
neidad y fraternidad**.
18. **Actualizar las orientaciones pastorales -ya establecidas en la Diócesis-**, revisando, en orden a su publicación y aplicación, el “Vademecum Pastoral” (1997) y el Directorio “El Sacerdote, pastor y guía del pueblo de Dios” (2004).
19. **Establecer los criterios que han de regir la formación permanente del Clero**, prestando atención en su contenido a la dimensión humana, espiritual, intelectual y pastoral misionera, y regulando la asistencia de los sacerdotes a cursos de renovación y reciclaje pastoral.
20. **Institucionalizar la evaluación del quehacer pastoral en la diócesis**, estableciendo, previamente, “**indicadores**” de calidad pastoral, y revisando la aplicación del Plan Diocesano de Pastoral.

OBJETIVO SEGUNDO:

LOS LAICOS: SU PERTENENCIA A LA IGLESIA Y COMPROMISO EN EL MUNDO

“Sólo dentro de la Iglesia como misterio de comunión se revela la «identidad de los fieles» laicos, su original dignidad. Y sólo dentro de esta dignidad se pueden definir su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo” (CF18). **Se pretende como objetivo para el cuatrienio: impulsar toda actividad catequética y formativa de los laicos; posibilitar una mayor integración y participación de los laicos en la**

parroquia; y acompañarles en su compromiso cristiano en la familia y en la sociedad, en general.

“Seréis mis testigos... hasta los confines de la tierra” (Hch 1, 8)

REFERENCIA DOCTRINAL

No es extraño afirmar que entre los retos que la sociedad plantea a la Iglesia hoy, uno de los más acuciantes es la **necesidad de un laicado bien formado y consciente de su identidad y misión en la Iglesia y en el mundo**. En demasiadas ocasiones, los medios de comunicación ponen en discusión aspectos de la fe y la moral cristianas. En muchos casos, es una **cuestión de “formación” y “discipulado”**.

a) Formación, que permita al fiel laico **conocer las bases** bíblicas, teológicas e históricas de la fe, y conocer la **comunidad** a la que pertenece. Formación, también, en el sentido de **adquirir herramientas de análisis y comprensión** de la sociedad, que le permitan entender mejor las complejidades de la estructura social en que vive, e iluminarlas desde el Evangelio. Se trata, pues, de una **formación integral**, que le posibilite su presencia en el Iglesia y en el mundo, y el diálogo fe-cultura: *“...los fieles laicos han de ser formados para vivir aquella unidad con la que está marcado su mismo ser de miembros de la Iglesia y de ciudadanos de la sociedad humana”* (CF159).

b) El discipulado –segundo rasgo de la identidad del laico- ha de entenderse, **no en el sentido de conformarse con una ideología** para competir con las ideas del ambiente, sino de **conformarse con Cristo**; es una tarea de **seguimiento del Maestro** que configura una forma de ser y estar en el mundo. Sólo así podrá ser, en verdad, “sal y luz” (Mt. 5, 13-16), y testigo del Resucitado: *“Cada laico debe ser ante el mundo un testigo de la resurrección y de la vida del Señor Jesús y una señal del Dios vivo”* (LG 38).

Para la **renovación de la parroquia** es fundamental que el laicado esté integrado en ella y sea una fuerza apostólica, que abra brechas en los distintos sectores de la comunidad parroquial, vg. familia, escuela, asociaciones, trabajo, etc. *“Los fieles laicos deben estar cada vez más convencidos del particular significado que asume el compromiso apostólico en su parroquia”* (CF127). Por su parte, la Parroquia ha de ser de verdad, *“casa y escuela de comunión”* (NMI 43), en la que los laicos, de forma individual o asociada, puedan ser “agentes de evangelización” a través de las instituciones parroquiales. Para ello, es necesario **revitalizar la comunión parroquial**, comunión que permita un esfuerzo común de formación y vivencia espiritual que capacite a cada miembro de la Iglesia para vivir su vocación.

La vocación de laico no consiste sólo en ser cristiano y discípulo, sino que conlleva el tener que **actuar como tales**, el dar **testimonio**, vivir **comprometido**; la “acción” y el “compromiso” nos definen ante el mundo en que vivimos y del que formamos parte. El laico cristiano está llamado a ser levadura transformadora del mundo en el que está inserto y en el que ha desarrollar su vocación laical. Muy elocuente es el Concilio al respecto: “*A los laicos corresponde, por propia vocación, tratar de obtener el reino de Dios, gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios*” (LG 31).

El **papel de los laicos es imprescindible para la evangelización** en la comunidad cristiana, no sólo por su naturaleza de bautizados, llamados, por tanto, al apostolado de la Iglesia, sino también por exigencia de su función y trabajo en las instituciones sociales: “*Los laicos están especialmente llamados a hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que sólo puede llegar a ser sal de la tierra a través de ellos*” (LG 33). En este sentido, son muchos los campos en los que el laico ha de encontrar su presencia evangelizadora (cfr. CFL, 36-44). En el objetivo se resalta el **campo de la familia** como ámbito específico para el compromiso de los laicos. Y, efectivamente, así lo es, sobre todo, en el contexto social de hoy día: “*El matrimonio y la familia constituyen el **primer campo para el compromiso social de los fieles laicos***” (CF140). Se abre aquí, pues, una tarea evangelizadora fundamental para la colaboración de los laicos en la pastoral parroquial.

En definitiva, cualquier programación pastoral de la Parroquia o de la Diócesis, dirigida al laicado comprometido, no puede ignorar estos desafíos: por una parte, la **necesidad de profundizar en el discipulado, en la vida espiritual y en la unión con Cristo**; y, por otra, profundizar, igualmente, en la **formación** que capacite para el **compromiso consciente e informado** en los recursos y valores, que permitan analizar la sociedad en que vivimos para su transformación a la luz del Evangelio. Trabajando con interés y seriedad las actividades que a continuación se proponen, dará como resultado una parroquia revitalizada y con la presencia de un “*laicado maduro, identificado con la Iglesia, solidario con la compleja transformación del mundo*” (Benedicto XVI, Fátima, 13-5-10).

ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

1. **Despertar y formar la conciencia de la comunidad sobre la importancia y necesidad del compromiso apostólico** –que nace del Bautismo- **de los laicos en la Iglesia y en el mundo**, recurriendo, para ello, a campañas informativas, charlas, carteles, lemas, etc.

2. **Facilitar la integración de los laicos en la vida de la parroquia**, convocándolos directamente a participar en la pastoral, ofreciéndoles ministerios y funciones laicales, y delegando en ellos responsabilidades de administración de la parroquia.
3. Prestar atención pastoral a la familia -“cuna de la Iglesia”-, promoviendo **la creación del Equipo de Pastoral Familiar** que, a su vez, promoverá la evangelización de la familia.
4. **Implantar como oferta ordinaria de evangelización inicial la “Lectura creyente de la Palabra”**, teniendo como destinatarios prioritarios a los padres de los niños, que siguen el itinerario de la Iniciación Cristiana.
5. **Promover grupos de formación permanente**, orientados al apostolado laical en el mundo, siguiendo, preferentemente, el itinerario de formación integral de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.
6. **Ofrecer charlas formativas puntuales** que den respuesta cristiana a los asuntos, temas o cuestiones de carácter social o eclesial, que exigen iluminación desde la Doctrina Social de la Iglesia.
7. **Implantar de forma estable, o fortalecerlos donde ya existan**, el Consejo Pastoral Parroquial, el Consejo de economía, el Equipo de Catequesis, Equipo de Liturgia y Equipo de Cáritas.
8. Fortalecer los **lazos comunitarios entre los miembros de la parroquia**, propiciar la cercanía de los alejados y suscitar nuevos colaboradores para los distintos servicios de la parroquia, programando, para ello, asambleas, encuentros, convivencias, peregrinaciones...
9. **Renovar la imagen y experiencia que, sobre la parroquia, tienen muchos fieles**, profundizando en grupos de formación con el material que, al respecto, se prepare diocesaneamente.

B. Nivel arciprestal

10. **Fortalecer la espiritualidad laical**, ofreciendo a los laicos retiros espirituales, al menos, en los tiempos litúrgicos de Adviento-Navidad y Cuaresma-Pascua.
11. **Convocar a los laicos** –responsables de áreas pastorales- para que asistan y participen en las **reuniones arciprestales**, cuando los temas o cuestiones a tratar les afecten directamente.
12. **Realizar con los agentes de las distintas áreas pastorales** (catequesis, liturgia, cáritas, familia, juventud...), **encuentros arciprestales**, bien con el fin

de intercambiar experiencias y crear lazos de cooperación entre sí, bien como preparación a los correspondientes encuentros diocesanos.

13. **Nombrar un responsable arciprestal por cada área o vicaría pastoral**, favoreciendo, de este modo, la unidad de criterios pastorales y su aplicación en las parroquias.
14. **Integrar al profesorado de religión** en la dinámica pastoral del Arciprestazgo, realizando con ellos un encuentro arciprestal anual de información recíproca y de apertura a la **relación parroquia-escuela**.

C. Nivel diocesano

15. Garantizar la **formación integral de los laicos**, ofreciendo y estimulando la aplicación del itinerario “Formación cristiana para adultos”, de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, y preparando adecuadamente los monitores correspondientes.
16. **Ofrecer un material sobre la identidad y misión de la parroquia**, motivando su reflexión y estudio en grupos en orden a renovar la concepción e imagen que se tiene de ella.
17. Programar **encuentros diocesanos con los agentes pastorales** de las distintas áreas: anuncio de la fe, celebración de la fe y testimonio de la fe.
18. Convocar **encuentros de seglares en razón de la profesión específica**, provocando un diálogo fe-cultura y una reflexión cristiana sobre los problemas del campo profesional, a partir de la Doctrina Social de la Iglesia.
19. **Promover los movimientos asociativos de laicos**, lanzando campañas de motivación, publicando materiales informativos, visitando parroquias, etc.

OBJETIVO TERCERO

LOS JÓVENES: ESPERANZA DEL MUNDO, ESPERANZA DE LA IGLESIA

“Sabemos que la juventud debe constituir realmente una prioridad de nuestra labor pastoral” (Benedicto XVI, 22-2-07). En consecuencia, y dada la importancia que pueden significar la etapa preparatoria y post-celebrativa del encuentro mundial de la juventud, **se pretende fomentar la pastoral de la juventud y crear grupos juveniles a través de los cuales los jóvenes vivan una experiencia de encuentro con Jesucristo y de comunión eclesial en la Diócesis para la evangelización del mundo y transformación de la sociedad.**

“Vivid, pues, según Cristo, el Señor” (Co 2, 6)

REFERENCIA DOCTRINAL

Hemos de ser conscientes de que en nuestra sociedad secularizada **se dan rasgos que dificultan la acción pastoral**, sobre todo con jóvenes. Entre estos rasgos podemos citar: La crisis de las utopías; la resignación a vivir sin sentido; el consumismo y hedonismo; etc. Sin embargo, junto a éstos encontramos algunos ideales y valores en los jóvenes que facilitan la comprensión del mensaje evangélico: un auténtico deseo de cambio y de búsqueda de una sociedad mejor; una persistente lucha por implantar valores como la solidaridad, amistad, pluralismo, respeto, paz, justicia; una gran sensibilidad ante las injusticias y la violación de los derechos humanos; etc.

De la misma forma, con frecuencia coincide una gran ilusión por seguir a Jesús y su estilo de vida con la dificultad de sentirse dentro de la Iglesia. En este sentido, **es fundamental el papel del grupo** a través del cual puedan vivir el sentido comunitario. A la vez, se manifiesta una cierta falta de capacidad para evangelizar en los ambientes en los que se desenvuelve la vida ordinaria de cada uno. Existe una **descoordinación pastoral entre los diversos grupos** y una tendencia en los grupos de jóvenes a convertirse en comunidades juveniles de carácter espiritualista y aislado de la vida social.

Ante esta situación, el Papa interpela a los jóvenes: “*¿Cómo insertarse en un mundo marcado por numerosas y graves injusticias y sufrimientos? ¿Cómo reaccionar ante el egoísmo y la violencia que a veces parecen prevalecer? ¿Cómo dar sentido pleno a la vida? ¿Cómo contribuir para que los frutos del Espíritu que hemos recordado precedentemente, «amor, alegría, paz, paciencia, benevolencia, bondad, fidelidad, mansedumbre y dominio de sí», inunden este mundo herido y frágil, el mundo de los jóvenes sobre todo? Etc..* (Mensaje de la Jornada Mundial de la Juventud 2008, n. 7).

Para dar respuestas a estos interrogantes, **el joven necesita de un ámbito propio para reflexionar sobre su vida, sentirse acompañado, descubrir la comunidad y animar un anhelo compartido por una sociedad distinta**, fortaleciendo un compromiso transformador que se realice como esperanza para muchos. “*Nadie vive solo. Ninguno peca solo. Nadie se salva solo... En mi vida entra continuamente la de los otros: en lo que pienso, digo, me ocupo o hago. Y viceversa, mi vida entra en la vida de los demás, tanto en el bien como en el mal... Nuestra esperanza es siempre y esencialmente también esperanza para los otros; sólo así es realmente esperanza también para mí*”... *Deberíamos preguntarnos también: ¿Qué puedo hacer para que otros se salven y para que surja también para ellos la estrella de la esperanza? Entonces habré hecho el máximo también por mi salvación personal.* (Spe Salvi, 48).

Dinamizar la Pastoral Juvenil en nuestra Diócesis requiere **fomentar espacios de experiencia profunda de Jesucristo en el encuentro con los otros a través de grupos juveniles** que habiliten al joven con los instrumentos necesarios para caminar contra corriente, descubriendo su propia identidad y la vivencia comunitaria de la fe como cauce de fortaleza para el testimonio cristiano en una adecuada integración entre la fe y la vida. La llamada de la Iglesia a los jóvenes de hoy es clara: *“Estad vigilantes. Sed críticos....No tengáis miedo de ser considerados diferentes y de ser criticados por lo que puede parecer perdedor o pasado de moda...”* (Homilía en el Ágora de los jóvenes italianos, Explanada de Montorso; 2 de septiembre de 2007).

La visita de Benedicto XVI a España en 2011 saliendo al encuentro de los jóvenes de todo el mundo ha de ser un estímulo pastoral para que, como Iglesia particular, **salgamos al encuentro de los jóvenes de nuestra Diócesis y revitalicemos la Pastoral Juvenil**. Es nuestra responsabilidad acoger las dificultades e iniciativas de los jóvenes, proponerles el camino de la victoria del amor sobre el egoísmo y de la gracia sobre el pecado y acompañarlos para fortalecer su testimonio, ayudándoles a recoger sus dispersiones configurándose con Cristo y **posibilitando la experiencia comunitaria de la fe** en una Iglesia que apuesta por los jóvenes **desde una clara opción por la esperanza**, puesto que *“la juventud, en particular, es tiempo de esperanza, porque mira hacia el futuro con diversas expectativas”* (Mensaje del Papa en la Jornada Mundial de la Juventud de 2009).

ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

1. Llevar a la reflexión del Consejo Pastoral Parroquial y de la Comunidad cristiana, en general, la **importancia y necesidad de la pastoral juvenil para la Iglesia y la parroquia**, aprovechando la información y propaganda del antes y después de la Jornada Mundial de la Juventud.
2. Trabajar pastoralmente a los jóvenes de la parroquia en orden a **descubrir posibles Agentes de Pastoral Juvenil Parroquial (APJP)**, organizando encuentros, convivencias, jornadas festivas y lúdicas, etc.
3. **Establecer**, donde aún no exista, **una estructura básica de Pastoral juvenil parroquial**, dedicando, al menos, una persona que asuma dicho servicio en conexión con el Secretariado Diocesano.
4. **Despertar el interés de los jóvenes por integrarse en grupos cristianos**, ofreciéndoles actividades y participación, como colaboradores, en el campo caritativo y social.

5. **Motivar la formación de posibles APJP**, facilitando la asistencia de algunos jóvenes a los cursos o encuentros formativos organizados arciprestal o diocesanamente.
6. **Realizar campañas informativas y formativas**, antes y después de la visita de la Cruz y de la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud, visitando a los jóvenes en su propio ámbito (Institutos, Hermandades, Asociaciones y Clubes juveniles, etc.) y convocándolos en la parroquia.
7. **Valorar y atender pastoralmente a la adolescencia** –atapa prejuvenil-, programándoles y ofreciéndoles proyectos puntuales: colaboración en campañas de solidaridad, grupos de formación sobre temas existenciales, catequesis ocasionales, marcha misionera, etc.

B. Nivel arciprestal

8. **Promover la integración e identidad de los APJP**, organizando en el Arciprestazgo cursos de formación y encuentros con intercambio de experiencias.
9. **Lanzar campañas sobre la Pastoral juvenil** en los Institutos de EM, implicando a profesores cristianos de los Centros y, especialmente, a los profesores de religión.
10. **Institucionalizar el encuentro juvenil arciprestal**, procurando crear lazos de amistad y de comunión eclesial, a la vez que sirva de preparación y preámbulo para el encuentro diocesano.
11. **Asumir con entusiasmo y ardor pastoral la experiencia de la “Misión joven”**, aportando la colaboración necesaria en recursos humanos y materiales, y, sobre todo, animando a los jóvenes a participar en ella.
12. Prestar **colaboración especial en la acogida de los jóvenes con motivo de la JMJ**, aportando las parroquias y los movimientos y asociaciones religiosas los recursos humanos y materiales necesarios.

C. Nivel diocesano

13. **Informar y concienciar al Clero sobre la naturaleza e importancia del “Agente Pastoral Juvenil Parroquial**, llevando dicha información a la Convivencia sacerdotal y a las reuniones de Arciprestazgo.
14. **Evaluar y revitalizar las actividades anuales, ya en marcha:** “Encuentro Diocesano de la Juventud” y “Vigilia de Inmaculada”.

15. **Dinamizar el Centro juvenil “Siloé”**, revisando la situación actual, lanzando campañas informativas, en los ámbitos juveniles, sobre su existencia y funciones, e invitando a que lo visiten y lo conozcan.
16. Reflexionar sobre la naturaleza y fines del “Movimiento Diocesano de Comunidades Juveniles”, **promoviendo su implantación en la Diócesis**.
17. **Preparar y acoger la Cruz de la JMJ**, contando de manera especial con los grupos juveniles diocesanos y parroquiales.
18. **Programar la atención a los participantes a las JMJ**, cuya acogida corresponde a la Diócesis, contando, para ello, con el apoyo, colaboración y participación de distintos grupos e instituciones eclesiales.
19. **Proyectar la pastoral juvenil hacia el ámbito de la Universidad**, manteniendo contacto con el SARUH y Profesores de Teología y Didáctica de la ERE, que faciliten la creación de un grupo de Pastoral Universitaria.
20. Fortalecer y **extender la pastoral juvenil** a otras instituciones supra-parroquiales, estableciendo puentes entre éstas y el Secretariado Diocesano para la Juventud.
21. Asegurar, en lo posible, la **participación de jóvenes de la diócesis a la JMJ**, prestándoles la preparación espiritual necesaria.
22. **Valorar y atender pastoralmente a la adolescencia** –etapa pre-juvenil-, ofreciendo a las parroquias recursos materiales y orientaciones pastorales al respecto.

OBJETIVO CUARTO

CELEBRAR LOS SACRAMENTOS COMO VIVENCIA Y EXPRESIÓN DE LA FE

“La finalidad de la evangelización es precisamente la de educar en la fe de tal manera que conduzca a cada cristiano a vivir –y no a recibir de modo pasivo o apático- los sacramentos como verdaderos sacramentos de la fe” (EN 47). Con esta clave evangelizadora, **se pretende, por una parte, dignificar, catequética y litúrgicamente, las prácticas sacramentales más frecuentadas; y, por otra, descubrir y participar en la eucaristía dominical como el encuentro pascual de la comunidad cristiana”**

“Lo reconocieron al partir el pan” (Lc 24,35)

REFERENCIA DOCTRINAL

Vivimos inmersos en un mundo “sacramental” o simbólico. Todo puede convertirse en sacramento, símbolo: los objetos, los gestos, los acontecimientos, los

ritos. La sociedad civil revaloriza cada día más los símbolos, ritos, celebraciones que conllevan vivencias festivas. **De ahí la importancia de redescubrir el significado de los Sacramentos en la vida cristiana.** La recepción y celebración de cualquier Sacramento de la Iglesia no solo supone y expresa la fe, sino que, además, la alimenta y robustece, pues es, en este encuentro personal de amistad con el Padre en Cristo, donde **el creyente se llena de gozo, se anima a la fidelidad en el seguimiento de Jesucristo, se vive como miembro de la Iglesia y se siente impulsado y animado a trabajar para construir el reinado de Dios.**

Sin embargo, **la vida sacramental se ha convertido para muchos en un acontecimiento de carácter predominantemente, por no decir exclusivamente, social.** Hoy no se puede presuponer la fe a todos los que vienen a solicitar un sacramento, sean los padres, cuando piden el Bautismo para sus hijos, o cuando piden la primera comunión, o los novios que desean contraer matrimonio por la Iglesia. Con frecuencia, las dificultades para la acción pastoral, radican en que los planteamientos básicos de lo que se celebra no encuentran eco ni aceptación en los peticionarios y destinatarios de la celebración, ya que éstos tienen otros intereses, aún cuando, al pedir el Sacramento, acepten algunas condiciones para su celebración. De ahí que, en la actualidad, nos **encontremos con estas contradicciones en la práctica sacramental:** ¿Qué hacer cuando padres no practicantes piden un Sacramento para su hijo? ¿Qué hacer para que tantas primeras comuniones no sean primera y última? ¿Qué hacer con los que piden casarse por la Iglesia “sin tener fe”, por no disgustar a los familiares o por presiones de estos o porque el rito por la Iglesia es más bonito? Ante esta realidad, puede iluminar la **experiencia del Papa**, que él mismo cuenta con sencillez:

“En mi juventud yo era más bien severo...Así pues, en sustancia, yo creo que los sacramentos son naturalmente sacramentos de la fe, y donde no hubiera ningún elemento de fe, donde la primera Comunión fuera sólo una fiesta con un banquete, hermosos vestidos, grandes regalos, entonces ya no sería un sacramento de la fe. Sin embargo, por otra parte, si vemos que hay una llamita de deseo de la comunión en la Iglesia, un deseo también de estos niños que quieren entrar en comunión con Jesús, me parece que conviene ser condescendientes” (Benedicto XVI).

Urge una tarea evangelizadora para dar el paso de una solicitud sacramental -básicamente sociológica- a un deseo fundamentado en la fe. Sigue afirmando el Papa: *“Si los padres desean que sus hijos hagan la primera Comunión, este deseo más bien social debería **ampliarse al deseo religioso, para hacer posible un camino con Jesús**”.* Nadie duda de la importancia y necesidad de “catequizar” también a los padres que solicitan la catequesis para sus hijos. Ésta es una clave para una praxis sacramental más auténtica, Afirma el Papa: *“Yo creo que en el contexto de la*

catequesis de los niños, es muy importante también trabajar con los padres” (Diálogo con sacerdotes 6-8-08).

Hemos de ser conscientes, también, que el **sacramento de la Reconciliación ha estado en “invernación” pastoral**, en parte, por la ausencia del sacerdote en dedicar tiempo a tan importante ministerio. Dice el Papa: *”volver al confesonario como lugar en el que celebrar el sacramento de la Reconciliación, pero también como lugar en el que ‘vivir’ más tiempo, para que el fiel pueda hallar misericordia, consejo y consuelo; sentirse amado y comprendido por Dios, y experimentar la presencia de la misericordia divina junto con la presencia real en la Eucaristía”* (Audiencia 5/6/10).

La segunda parte de este objetivo hace referencia a la celebración de la Eucaristía en el Día del Señor. En efecto, la **misa dominical** es la práctica más significativa de la vida cristiana, sin embargo es un porcentaje bastante reducido el que participa en ella en relación al número de cristianos bautizados. **Queda pendiente una programación pastoral que haga posible una revitalización parroquial en cuanto a la Misa dominical y a la práctica sacramental**, de forma que *“los cristianos no asistan a este misterio de fe como extraños y mudos espectadores, sino que, comprendiendo bien a través de los ritos y oraciones, participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada....”* (SC 48)

ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

1. Prestar la máxima atención pastoral a la Celebración eucarística dominica, procurando **celebrarla con la solemnidad** que el Día del Señor requiere y **con la participación de toda la comunidad parroquial**.
2. **Aplicar las orientaciones pastorales diocesanas sobre los sacramentos**, garantizando la unidad de criterios tanto en la preparación como en la celebración de los mismos.
3. **Implantar**, con fidelidad a las orientaciones diocesanas, el **Itinerario de la Iniciación Cristiana**, procurando, además, ofertar **procesos adecuados de iniciación a la Confirmación** para jóvenes y adultos no confirmados.
4. **Crear o revitalizar el Equipo de liturgia**, incorporando miembros, adecuadamente formados, y promoviendo los servicios de lectores, monitores, cantores y acólitos.
5. **Recuperar la valoración y la práctica del sacramento de la Penitencia**, destacando ante los fieles su dimensión sanadora y de reconciliación, y ofertándoles espacio y tiempo adecuados para su ejercicio.

6. **Atender pastoralmente a los fieles impedidos**, visitándolos y ofreciéndoles el servicio sacramental de la Penitencia, la Eucaristía y Unción de enfermos.

B. Nivel arciprestal

7. **Evaluar** en reunión arciprestal, al menos anualmente, **la práctica sacramental en las parroquias** de la zona, revisando si se garantiza la **unidad de criterio** o prevalecen las arbitrariedades pastorales.
8. **Revisar las celebraciones litúrgicas**, centrando la reflexión, fundamentalmente, **en la figura del presidente** (gestos, espiritualidad, dignidad, actitud ante el misterio, en definitiva, el *ars celebrandi*), y su repercusión ante la comunidad.
9. **Motivar y apoyar la labor de los Equipos de Liturgia**, celebrando encuentros formativos y de intercambio de experiencias.
10. **Consolidar los encuentros**, con presencia del Sr. Obispo, **de catequistas y padres de los niños** que están en proceso de Iniciación cristiana, programando cada año el lugar del encuentro y los destinatarios concretos.

C. Nivel diocesano

11. **Revisar y actualizar** los Directorios de la Iniciación Cristiana y del Matrimonio, ofreciendo a los párrocos unas pautas pastorales concretas que les **faciliten** el ejercicio ministerial, **orienten** la práctica sacramental de los fieles y **garanticen** la unidad de criterios.
12. **Redescubrir**, pastoralmente, la celebración de la Misa en el Día del Señor, **ofreciendo orientaciones y medios** que iluminen la labor pastoral de los párrocos y la formación del pueblo cristiano.
13. **Recordar y actualizar orientaciones básicas de pastoral litúrgica**, incluyendo en el Vademecum Pastoral criterios sobre los coros y cantos en las celebraciones litúrgicas y sobre las funciones del lector y demás ministros del altar.
14. Programar algún **encuentro diocesano de los Equipos de Liturgia**, dando así respuesta a demandas formativas, necesidad de intercambio de experiencias y vivencias de oración compartida.
15. **Ofertar**, contando con el Centro Diocesanos de Teología, Pastoral y Espiritualidad, **cursos de formación litúrgica**, bien a nivel diocesano bien arciprestal, siendo sus destinatarios prioritarios los miembros de los Equipos de Liturgia.

16. **Programar cursillos de actualización para sacerdotes y diáconos**, profundizando en la estructura y naturaleza de la celebración para que ésta sea dignamente realizada, espiritualmente vivida y activamente participada por la comunidad.
17. Continuar ofreciendo, **para catequistas de la Iniciación Cristiana, cursos de formación** sobre el uso del catecismo *Jesús es el Señor* y sobre los materiales complementarios.

OBJETIVO QUINTO

LA CARIDAD, LA “MÁS GRANDE Y EFICAZ” FORMA DE EVANGELIZAR

“Tenemos que actuar de tal manera que los pobres, en cada comunidad cristiana, se sientan como “en casa”...La caridad de las obras corrobora la caridad de la palabras” (NMI 50). Revitalizar, por tanto, la parroquia **conlleva que la comunidad cristiana en su conjunto descubra que el servicio y el testimonio de la caridad son formas esenciales de vida cristiana y, por tanto, la parroquia y toda comunidad eclesial han de organizarse, teniendo como principio pastoral el “amor preferencial por los pobres”.**

“Cada vez que lo hicisteis con uno de estos mis humildes hermanos, conmigo lo hicisteis” (Mt 25, 40)

REFERENCIA DOCTRINAL

La Sagrada Escritura nos presenta el amor desinteresado, por parte de Dios, hacia el hombre. *“Dios escucha el clamor de su pueblo”* y no puede permanecer indiferente ante él (cfr. Ex 3,7), y Dios quiere la misericordia (cfr Os 6,6). En Cristo, el rostro misericordioso de Dios (cfr Ef 2,4) llega al extremo, se encarna por amor, muestra un camino de salvación por amor, redime por amor (cfr Jn 13, 1). De esta forma, **el amor a Dios y al prójimo se convierte en el mandamiento principal de la ley** (cfr. Mt 23, 34-40; Mc 12, 29-30).

La **vida cristiana es vivir por, con y en Cristo**. Así el cristiano tiene que hacer suya la plegaria de la Iglesia: *“que todos los miembros de la Iglesia sepamos discernir los signos de los tiempos y crezcamos en la fidelidad al Evangelio; que nos preocupemos de compartir en la caridad las angustias y las tristezas, las alegrías y las esperanzas de los hombres y así mostremos el camino de salvación”* (Plegaria Eucarística V/C).

La palabra **“caridad”** (amor desinteresado), desde la perspectiva de Dios rico en misericordia, **se convierte en insignia de la vida cristiana**: *“el encuentro con el pobre no puede ser para la Iglesia y el cristiano meramente una anécdota intrascendente, ya que en su reacción y en su actitud se define su ser y también su*

futuro, como advierten tajantemente las palabras de Jesús. Por lo mismo, en esa coyuntura quedamos todos, individuos e instituciones, implicados y comprometidos de un modo decisivo. La Iglesia sabe que ese encuentro con los pobres tiene para ella un valor de justificación o de condena, según nos hayamos comprometido o inhibido ante los pobres. Los pobres son sacramento de Cristo” (La Iglesia y los Pobres 9). El amor a Dios y el amor al prójimo están tan estrechamente entrelazados, que **la afirmación de amar a Dios es, en realidad, una mentira, si el hombre se cierra al prójimo o, incluso, lo odia** (cfr DCE 16).

Para dar una respuesta real y eficaz al prójimo, que se encuentra en una situación de pobreza material, la Iglesia descubre la **necesidad de organizarse** para poder ser fiel al mandato del amor y mostrar el rostro misericordioso de Dios. *El amor al prójimo enraizado en el amor a Dios es ante todo una tarea para cada fiel, pero lo es también para toda la comunidad eclesial, y esto en todas sus dimensiones: desde la comunidad local a la Iglesia particular, hasta abarcar a la Iglesia universal en su totalidad. También la Iglesia, en cuanto comunidad, ha de poner en práctica el amor. En consecuencia, el amor necesita también una organización, como presupuesto para un servicio comunitario ordenado”* (DCE 20).

Cáritas es la expresión del amor preferencial de la comunidad cristiana por los pobres, así es el servicio de la caridad de la Iglesia; por tanto, **Cáritas es la Iglesia, no una organización de la Iglesia**. No podemos caer en el error de confundirla con una ONG o una empresa de servicios sociales, aunque deba emplear estas mediaciones para cumplir su misión en la sociedad a la que pertenece.

Cualquier obra y servicio de Cáritas, incluso el más especializado, **debe ser expresión del amor de la comunidad y debe servir para animar la caridad de la comunidad cristiana de la que surge**. Así el grupo de **Cáritas parroquial, la coordinadora arciprestal y servicios centrales diocesanos**, no tienen otra misión sino: **formar en el amor, celebrar en el amor y testimoniar en el amor. Necesitan atención cordial**. Afirmo el Papa: *“Cuantos trabajan en las instituciones caritativas de la Iglesia deben distinguirse....por su dedicación al otro con una atención que sale del corazón”* (DCE, 31). De ahí la importancia de reflexionar sobre nuestros grupos de Cáritas y su peculiar forma de trabajo.

ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

1. **Tomar conciencia**, por parte del Equipo de Caritas parroquial, **del perfil que debe caracterizar la Caritas parroquial**, estudiando, juntamente con el párroco, el nuevo Estatuto.

2. **Formar la conciencia de los fieles sobre Caritas**, desplegando toda la información necesaria, sobre todo, en el primer domingo de mes -dedicado diocesanamente para ella-, y motivando la cooperación de los fieles como **socios colaboradores** de Cáritas. **3. Crear**, donde aún no exista, **Cáritas parroquial o, al menos, un servicio básico para la caridad**, constituyendo un Equipo, aunque sea con la composición inicial de dos o tres personas.
4. **Disponer en las parroquias de todo material formativo** preparado por el Secretariado, utilizándolo como temas de reflexión y referencia, sobre todo, para el grupo de Cáritas.
5. **Promover en las parroquias la Comunicación Cristiana de Bienes (CCB)**, despertando la conciencia y la cultura del “compartir”.
6. **Descubrir voluntarios para el equipo de Caritas**, haciendo la oferta directa y personal entre los fieles más comprometidos, con el fin de renovar los equipos.
7. **Implantar en la parroquia el “gesto solidario diocesano”**, que establezca el Obispo, difundiendo con responsabilidad los medios previstos para ello e informando de su finalidad, destino, etc.
8. **Recabar a nivel básico los datos que sobre la pobreza afectan a la parroquia**, aportándolos, juntamente con una reflexión del grupo, a la Coordinadora arciprestal.
9. Cerrar anualmente el **Balance de ingresos y gastos de Caritas parroquial, remitiendo**, en el tiempo previsto, una copia al Secretariado Diocesano.

B. Nivel arciprestal

10. **Estudiar**, en la reunión arciprestal y en la Coordinadora, **el nuevo Estatuto de Caritas Diocesana**, revisando, a partir del mismo, la estructura y funcionamiento de las Caritas parroquiales.
11. **Acoger la campaña de concienciación**, promovida por el Secretariado Diocesano, adaptando contenidos, estrategias, métodos etc. para las parroquias del Arciprestazgo.
12. **Reflexionar** en la reunión arciprestal **sobre la importancia de Cáritas parroquial** en el contexto de la pastoral diocesana, concretando criterios y pautas operativas para la animación o creación de los Equipos parroquiales.
13. **Celebrar**, con los Equipos de Cáritas, **encuentros arciprestales de formación y convivencia**, programándolos en coordinación con la programación diocesana.

14. **Estudiar en el Arciprestazgo el documento sobre el Fondo Diocesano de Comunicación Cristiana de Bienes (FDCCB)**, aportando sugerencias prácticas para la zona y las parroquias de la misma.
15. **Colaborar**, desde las Coordinadoras, **con los proyectos diocesanos**, proponiendo y justificando, además, posibles proyectos arciprestales.
16. **Elaborar para el Secretariado un breve informe sobre la situación de pobreza en la zona**, recabando los datos desde las parroquias y aportando la Coordinadora su propia reflexión y análisis de los mismos.

C. Nivel diocesano

17. **Revisar y aprobar el Estatuto de Cáritas Diocesana**, informando del nuevo texto a las Coordinadoras y Equipos parroquiales respectivos.
18. **Organizar una campaña de concienciación y mentalización** sobre la naturaleza de Cáritas, su importancia y necesidad en la vida de la Iglesia, elaborando, para ello, algunos materiales básicos complementarios.
19. **Garantizar que exista en todas las parroquias el “servicio de la caridad”**, motivando y orientando a los párrocos para que, al menos, haya una persona responsable de tal servicio.
20. **Divulgar los documentos institucionales sobre la caridad en la vida de la Iglesia**, dando, a tal documentación, prioridad en la formación de los Equipos de Cáritas.
21. **Sensibilizar y concienciar a la comunidad cristiana sobre el Fondo de Comunicación Cristiana de Bienes**, resaltando y valorando el signo de comunión eclesial y de solidaridad que conlleva.
22. Programar campañas diocesanas, destinadas a **valorar, descubrir y suscitar “colaboradores”**, informando sobre los distintos Secretariado de la pastoral caritativo-social, las actividades que se realizan y las demandas que existen.
23. **Proponer, difundir y afrontar un Proyecto diocesano de Cáritas**, recabando los fondos, entre otros medios, a través del “Gesto solidario diocesano” de Cuaresma.
24. **Conocer y analizar la situación de pobreza, en general y en nuestra Diócesis**, recabando datos de las parroquias a través del Arciprestazgo y formulando conclusiones prácticas y operativas.
25. **Elaborar un Vademecum de recursos sociales**, ofreciéndolo a las Caritas parroquiales para facilitarles su actividad pastoral.

26. **Celebrar encuentros diocesanos sobre el “servicio de la caridad”,** convocando a las instituciones eclesiales que lo practican en razón de sus fines estatutarios.

OBJETIVO SEXTO

ATENCIÓN PASTORAL A LA PIEDAD POPULAR

“La religiosidad popular...tiene ciertamente sus límites...Se queda frecuentemente a un nivel de manifestaciones culturales, sin llegar a una verdadera adhesión de fe...Pero cuando está bien orientada, sobre todo mediante una pedagogía de evangelización, contiene muchos valores” (EN 48). **Descubrir dichos valores, orientar pastoralmente sus expresiones y manifestaciones, así como dar respuesta evangelizadora a las hermandades y cofradías, son objetivos básicos para este cuatrienio.**

“Los que quieran dar culto verdadero adorarán al Padre en espíritu y verdad” (Jn 4, 23)

REFERENCIA DOCTRINAL

La **“piedad popular”** ocupa una página muy importante de la pastoral porque de ella **bebe** todo el pueblo cristiano y ella **condiciona** muchos aspectos de la vida social. La *“Evangelii nuntiandi”*, que se cita en el Objetivo (cfr. EN 48), ofrece un discernimiento muy sugerente en orden la renovación de la pastoral parroquial, *“ya que toca un aspecto de la evangelización que no puede dejarnos insensibles”*. En concreto, habla de **“piedad popular”** refiriéndose a *“esa realidad que suele ser designada en nuestros días con el término religiosidad popular”* o *“religión del pueblo”*. La Encíclica resalta que existen *“expresiones particulares de búsqueda de Dios y de la fe”*. Y sigue afirmando que tales expresiones, aunque han sido devaluadas, *“constituyen hoy el objeto de un nuevo descubrimiento casi generalizado”*. La **síntesis** de cuanto se afirma en la EN está, por una parte, en el **reconocimiento** que hace de la “piedad popular”, proyectada en múltiples formas de expresiones religiosas; por otra, reconoce **sus limitaciones**, desde el punto de vista cristiano, porque, a veces, es una deformación más que expresión de la condición religiosa; y, por último, es una exigencia **dar una respuesta evangelizadora** para descubrir los valores que encierra.

En consonancia, pues, con la EN, el Papa nos da las claves pastorales ante la realidad de la religiosidad popular: **“respeto y cuidado”**, a la vez que **“vigilancia purificadora de la misma”**, con la finalidad de **alcanzar una “fe auténtica”**. Desde este planteamiento equilibrado y pastoral, que hace el Papa, ha de **evitarse posturas radicales**: por una parte, **asumir, sin sentido crítico, las expresiones y manifestaciones** que caracterizan la religiosidad popular; y, por otra, **rechazarla absoluta-**

mente, también sin sentido crítico, por el hecho de no cuadrar plenamente con los cánones teológicos de la fe.

La respuesta pastoral que la parroquia debe dar como cauce de su renovación es la **“pedagogía de evangelización”**, siempre realizada desde el discernimiento. Efectivamente, es necesario que la Parroquia, a la vez que **evangeliza la religiosidad popular**, redescubra también la **fuerza evangelizadora que ella encierra en su propia naturaleza**. En esta misma línea, el Papa Juan Pablo II, dirigiéndose a los Obispos de Andalucía, les decía: *“La religiosidad de vuestro pueblo merece vuestra atención continuada, vuestro respeto y cuidado, a la vez que vuestra incesante vigilancia, a fin de que los elementos menos perfectos se vayan progresivamente purificando y los fieles puedan llegar a una fe auténtica y una plenitud de vida en Cristo”* (El 30-1-82, Visita Ad Limina).

Los fieles, en sus expresiones de piedad popular, manifiestan una **sed de Dios**, que debe ser tenida en cuenta; y no hay mejor ámbito para esta atención pastoral que la Parroquia. El pueblo es siempre el protagonista, y de ahí la **identificación que llega a darse entre las devociones del pueblo y el pueblo mismo**. El pueblo cristiano necesita que el Evangelio entre en su cultura, renazca en sus gestos, convoque en sus costumbres, hable en su voz. Y, para ser de verdad Buena Noticia, el Evangelio ha de hacerse presente en todas y cada una de las dimensiones del ser humano, porque *“una fe que no se hace cultura, es una fe « no plenamente acogida, no enteramente pensada, no fielmente vivida»”* (CFL 59).

Dada la complejidad del fenómeno religioso y sus expresiones, a la hora de evangelizar la RP, **han de tenerse en cuenta los muchos aspectos que encierra e implica** v.g.:

- * Las Asociaciones, Hermandades y Cofradías son un marco apropiado para una **experiencia cristiana**, pero deben ir más allá de la simple preocupación por la salida procesional.
- * Algunas Parroquias se caracterizan por la **presencia de Hermandades**, pero no de hermanos. Este es el reto: que a estos “hermanos” se les de la formación que necesitan y se les permita participar en toda la actividad y vida de las Parroquias.
- * Las procesiones ponen de manifiesto un **testimonio público de fe** en una sociedad en la que afloran el olvido y la negación de Dios (Benedicto XVI).
- * La piedad popular goza de una gran riqueza de signos y símbolos religiosos, que, para la gente sencilla, también pueden ser un medio para una primera catequización (EN 48).

- * Finalmente, la religiosidad del pueblo lleva consigo el desarrollo de la **dimensión festiva de la persona**. La fiesta es la expresión de una solidaridad profunda, la recuperación de la conciencia de no estar solos en la lucha y de trabajar por una convivencia humana distinta.

Concluimos esta referencia doctrinal con el consejo de la EN: *“La caridad pastoral debe dictar, a cuantos el Señor ha colocado como jefes de las comunidades eclesiales, las normas de conducta con respecto a esta realidad, a la vez tan rica y tan amenazada. Ante todo hay que ser sensible a ella. Saber percibir sus dimensiones interiores y sus valores innegables, estar dispuestos a ayudarla a superar sus riesgos de desviación”* (EN 48).

ACTIVIDADES Y LINEAS DE ACTUACIÓN

A. Nivel parroquial

1. **Educar, purificar y recuperar la piedad popular de los fieles**, orientando sus expresiones y manifestaciones al encuentro con Cristo vivo, en la escucha de su Palabra y en la imitación de su vida, v.g: rezo del santo rosario, el viacrucis, exposición del Santísimo, etc.
2. **Iniciar a la comunidad en la práctica de la oración**, fomentando grupos y momentos de oración comunitaria dirigidos, v.g: rezo comunitario de las Horas, hora santa, taller de oración, etc.
3. Garantizar la **coordinación y comunión eclesial de la Hermandades entre sí y con los demás grupos de la parroquia**, asistiendo y participando en las asambleas, convivencias, retiros, etc, que la parroquia organice a tal fin.
4. **Ofrecer cauces de formación permanente** a los miembros de las HH –especialmente a los de la Junta-, proponiéndoles, entre otros, la Lectura Creyente de la Palabra y el itinerario de “Formación cristiana para adultos”, de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.
5. **Atender y promover peregrinaciones** a santuarios marianos o a otros lugares de devoción popular, **preparándolas**, previamente y en el desarrollo de las mismas, con catequesis que iluminen y ayuden a descubrir su sentido cristiano y su valor pastoral comunitario.
6. **Cuidar, pastoralmente, los cultos que las Hermandades ofrecen a sus Titulares**, dignificando litúrgicamente la celebración, respetando los espacios celebrativos y los elementos que los integran (v.g. ambón, altar, sede), priorizando la dimensión evangelizadora y evitando el excesivo exorno que rodea a las imágenes.

7. Instar a los **Vocales de formación, de culto y de caridad** de las HH a que **se integren en los respectivos equipos parroquiales: catequesis, liturgia y caritas.**

B. Nivel arciprestal

8. **Ofrecer cursos de iniciación a la oración** -abiertos a las distintas parroquias- sobre Liturgia de las horas, Lectura Creyente de la Palabra, oración contemplativa, etc.
9. **Analizar y evaluar arciprestalmente la incidencia de la piedad popular y sus manifestaciones en las parroquias**, elaborando un informe pastoral con orientaciones prácticas de evangelización.
10. **Trabajar pastoralmente** en el Arciprestazgo -en colaboración con el Sdo. de Pastoral juvenil- **con los jóvenes cofrades**, celebrando encuentros formativos y convivencias con intercambio de experiencias, y abriéndoles al horizonte diocesano y eclesial.
11. **Crear o potenciar la Coordinadora arciprestal de Hermandades**, integrando en ella, a la luz de las orientaciones diocesanas, a un representante del mundo cofrade de cada parroquia.

C. Nivel diocesano

12. **Elaborar y ofrecer un plan básico de formación catequética sobre la piedad popular**, destacando los valores pastorales que encierra y corrigiendo pastoralmente las deformaciones de la misma.
13. **Proyectar y ofrecer**, en conexión con el CDTPE, **cursos formativos**, sobre todo, para cargos directivos, determinando su necesidad y obligatoriedad.
14. **Reforzar el Equipo de la Delegación Diocesana para las HH y CC**, incorporando personas competentes y adecuadamente formadas.
15. **Programar y llevar a cabo una Asamblea diocesana de HH y CC**, procurando:
 - a) **profundizar** en su naturaleza de Asociación pública de la Iglesia;
 - b) **clarificar** su lugar y función en la pastoral diocesana; y
 - c) **elaborar un conjunto de criterios pastorales básicos** que garanticen la unidad y la comunión eclesial.
16. **Elaborar o Integrar**, en un “Vademecum” pastoral, **orientaciones y criterios pastorales** sobre Triduos, Quinarios y Novenas, teniendo muy presentes el

carácter evangelizador de los mismos, el mensaje que ha de transmitirse y sus destinatarios.

17. **Revisar la actual normativa diocesana, y su reglamento, respecto a las HH y CC de la Diócesis**, procurando una actualización conciliar y evangelizadora de los mismos.
18. **Revisar el Estatuto del Consejo de HH y CC** de la Semana Santa de la Ciudad, ajustándose a la normativa diocesana.

* * *

ANEXO

ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Plan cuatrienal - Programación anual.

El PDE es un “**proyecto**” de carácter **diocesano** y previsto **para cuatro años**. Lógicamente, en **cada curso pastoral** se deberá concretar **qué actividades** se quieren y se pueden realizar en dicho curso. Esta selección de actividades por curso es propiamente la “**programación anual**”.

El **Plan diocesano**, pues, se distingue de la programación en los siguientes aspectos:

- La realización del primero está prevista para **medio plazo**, esto es, cuatro años; la **programación anual** se elabora para cada curso pastoral.
- El PDE ofrece, fundamentalmente, **líneas de actuación**; la programación debe recoger **acciones concretas**.
- El PDE se circunscribe al cuatrienio; la **programación**, sin embargo, debe precisar también **cuándo** se va a realizar cada actividad programada y **quién** es el responsable de la misma.

2. Ritmo de ejecución.

Lo ideal es que el PDE se realice, básicamente, en los cuatro años previstos. De todas formas, **el ritmo de cada institución, parroquia, grupo, etc. es distinto** y, por tanto, **el proceso a seguir es también distinto**. No todas las instituciones eclesiales van a realizar las mismas actividades, **pero todas encontrarán en el PDE la fuente** que les suministra **qué hacer para renovar la parroquia**.

Si las programaciones anuales marchan bien y las circunstancias son favorables, es probable que en los cuatro años se pueda desarrollar básicamente el PDE.

3. ¿Cómo programar?

a) Programación de actividades

Durante los cuatro años previstos para el Plan Diocesano de Evangelización, **los Objetivos y líneas de actuación permanecen vigentes**. La programación anual, por tanto, viene a **concretar** para curso pastoral las actividades propias de cada nivel. De ahí que, a los responsables de elaborar dicha programación a nivel diocesano, arciprestal y parroquial, les corresponda **determinar de cada objetivo qué actividades se seleccionan para el curso**. El PDE facilita esta selección, puesto que ofrece actividades por cada objetivo específico y por cada nivel: diocesano, arciprestal y parroquial.

b) Programación por nivel

La Diócesis, al finalizar cada curso, hará un avance de programación del curso siguiente, seleccionando las actividades correspondientes. A tenor de este avance, los Arciprestazgos y las parroquias programarán las actividades que hagan referencia a las elegidas a nivel diocesano.

c) Programación de actividades propias y objetivos particulares

Los Arciprestazgos y las parroquias, pueden, según sus necesidades y posibilidades, **programar actividades propias**, cuya realización no dependa de un nivel superior; así como **programar otros objetivos** que, por necesidad pastoral, convengan establecer, sin desmarcarse del plan diocesano.

d) Señalizar las actividades.

Con el fin de que todos tengamos la misma nomenclatura a la hora de programar las actividades, utilizar la siguiente signatura, v.g.: **Ob1- 5**, que significa: Objetivo 1º, actividad 5ª: De esta forma, sabremos a qué objetivo estamos dando respuesta.

4. Pasos concretos a la hora de programar

Con el fin de facilitar el proceso de programación en las parroquias o grupos apostólicos, señalamos los pasos a seguir:

1º. Disponer del Plan Diocesano de Evangelización, como fuente de la programación parroquial.

2°. Repasar cada objetivo específico (1-6) y sus respectivas actividades, de forma que se tenga una visión del conjunto para poder, luego, concretar las actividades para la parroquia, etc.

3°. Seleccionar las actividades que se consideren que son **propias y posibles** para el curso que se está programando.

4°. Señalar cada actividad seleccionada para la programación parroquial **con la signatura correspondiente**, v.g. Ob1-5, etc.

5°. La programación quedará completa cuando a estas actividades seleccionadas **se temporalicen y se indiquen los responsables** de realizarlas, esto es: **cuándo** han de realizarse y **quiénes** son los responsables.

5. Seguimiento y evaluación

Tanto el “seguimiento” como la “evaluación” del PDE son necesarios para **garantizar la eficacia** del mismo. Un proyecto o una programación, que no sea objeto de seguimiento y evaluación al final del periodo correspondiente, están llamados a ser un documento inútil. Ambas actividades merecen, pues, la atención debida.

a. Seguimiento.

El “seguimiento”, al PDE y a las programaciones correspondientes, es una **forma de control inmediato y progresivo**, de manera que se pueda poner remedios a las deficiencias detectadas, v.g. incumplimiento de las fechas previstas en la programación. **El seguimiento permite, por tanto, restablecer el ritmo inicial o reajustarlo a las nuevas exigencias.**

b. Evaluación.

Toda programación es una propuesta de objetivos y actividades a realizar en un determinado tiempo y por unos responsables. Lógicamente, al finalizar la etapa prevista para la programación, **es conveniente “evaluar” cuál es el nivel de realización.** A partir de la evaluación, se elabora la siguiente programación.

c. Responsables del seguimiento y evaluación.

Concretar quién han de asumir la responsabilidad tanto del seguimiento como de la evaluación es fundamental para garantizar su eficacia. Se puede constituir una comisión “ad hoc”. Pero también es posible de forma más sencilla.

* El **Consejo de Gobierno**, asume la responsabilidad de hacer el seguimiento al PDE en su conjunto y de evaluar la programación anual diocesana.

Informará y contará con el Consejo Diocesano Pastoral y el Consejo del Presbiterio.

* El **Arcipreste y los tres responsables de las Vicarías sectoriales** pueden hacer el **seguimiento** de la programación arciprestal; y, en la última reunión arciprestal del curso, **evaluar** dicha programación y hacer avance de la del curso próximo. Esta tarea de evaluar, puede asumirla también el Arcipreste y responsables de las Vicarías. El resultado se llevaría a la reunión arciprestal.

* El **sacerdote**—o responsable del grupo, Delegación, etc- **con algún miembro del Consejo Parroquial o del equipo** asumen ambas tareas. A la hora de programar, entre los que programen, se puede nombrar quiénes prestarán el servicio de “seguimiento” y “evaluación” de la programación.

* * *

DE SECRETARÍA

ÓRDENES SAGRADAS

- 02-07-2010 D. Francisco Coronado Domínguez, de la Confraternidad de Operarios del Reino de Cristo, ha recibido el Sagrado Orden del Presbiterado, en la Santa Iglesia Catedral, de Huelva.
- 02-07-2010 D. Ciro Antonio Durán Celi, de la Confraternidad de Operarios del Reino de Dios, ha recibido el Sagrado Orden del Diaconado, en la Santa Iglesia Catedral, de Huelva.

NOMBRAMIENTOS

- 26-07-2010 D. Eduardo Rodríguez Vázquez, Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.
- 26-07-2010 P. Agustín Texeira Quirós, CMF, Párroco moderador de Villablanca, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, La Redondela, Pozo del Camino y la Urbanización Urbasur.
- 26-07-2010 P. Antonio López Simón, CMF, Párroco in solidum de Villablanca, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, La Redondela, Pozo del Camino y la Urbanización Urbasur.
- 26-07-2010 D. Maximiliano Lancheros Cifuentes, OFM, Párroco de Santa Bárbara de Casa, Administrador Parroquial de Cabezas Rubias y Administrador Parroquial de Paymogo.
- 26-07-2010 D. Wieslaw-Marek Susz, Párroco de Palos de la Frontera.
- 26-07-2010 P. Bieito Peleteiro Rodríguez, CM, Párroco in solidum de las Parroquias Nuestra Señora de las Angustias, Nuestro Señor y Salvador, Beata Ángela de la Cruz y San Vicente de Paúl, de Ayamonte, de Isla Canela y Punta del Moral.
- 26-07-2010 D. Demetrio López Santos, Adscrito a la Parroquia de Cortegana.
- 26-07-2010 D. José Cejudo Fernández, OFM, Párroco de Aroche y Administrador Parroquial de Rosal de la Frontera.
- 26-07-2010 D. Juan Francisco García Rodríguez, Adscrito a la Parroquia Purísima Concepción, de Huelva.

- 26-07-2010 P. Francisco Manuel González Ferrera, OFM, Vicario Parroquial de Santa María de la Rábida.
- 26-07-2010 D. Martín José García Ramírez, Párroco de Higuera de la Sierra, Administrador Parroquial de Puerto Moral.
- 28-07-2010 D. Juan Francisco García Rodríguez, Maestro de Liturgia.
- 01-09-2010 D. Antonio José Holguín Paniagua, Capellán a tiempo pleno del Hospital Juan Ramón Jiménez, de Huelva.
- 01-09-2010 D. Pedro Cid Cabezas, Capellán a tiempo pleno del Hospital Infanta Elena, de Huelva.
- 01-09-2010 D. José Silvestre González Suárez, Representante Titular de la Escuela de Formación Profesional Nuestra Señora de las Mercedes, de Bollullos Cdo.
- 01-09-2010 D. Victoriano Antonio Solís García, Representante Titular de la Escuela Parroquial de San Juan Bautista, de San Juan del Puerto.
- 01-09-2010 M.I.Sr. D. Pedro Carrasco Chacón, Representante Titular del Colegio Diocesano Sagrado Corazón de Jesús, de Huelva.
- 09-09-2010 P. Marcellin Ayawo Ahadji, SVD, Párroco de Niebla.
- 09-09-2010 P. Varghese Joseph Nelluvelil, SVD, Párroco de Villarrasa.
- 23-09-2010 D. Martín José García Ramírez, Administrador Parroquial de Valdezufre.
- 25-09-2010 D. Sebastián Arcos, ha recibido el Sagrado Orden del Diaconado Permanente, en la Santa Iglesia Catedral, de Huelva.
- 30-09-2010 D. Tomás García Torres, Capellán de la “Postconciliar Hermandad y Seráfica Cofradía de Nuestro Padre Jesús del Calvario y María Santísima del Rocío y Esperanza”.
- 30-09-2010 P. José Cejudo Fernández, OFM, Administrador Parroquial de Las Cefiñas.

SUPRESIÓN DE CASAS RELIGIOSAS

- 12-03-2009 Instituto de Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción, de la Parroquia de Santa Teresa de Huelva.
- 17-04-2010 Religiosas del Sagrado Corazón. Casa de Espiritualidad de Aracena.

DE VICARÍA CELEBRACIÓN DE LA FE

Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías

Decreto de 1 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad Nuestra Señora del Valle”, de Hinojos.

Decreto de 1 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de Moguer.

Decreto de 1 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús de la Pasión y María Santísima del Refugio”, de Huelva.

Decreto de 2 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y Primitiva Cofradía de Jesús del Santo Entierro y María Santísima de la Soledad”, de Valverde del Camino.

Decreto de 6 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Venerable e Ilustre Hermandad y Cofradía del Santo Entierro de Cristo, Santa Cruz en el Monte Calvario, Soledad de María Santísima en sus Dolores y Alegrías de Nuestra Señora en la Gloriosa Resurrección del Señor”, de la Parroquia Santiago Apóstol, de Bollullos del Cdo.

Decreto de 12 de julio 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de San Juan del Puerto.

Decreto de 12 de julio 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Penitencia de Nuestro Padre Jesús Cautivo y Nuestra Señora de la Esperanza”, de Cartaya.

Decreto de 20 de julio de 2010

Aprobación de Estatutos de la “Hermandad de Nuestra Señora de la Blanca”, de Villablanca.

Decreto de 20 de julio de 2010

Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Lepe, de la Parroquia Santo Domingo, de Lepe.

Decreto de 22 de julio de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Antigua Fervorosa y Muy Ilustre Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísima Cruz de Jerusalén, Madre de Dios de Gracia y San Juan Evangelista”, de Moguer.

Decreto de 22 de julio de 2010

Hermana Mayor para la Romería de 2011, de la “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío”, de Manzanilla.

Decreto de 18 de agosto de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad Sacramental de la Santa Vera Cruz de Arriba”, de El Berrocal.

Decreto de 19 de agosto de 2010

APROBACIÓN DE ESTATUTOS de la Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, de Almonte.

Decreto de 27 de agosto de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Santa Bárbara”, de Tharsis.

Decreto de 1 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestra Señora de la Blanca”, de Villablanca.

Decreto de 13 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir”, de Palos de la Frontera.

Decreto de 20 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén y Nuestra Señora de los Ángeles”, de la Parroquia de San Pedro, de Huelva.

Decreto de 20 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santo Entierro de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de los Dolores”, de Niebla.

Decreto de 20 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Señor de la Sangre y María Santísima en su Soledad”, de Alosno.

Decreto de 28 de septiembre de 2010

Hermano Mayor para la Romería de 2011 de la “Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir”, de Palos de la Frontera.

Decreto de 28 de septiembre de 2010

JUNTA DE GOBIERNO de la “Muy Antigua y Venerable Hermandad Sacramental y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de los Dolores”, de Rociana del Condado.

CRÓNICA DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

JULIO

Día 1 y 2:

Ejercicios Espirituales con el Clero Diocesano en Aracena

Día 3:

Ordenación de presbítero de Francisco Coronado, ORC

Confirmaciones en Zufre

Día 4-9:

Ejercicios Espirituales al Clero de la Archidiócesis de Valencia

Día 10-17:

Peregrinación a Tierra Santa con la Diócesis

Día 19-23:

Audiencias

Día 24:

Confirmaciones en Linares de la Sierra y Alájar

Día 26:

Consejo de Gobierno

Visita al Seminario Diocesano

Día 27:

Reunión de la Fundación Tejada

Audiencias

Visita a los niños bielorrusos en Mazagón

AGOSTO

Día 4-8:

Peregrinación a Santiago de Compostela con la Pastoral Juvenil de la Diócesis

Día 15:

Recepción de la Virgen de La Cinta en el Obispado de Huelva

Solemne Función de la Virgen de la Bella, en el 150º Aniversario de la venida de la Virgen a Lepe

Proclamación Solemne del Patronazgo de la Virgen de los Remedios en Aljaraque

Día 17:

Consejo de Gobierno

Día 18:

Audiencias

Día 19:

Función Principal del Rocío Chico

Día 20:

Audiencias

Día 21:

Novena a la Virgen del Pino, de Niebla

Día 22:

Santa Misa en el Monasterio de las Oblatas de Cristo Sacerdote de Huelva

Reserva del Stmo Sacramento en el Monasterio de las Oblatas de Huelva

Día 23:

Audiencias

Día 24:

Audiencias

Día 25:

Consejo de Gobierno

Día 26:

Santa Misa en la Residencia de Santa Teresa de Jornet en su festividad

Primer día del Triduo a la Virgen del Mayor Dolor preparatorio de su Coronación Canónica, en Aracena. Encuentro con los jóvenes

Día 27:
Audiencias

Día 29:
Misa en Honor a San Juan Bautista en la fiesta de su degollación, en Alosno

Día 30:
Audiencias

Día 31:
Novena a la Virgen de la Piedad, en Cortegana

SEPTIEMBRE

Día 1:
Audiencias

Día 3:
Novena a la Virgen del Socorro, en Rociana del Condado

Día 7:
Procesión Solemne de la Virgen de La Cinta, Patrona de Huelva, desde la Iglesia de la Concepción a la Santa Iglesia Catedral

Día 8:
Solemne Misa Pontifical en la Santa Iglesia Catedral, en la Solemnidad de la Natividad de la Virgen María, Fiesta de la Virgen de La Cinta, Patrona de Huelva
Santa Misa en la Parroquia de las Angustias, de Ayamonte. Acompaña a la Patrona de esta localidad en su primer tramo de procesión

Día 10:
Confirmaciones en San Bartolomé de la Torre

Día 11:
Bendición a los peregrinos de la AVT que caminan hacia El Rocío con la Hermandad de la Virgen del Rocío, de Gibraleón
Coronación Canónica de la Virgen del Rocío de Gibraleón
Coronación Canónica de la Virgen del Mayor Dolor, Patrona de Aracena

Día 12:
Beatificación de Fray Leopoldo de Alpandere, en Granada

Día 13:
Audiencias

Día 14:
Celebración del 25º Aniversario del Cristo de la Lanzada, de Huelva, en la Festividad de la Exaltación de la Santa Cruz

Día 17:
Confirmaciones en Beas

Día 18:
Beatificación de la Madre María de la Purísima, en Sevilla

Día 20-22:
Asamblea-Convivencia del Clero Diocesano, en Aracena

Día 24:
Misa del Día de la Merced en el Centro Penitenciario de Huelva

Día 25:
Ordenación de Diácono Permanente a Sebastián Arcos García, en la S.I.C
Confirmaciones en Lucena del Puerto

Día 26:
125º Aniversario del Patronazgo de la Virgen de la Salud, en Fuente de la Corcha

Día 28-30:
Comisión Permanente de la CEE

**CRÓNICA DE LA DIÓCESIS DE HUELVA
(JULIO-SEPTIEMBRE 2010)**

(De la Oficina de Prensa del Obispado)

JULIO

PEREGRINACIONES DIOCESANAS

La Diócesis de Huelva peregrinó a Tierra Santa entre los días 10 y 17 de julio de 2010. El viaje, organizado por el Secretariado Diocesano de Peregrinaciones de fue presidido por nuestro obispo José Vilaplana y dispuso de un avión especial directo desde Sevilla.

Tras la preparación del viaje antes de partir, se generó en los peregrinos un espíritu de unidad, convivencia y sentir cristiano. Esta peregrinación nos ha llevado a tomar contacto con los santos lugares, centro, fundamento y fuente de la vida de un cristiano; ha significado un encuentro con Jesús de Nazaret en su misma tierra, testigo de su nacimiento, de su predicación, muerte y resurrección del que dio la mayor prueba de amor a toda la humanidad, dando su vida por todos nosotros.

Es muy difícil describir los sentimientos de los peregrinos, que han sido un revulsivo para sus vidas, y una experiencia de vida inolvidable; también de una fe que iba en aumento ante los acontecimientos vividos. Era la frase más repetida: *“Esto que estoy viviendo... ya ha merecido la pena haber venido”* No con poca razón se dice de Tierra Santa que es el quinto evangelio.

Ante la imposibilidad de mencionar todos los momentos, señalaría estos especiales para los peregrinos:

- La Hora Santa en el lago de Tiberíades, con un silencio solo roto ocasionalmente por la suave brisa marina, escenario de tantos acontecimientos vividos por Jesús y sus discípulos.
- La Hora Santa en la basílica del Huerto de los Olivos supuesto una profunda experiencia de fe y oración durante la exposición del Santísimo, y la posterior procesión con la custodia dentro de los olivos de Getsemaní.
- El gran momento junto al Santo Sepulcro, lugar donde estuvo Jesús clavado en la cruz, árbol de nuestra salvación y lugar donde su cuerpo fue sepultado.
- También momento culmen el vivido en Emaús, el último día de la peregrinación; allí celebramos la Santa Misa. Durante la homilía, Don José, nuestro Obispo y Pastor, nos exhortaba a ser verdaderos testigos de lo que habíamos visto y

vivido en esos días en Tierra Santa: *“Que al igual que los discípulos de Emaús al reconocer a Jesús, tras la conversación y después de partir el pan, corrieron anunciando que Jesús había resucitado y que ellos eran testigos; también seamos testigos para anunciar con entusiasmo y alegría para transmitir toda la experiencia vivida”*.

Isabelo Larios Eugenio

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

El 30 de julio se comenzaron a hacer públicos los nuevos nombramientos realizado por el Obispo de Huelva, José Vilaplana Blasco, para el próximo curso pastoral 2010-11. Dichos nombramientos se cerraron a finales de septiembre.

AGOSTO

LOS JÓVENES DE LA DIÓCESIS PEREGRINARON A SANTIAGO

En el marco del Año Santo Compostelano, y como preparación de la próxima Jornada Mundial de la Juventud que se celebrará en agosto del 2011, en Madrid, los jóvenes de la diócesis peregrinaron desde Tuy a Santiago de Compostela, junto a las otras delegaciones de las Diócesis del Sur de España. Nuestro obispo los acompañó en las últimas jornadas de camino y participó con ellos en el Encuentro Europeo de Jóvenes.

La joven Sara Barroso Bazarra nos hacía la siguiente crónica:

“Es difícil expresar con palabras la experiencia vivida en el camino de Santiago.

La verdad es que antes de comenzar el viaje tenía muchas dudas: ¿seré capaz de hacer el camino?, ¿cómo será convivir con casi 1000 personas de toda Andalucía?, ¿dónde y cómo dormiremos?, ¿qué comeremos?, ¿cómo serán las duchas?, etc. En fin, todo tipo de dudas me venían a la mente al enfrentarme a esta aventura, dudas que fueron resolviéndose a medida que pasaban los días.

He podido comprobar y vivir en primera persona lo que me contaban los que ya habían realizado el camino anteriormente. Me decían que el camino de Santiago es como el camino de la vida: a veces caminas sólo, otras acompañado, hay veces que debes animar al que tienes al lado y otras veces te tienen que “empujar” a ti.

En estos días, algo más de 100 jóvenes de la diócesis de Huelva hemos caminado juntos, cosa que, en los tiempos que corren, es bastante difícil. Todos a una, con un mismo objetivo: llegar a Santiago con la ayuda de Dios y de los hermanos. Nadie ha sido más que nadie, todos iguales, dispuestos siempre a tender una mano al que lo necesitaba y a aceptarla cuando te la ofrecían.

Para mí fue muy importante la presencia y acompañamiento de nuestro obispo D. José en la última jornada de camino, desde Padrón hasta Santiago. Cuando el cansancio ya se hacía notar, nuestro ánimo creció, puesto que ya estábamos más cerca de nuestro destino y, además, acompañados de nuestro pastor. Fue como una inyección de energía.

Cuando nos íbamos acercando a la Plaza del Obradoiro, la alegría y la satisfacción se iban contagiando de unos a otros. Ya no sentíamos cansancio ni dolores de ningún tipo, sencillamente estábamos felices y sólo queríamos abrazarnos y compartir la alegría de haber llegado juntos a la meta.

Nos quedaban unos días en Santiago compartiendo con 12000 jóvenes de toda España, momentos de oración, de conciertos, de catequesis, etc. en la PEJ 2010. Doy gracias a Dios por esta experiencia y, porque, una vez más, se ha hecho visible que los jóvenes no somos el futuro de la Iglesia, sino el presente”.

SEPTIEMBRE

LA CINTA Y LAS ANGUSTIAS, FERVOR MARIANO EN NUESTRA DIÓCESIS

El mes de septiembre es especial para los onubenses, que muestran su fervor a la Patrona de Huelva, la Virgen de la Cinta. Los días grandes de las fiestas patronales se han centrado en las pasadas jornadas del 6, con la ofrenda floral a la Virgen Chiquita, el día 7, con el traslado de la Virgen desde la Purísima Concepción hasta la Catedral, y el 8 de septiembre, para celebrar su festividad con una misa oficiada por nuestro obispo, José Vilaplana, en la Catedral y, ya durante el atardecer, proceder a la procesión de la Virgen desde la Catedral, ubicada en la plaza de La Merced, hasta el Santuario de la Cinta. Es en este recorrido es cuando Huelva luce una de sus estampas devotas más hermosas desde el Conquero, con la llegada de la Patrona a su Santuario.

En relación a las fiestas patronales de la capital onubense también podemos destacar las palabras pronunciadas por nuestro obispo en la homilía de la función principal del día de la festividad de la natividad de Nuestra Señora, el 8 de septiembre. Nuestro Pastor recordó que estamos llamados a la santidad y que la Virgen María es un modelo para nosotros. Además, la homilía también hizo claras referencia a la realidad que vivimos actualmente, con la mención a dos tentaciones en las que podemos caer en el momento presente:

Por una parte, aprovecharnos de la situación laboral precaria, o del paro de tantos hermanos nuestros, ofreciendo trabajo mal remunerado o en condiciones de discriminación, especialmente si se trata de la mujer o de la persona inmigrante.

Por otra, perder la sensibilidad ante el tema del aborto. La vida del que va a nacer es sagrada. Se trata de la criatura más frágil que debe ser defendida y amparada y, por lo tanto, añadió, “en esta fiesta del Nacimiento de la Virgen renovemos nuestro compromiso de defender la vida. El Niño frágil en brazos de nuestra Patrona nos lo recuerda siempre”.

Otra de las alusiones significativas fue la que hizo al nuevo Plan Diocesano de Evangelización, que se pondrá en marcha este curso centrado en la revitalización de la parroquia.

Por cierto que también los ayamontinos acompañaron a la Virgen de las angustias en su recorrido, el pasado día 8, por la localidad fronteriza, en una hermosa procesión que contó también con la presencia de nuestro obispo en su primer tramo.

CORONACIÓN CANÓNICA DE LA VIRGEN DEL MAYOR DOLOR, PATRONA DE ARACENA

Nuestro obispo, José Vilaplana, presidió el día 11 de septiembre, la Solemne Pontifical de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Mayor, Patrona de Aracena, celebración que tuvo lugar a las 20.00 horas en la Plaza Alta de la localidad serrana, junto a la puerta principal de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

EL NUEVO PLAN DE EVANGELIZACIÓN CENTRA LA CONVIVENCIA DEL CLERO

La Convivencia del Clero celebrada los pasados días 20, 21 y 22 en la Casa de Espiritualidad ‘Reina de los Ángeles’ de Aracena ha tratado a fondo el Nuevo Plan Diocesano de Evangelización, para el cuatrienio 2010-14. Durante tres días, sacerdotes y diáconos han conocido más en profundidad cada uno de los 6 objetivos que componen en Plan y han podido realizar sugerencias y expresar sus inquietudes al respecto. Diseñado con el lema “La parroquia es mi familia”, se trata, tal y como consta en el objetivo general del mismo, de revitalizar la parroquia –espiritual y pastoralmente en su misión de anuncio, celebración y testimonio de la fe y de que ésta se convierta en un ámbito de encuentro y de comunión al interior de ella misma, y de acogida y de evangelización hacia fuera. De forma más específica, los seis objetivos esbozados aluden a las siguientes cuestiones: el sacerdote, pastor y servidor de la comunión del pueblo de Dios; los laicos: su pertenencia a la Iglesia y su compromiso en el mundo; los jóvenes: cristianos en el mundo y esperanza de la Iglesia; “vivir” los sacramentos, más que “recibirlos” por costumbre social; la Caridad, la “más grande y eficaz” forma de evangelizar y la atención evangelizadora a la piedad popular y a las hermandades y cofradías.

LA CONVIVENCIA DEL CLERO ABORDA LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS QUE CELEBRARÁ LA DIÓCESIS DE CARA A LA JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD DE MADRID

Las actividades preparatorias que se organizarán en nuestra Diócesis con motivo de la Jornada Mundial de la Juventud, que se celebrará entre los días 16 y 21 de agosto de 2011 en Madrid, ha sido uno de los temas que se han tratado en la Convivencia del Clero que se clausura hoy en Aracena.

En este sentido, el arranque corresponderá -como ya es tradicional al inicio de cada curso- al Encuentro Diocesano de la Juventud, que tendrá lugar el próximo 30 de octubre con el lema “Forma parte de algo grande” y que será una gran oportunidad para que los jóvenes onubenses vayan tomando conciencia de la importancia de la Jornada Mundial de Madrid, que contará con la visita del Papa Benedicto XVI.

Además, ya se conoce la denominada “Cruz de los Jóvenes”, “Cruz del Año Santo”, “Cruz peregrina” o “Cruz del Jubileo”, es decir, la Cruz de las Jornadas Mundiales de la Juventud, estará en Huelva entre los días 10 y 16 de abril. La recepción se hará en la rotonda de Juan Pablo II, en la Avenida de Andalucía, y después de recorrer toda la provincia, se despedirá en La Rábida. La Cruz fue entregada a los jóvenes en 1984 de manos del Papa Juan Pablo II y, desde entonces, ha estado presente en cada una de las Jornadas Mundiales de la Juventud que se han celebrado, además de en otros acontecimientos de especial relevancia en los que ha hecho presente a los jóvenes católicos de todo el mundo.

Otra de las cuestiones relevantes de las que se ha informado en la Convivencia del Clero es la referida a la acogida que realizará nuestra Diócesis de más de 1.000 jóvenes peregrinos europeos y latinoamericanos, que se distribuirán en las familias de las diferentes parroquias los días previos a la JMJ, entre el 11 y el 15 de agosto.

SOLEMNE MISA DE ESPÍRITU SANTO, ANTESALA DE LA APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO 2010-2011 EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva (S.A.R.-U.H.) ha organizado, un año más, la Solemne Misa del Espíritu Santo y Acción de Gracias que, con ocasión de la Apertura del Curso Académico 2010-2011, se celebró el 22 de septiembre, a las 10’30 horas, en la Iglesia Universitaria “Santa María Sedes Sapientiae” del Campus de El Carmen.

En su homilía, el Rvdo. Víctor Manuel Bermúdez Bermejo, capellán y director del Secretariado Diocesano de Pastoral Universitaria, se dirigió al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la universidad, a los Ilmos. Sres. Vicerrectores, Ilmos. Profesores y Profesoras, a las autoridades civiles y militares, y al resto de miembros

de la comunidad universitaria presentes en la celebración, a los que exhortó a entender la universidad como una instancia privilegiada para el encuentro y el diálogo, ya que esta institución *“puede seguir posibilitando, con serio convencimiento, un auténtico y fecundo diálogo entre la fe y la razón; la religión y la cultura; el mundo y Dios. Y ello porque, como alta sede del saber, debe estar íntimamente persuadida de que el hombre está dotado de una razón que lo hace ciertamente autónomo en sus planteamientos fundamentales y en sus decisiones inmanentes; pero que, al mismo tiempo, se descubre como “hombre religioso”, capaz de trascender a sí mismo y necesitado de respuestas que su razón no le permite encontrar”*.

Los asistentes, que llenaron la capilla universitaria, pudieron deleitarse, además, con las voces del Coro Universitario, que acompañaron la liturgia. *“¡Ojalá que, por nuestro testimonio cristiano, el **sapere aude** del lema de esta universidad se prolongue en un valiente y liberador **credere aude**...!”*, animó, al concluir, el capellán universitario.

MISA DE LA MERCED EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA

El viernes, día 24 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de Instituciones Penitenciarias, el salón del Centro Penitenciario de Huelva acogió la Eucaristía para los internos de la cárcel y, unas horas más tarde, en el mismo centro, se procedió a la función institucional presidida por nuestro obispo, José Vilaplana.

SEBASTIÁN ARCOS, NUEVO DIÁCONO PERMANENTE

El pasado sábado, día 25 de septiembre, celebramos en la Santa Iglesia Catedral que Sebastián Arcos García ha sido agregado al Orden del Diaconado Permanente, por la imposición de manos de nuestro obispo, que le dedicó unas palabras muy afectuosas en su homilía.

PÉSAME Y DOLOR DE NUESTRO OBISPO

Nuestro obispo, José Vilaplana, que se encontraba de viaje en Madrid con motivo de una reunión de la Conferencia Episcopal Española, quiso manifestar su más sentido pésame a las familias de las dos personas fallecidas en accidente, J.L.M.G. y el presidente de AIQB, D. Gerardo Rojas, cuando circulaban en bicicleta junto a un grupo del Club El Molino de Huelva. Así, elevó al Señor sus oraciones por el eterno descanso de los fallecidos y por el consuelo de sus familiares y amigos, enviando, asimismo, un saludo afectuoso a los heridos y deseándoles una pronta recuperación.

ENCUENTROS EN LA ESPERANZA

El Movimiento Cursillos de Cristiandad organizó para los adolescentes de nuestra diócesis un nuevo Encuentro en la Esperanza, entre los días 24 y 27

septiembre 2010 en el campamento de los Padres Blancos de Mazagón, en el que participaron medio centenar de jóvenes de toda la diócesis.

LA PROCESIÓN DE SAN RAFAEL REÚNE A FIELES DEVOTOS EN EL BARRIO DE LOS ROSALES DE HUELVA

El pasado miércoles, 29 de septiembre, San Rafael Arcángel salió por primera vez en procesión, coincidiendo con su onomástica, por el barrio de Los Rosales, con la colaboración de la Hermandad Sacramental de la Salud, que ha cedido la parihuela para portar la imagen del Santo, así como ciriales, cirios y cuadrilla de cargadores. El recorrido, que se inició en su parroquia, ubicada en la calle del Licenciado, contó con el siguiente itinerario: Templo, plaza de los Scouts, parque José Carrasco, lateral plaza Antonia Quijano, lateral plaza Sanchica, calle del Licenciado y Templo.

De esta manera, los más devotos acompañaron con claveles blancos a su titular, cuya restauración ha culminado hace sólo unos días. El trabajo ha sido realizado de forma altruista por una de las feligresas de la parroquia, Bernardi Palacios Beltrán. La imagen, que perteneció a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados del Hogar Santa Teresa Jornet de Huelva, fue donada al entonces párroco de San Rafael Arcángel, Víctor Bermúdez Bermejo. Ahora, a petición del actual párroco, José Antonio Sosa Sosa, se le ha realizado una limpieza general, para quitarle la suciedad y las manchas de barniz; y se le ha restaurado las imperfecciones que el titular presentaba en el cabello, la cara, las manos, los pies, las alas y la túnica. Además, la vara y el pez han sido arreglados y se le ha incorporado la calabaza que va sujeta a la vara o cayado, propio de peregrino, de acuerdo con la narración del libro de Tobías, compañero de viaje (Tobías 12:6, 15).